Parlamento Europeo
2024-2029

Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios

2025/2134(INI)

25.3.2026

ENMIENDAS
1 - 313

Proyecto de informe
Stéphanie Yon-Courtin
(PE779.796v01-00)

Política de competencia: informe anual de 2025
(2025/2134(INI))

AM_Com_LegReport

Enmienda 1
Adnan Dibrani, Jonás Fernández, Niels Fuglsang, Aurore Lalucq, Eero Heinäluoma, Lara Wolters, Thomas Bajada, César Luena, Irene Tinagli, Nikos Papandreou

Propuesta de Resolución
Visto 11 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el informe, de 18 de diciembre de 2025, de la Autoridad Europea de Valores y Mercados, titulado «CRA Market Share Report: 2025 edition» (Informe sobre el cálculo de las cuotas de mercado de las agencias de calificación crediticia: edición de 2025),

Or. en

Enmienda 2
Niels Fuglsang

Propuesta de Resolución
Considerando A bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A bis. Considerando que la competitividad de Europa se está viendo socavada por la persistencia de unos precios de la energía elevados y volátiles; que la aceleración de las energías renovables, la eficiencia energética, la inversión en la red y la interconexión pueden contribuir a rebajar los costes estructurales de la energía, reducir las dependencias externas y aumentar la resiliencia; que los obstáculos y retrasos innecesarios, también en la concesión de permisos, pueden obstaculizar la entrada en el mercado, la inversión y la competencia en el sector de la energía;

Or. en

Enmienda 3
Isabel Benjumea Benjumea

Propuesta de Resolución
Considerando A bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A bis. Considerando que la política de competencia de la Unión debe garantizar mercados abiertos y competitivos que permitan a las empresas crecer;

Or. es

Enmienda 4
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Considerando B

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
B. Considerando que la salvaguardia del mercado único requiere unas normas sobre competencia ***firmes y resistencia ante las influencias externas, en particular de los Estados Unidos***;	B. Considerando que la salvaguardia del mercado único requiere unas normas sobre competencia ***sólidas, predecibles y no discriminatorias, que se apliquen por igual a todos los agentes del mercado, con independencia de su origen, y que estén protegidas de cualquier tipo de injerencia política indebida***;

Or. en

Enmienda 5
Isabel Benjumea Benjumea

Propuesta de Resolución
Considerando B

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
B. Considerando que la salvaguardia del mercado único requiere unas normas sobre competencia ***firmes y resistencia***	B. Considerando que la salvaguardia del mercado único requiere unas normas sobre competencia ***claras y***

ante las ***influencias*** externas***, en particular de los Estados Unidos***;	***predecibles, capaces de garantizar unas condiciones equitativas, preservar la apertura del mercado y responder*** ante las ***distorsiones*** externas ***que afecten a la competencia***;

Or. es

Enmienda 6
Lídia Pereira

Propuesta de Resolución
Considerando B

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
B. Considerando que la salvaguardia del mercado único requiere unas normas sobre competencia firmes y resistencia ante las influencias externas***, en particular de los Estados Unidos***;	B. Considerando que la salvaguardia ***de la integridad*** del mercado único requiere unas normas sobre competencia firmes y resistencia ante las influencias externas***, apostando por una competencia libre, justa y transparente***;

Or. en

Enmienda 7
Marco Falcone

Propuesta de Resolución
Considerando B

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
B. Considerando que la salvaguardia del mercado único requiere unas normas sobre competencia firmes y resistencia ante las influencias externas***, en particular de los Estados Unidos***;	B. Considerando que la salvaguardia del mercado único requiere unas normas sobre competencia firmes y resistencia ante las influencias externas;

Or. en

Enmienda 8

Adnan Dibrani, Niels Fuglsang, Eero Heinäluoma, Thomas Bajada, Irene Tinagli, Nikos Papandreou

Propuesta de Resolución
Considerando B

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
B. Considerando que la salvaguardia del mercado único requiere unas normas sobre competencia firmes y resistencia ante las influencias externas***, en particular de los Estados Unidos***;	B. Considerando que la salvaguardia del mercado único requiere unas normas sobre competencia firmes y resistencia ante las influencias externas;

Or. en

Enmienda 9
Tomáš Kubín, Pierre Pimpie

Propuesta de Resolución
Considerando B

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
B. Considerando que la salvaguardia del mercado único requiere unas normas sobre competencia firmes y resistencia ante las influencias externas***, en particular de los Estados Unidos***;	B. Considerando que la salvaguardia del mercado único requiere unas normas sobre competencia firmes y resistencia ante las influencias externas;

Or. en

Enmienda 10
Marco Squarta

Propuesta de Resolución
Considerando B

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
B. Considerando que la salvaguardia del mercado único requiere unas normas sobre competencia firmes y ***resistencia ante las*** influencias externas***, en particular de los Estados Unidos***;	B. Considerando que la salvaguardia del mercado único requiere unas normas sobre competencia firmes y ***que se preserve la autonomía normativa frente a*** influencias externas ***indebidas***;

Or. en

Enmienda 11
Isabel Benjumea Benjumea

Propuesta de Resolución
Considerando B bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	B bis. Considerando que la falta de integración de la Unión en los sectores financiero, energético y de las comunicaciones electrónicas es una de las principales razones de la disminución de la competitividad de Europa; que la integración adecuada del mercado único de la Unión en estos ámbitos haría que el mercado de referencia para la competencia fuera mucho más amplio; que un mercado de referencia más amplio da más margen a las empresas para expandirse con el fin de competir a escala mundial, al mismo tiempo que refuerza la competencia dentro del mercado único en beneficio de los consumidores;

Or. es

Enmienda 12
Fernando Navarrete Rojas

Propuesta de Resolución
Considerando B bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	B bis. Considerando que un mercado único sólido e integrado, cimentado en la eliminación de las barreras internas y la aplicación rigurosa de la política de competencia de la Unión, es fundamental para impulsar la innovación, garantizar la estabilidad de los precios y ampliar las posibilidades de elección de los

consumidores; que un marco eficaz en materia de competencia es esencial para una asignación eficiente de los recursos y para permitir la expansión de las pymes, mejorando su resiliencia y competitividad mundial en un panorama geopolítico cada vez más complejo;

Or. en

Enmienda 13
Georgios Aftias

Propuesta de Resolución
Considerando B bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	B bis. Considerando que el rápido crecimiento de las plataformas de comercio electrónico establecidas en terceros países, que a menudo se benefician de unas normas de producción menos estrictas, requisitos laborales y medioambientales más débiles, así como de un posible apoyo estatal, entraña el riesgo de crear distorsiones significativas en el mercado interior en detrimento de las empresas europeas, en particular las pymes;

Or. en

Enmienda 14
Stéphanie Yon-Courtin

Propuesta de Resolución
Considerando B bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	B bis. Considerando que la fragmentación del mercado de la energía impulsa el aumento de los precios y debilita la competencia, y que las

tensiones geopolíticas actuales pueden empeorar esta situación, lo que brinda la oportunidad de crear un mercado de la energía plenamente integrado, con agentes paneuropeos, a fin de aumentar la eficiencia, reducir la dependencia de proveedores de terceros países y rebajar los costes para los consumidores;

Or. en

Enmienda 15
Andreas Schwab

Propuesta de Resolución
Considerando B bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	B bis. Considerando que el rápido desarrollo de los sistemas de inteligencia artificial generativa e impulsados por IA está reconfigurando de forma significativa la dinámica competitiva, las estructuras de mercado, las cadenas de valor y el acceso de los usuarios a los servicios digitales en toda la Unión, con posibles consecuencias sobre la competencia en los mercados digitales;

Or. en

Enmienda 16
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Considerando B bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	B bis. Considerando que las pequeñas y medianas empresas (pymes) constituyen la columna vertebral de la economía europea y que la política de competencia debe tener en cuenta sus necesidades

específicas, garantizando que las obligaciones de cumplimiento y los procedimientos de ejecución no les impongan cargas desproporcionadas;

Or. en

Enmienda 17
Marco Squarta

Propuesta de Resolución
Considerando B bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	B bis. Considerando que la política de competencia debe tener como objetivo principal garantizar una competencia efectiva y el bienestar de los consumidores, manteniendo al mismo tiempo la coherencia con otras políticas de la Unión, y que no debe utilizarse para perseguir objetivos que puedan abordarse mejor a través de otros instrumentos de política;

Or. en

Enmienda 18
Adnan Dibrani, Jonás Fernández, Niels Fuglsang, Aurore Lalucq, Eero Heinäluoma, Lara Wolters, Thomas Bajada, César Luena, Irene Tinagli, Nikos Papandreou

Propuesta de Resolución
Considerando B bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	B bis. Considerando que la política de competencia de la Unión actúa como escudo frente a las concentraciones y acumulaciones de poder de mercado, salvaguarda la integridad del mercado único y reafirma su papel en la protección de los consumidores;

Or. en

Enmienda 19
Marco Falcone

Propuesta de Resolución
Considerando B bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	B bis. Considerando que una competencia leal y abierta es un elemento esencial para el correcto funcionamiento del mercado único, la creación de empleo y la protección de los consumidores;

Or. en

Enmienda 20
Isabel Benjumea Benjumea

Propuesta de Resolución
Considerando B ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	B ter. Considera que la política de competencia juega un papel trascendental en el desarrollo de los negocios y el crecimiento de las empresas, en especial las pymes, dentro del mercado único; recuerda además que el pleno desarrollo de las empresas depende conseguir que se eliminen las barreras de entrada, se combatan las prácticas anticompetitivas, como monopolios o cárteles, y se garantice una igualdad de condiciones para todos los operadores económicos; subraya que una política de competencia eficaz debe evitar regulaciones excesivas y cargas administrativas desproporcionadas, fomentando la innovación y permitiendo que las empresas aprovechen al máximo los beneficios y oportunidades que brinda el

libre mercado;

Or. es

Enmienda 21
Fernando Navarrete Rojas

Propuesta de Resolución
Considerando B ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	B ter. Considerando que la independencia institucional y operativa de las autoridades nacionales de competencia (ANC) es un requisito previo para la credibilidad y la eficacia de la política de competencia; que es esencial proteger sus procesos de toma de decisiones de injerencias políticas o presiones del sector privado a fin de garantizar la seguridad jurídica, defender el Estado de Derecho y mantener unas condiciones de competencia equitativas en todo el mercado único;

Or. en

Enmienda 22
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Considerando B ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	B ter. Considerando que la política de competencia es un instrumento indispensable para mejorar la competitividad europea, y que un mercado único que funcione correctamente, con unas normas de competencia eficaces, favorece más la competitividad mundial de las empresas europeas que el proteccionismo industrial o las

exenciones normativas selectivas;

Or. en

Enmienda 23
Adnan Dibrani, Jonás Fernández, Niels Fuglsang, Aurore Lalucq, Eero Heinäluoma, Lara Wolters, Thomas Bajada, César Luena, Irene Tinagli, Nikos Papandreou

Propuesta de Resolución
Considerando B ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	B ter. Considerando que el informe de Mario Draghi subraya que la Unión cuenta con una base de innovación industrial amplia y diversificada, con una sólida ventaja comparativa en materia de tecnologías ecológicas, pero que se necesitan esfuerzos sostenidos para conservar dicha ventaja;

Or. en

Enmienda 24
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Considerando B quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	B quater. Considerando que la revisión en curso de las Directrices de la Unión sobre concentraciones brinda la oportunidad de modernizar el marco analítico a fin de reflejar la competencia dinámica, los efectos en la innovación, las consideraciones de resiliencia y las realidades de los ecosistemas digitales, preservando al mismo tiempo la seguridad jurídica y la primacía de la competencia efectiva como criterio primordial;

Or. en

Enmienda 25
Fernando Navarrete Rojas

Propuesta de Resolución
Considerando B quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	B quater. Considerando que, en el comercio intracomunitario, las barreras reglamentarias equivalen a un arancel de unos 44 puntos porcentuales para los bienes y 110 puntos porcentuales para los servicios[1 bis]; que estos valores representan el coste de la fragmentación normativa para las empresas europeas, en especial para las pymes;
	[1 bis] https://www.imf.org/en/news/articles/2026/03/11/sp031126-ak-ie-university-paris.

Or. en

Enmienda 26
Isabel Benjumea Benjumea

Propuesta de Resolución
Considerando B quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	B quater. Considera que un uso desproporcionado de las ayudas estatales puede desvirtuar el correcto funcionamiento del mercado único y el desarrollo de la economía de la Unión;

Or. es

Enmienda 27
Fernando Navarrete Rojas

Propuesta de Resolución
Considerando B quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	B quinquies. Considerando que, en la Unión Europea, el tamaño medio de las empresas sigue siendo significativamente inferior al de otras jurisdicciones importantes; que la persistencia de barreras reglamentarios en el mercado único supone una carga desproporcionada para las empresas europeas, en particular para las pymes y las empresas emergentes en expansión, ya que limita su capacidad para crecer a través de las fronteras y beneficiarse de la escala; que, por lo tanto, es esencial reducir la fragmentación interior para reforzar la capacidad de las empresas europeas para innovar, competir y seguir siendo resilientes en los mercados mundiales[1 bis];

[1 bis] https://www.realinstitutoelcano.org/en/analyses/competitiveness-the-widening-gap-between-the-eu-and-the-us/.

Or. en

Enmienda 28
Fernando Navarrete Rojas

Propuesta de Resolución
Considerando B sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	B sexies. Considerando que existe una necesidad urgente de profundizar el mercado único en sectores clave de redes y servicios, en particular en los servicios financieros, la energía y las comunicaciones electrónicas; que la reducción de las barreras reglamentarias

	y estructurales en estos sectores es esencial para desbloquear la competitividad europea, mejorar la integración transfronteriza, fomentar la inversión, aumentar las posibilidades de elección de los consumidores y reducir el riesgo de concentración persistente del mercado;

Or. en

Enmienda 29
Rasmus Andresen

Propuesta de Resolución
Subtítulo 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
Recuperación de la autonomía estratégica de la Unión a través de la política de competencia, la innovación y la soberanía digital	***Consideraciones generales***

Or. en

Enmienda 30
Andreas Schwab

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
1. Evoca el sólido marco de competencia de la Unión como herramienta para elevar la competitividad en todos los sectores; subraya que las políticas de la Unión no deben acometerse de forma aislada ***y que los problemas de competitividad no pueden interpretarse como deficiencias de la política de competencia***; recuerda que las normas sobre competencia de la Unión deben apoyar las políticas de la Unión, como las	1. Evoca el sólido marco de competencia de la Unión como herramienta para elevar la competitividad en todos los sectores; subraya que las políticas de la Unión no deben acometerse de forma aislada; recuerda que las normas sobre competencia de la Unión deben apoyar las políticas de la Unión, como las que abarcan la industria, el comercio, los consumidores y los servicios financieros; ***resalta que la política de competencia debe contribuir a***

que abarcan la industria, el comercio, los consumidores y los servicios financieros;	***la integración y profundización de los mercados de capitales europeos y apoyar los objetivos de la unión de los mercados de capitales impulsando unas infraestructuras competitivas e integradas de los mercados financieros;***

Or. en

Enmienda 31
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
1. ***Evoca el sólido*** marco de competencia de la Unión ***como herramienta para elevar la competitividad en todos los sectores***; subraya que ***las políticas de la Unión no deben acometerse de forma aislada y que los problemas de competitividad no pueden interpretarse como deficiencias de la política*** de competencia***; recuerda que*** las normas sobre competencia de la Unión ***deben apoyar*** las políticas de la Unión, ***como*** las que abarcan la industria, el comercio, los consumidores ***y*** los servicios financieros;	1. ***Recuerda que el*** marco de competencia de la Unión ***es un instrumento clave para construir un mercado único más fuerte y dinámico***; subraya que ***un entorno competitivo que funcione correctamente impulsa la innovación, reduce los precios, amplía las posibilidades de elección de los consumidores y mejora la competitividad mundial de las empresas europeas; destaca que las normas*** de competencia ***y la política industrial específica pueden reforzarse mutuamente cuando se armonizan bien, y que*** las normas sobre competencia de la Unión ***pueden facilitar la aplicación de*** las políticas de la Unión, ***incluidas*** las que abarcan la industria, el comercio, los consumidores***,*** los servicios financieros ***y la defensa***;

Or. en

Enmienda 32
Marco Squarta

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
1. Evoca el sólido marco de competencia de la Unión como herramienta para elevar la competitividad en todos los sectores; subraya que las políticas de la Unión no deben acometerse de forma aislada y que los problemas de competitividad no pueden interpretarse como deficiencias de la política de competencia; recuerda que las normas sobre competencia de la Unión deben apoyar las políticas de la Unión, como las que abarcan la industria, el comercio, los consumidores y los servicios financieros;	1. Evoca el sólido marco de competencia de la Unión como herramienta para elevar la competitividad en todos los sectores; subraya que las políticas de la Unión no deben acometerse de forma aislada y que los problemas de competitividad no pueden interpretarse como deficiencias de la política de competencia; recuerda que las normas sobre competencia de la Unión deben apoyar las políticas de la Unión, como las que abarcan la industria, el comercio, los consumidores y los servicios financieros***, garantizando al mismo tiempo un marco estable que fomente las inversiones, el crecimiento y la capacidad de expansión en condiciones justas***;

Or. en

Enmienda 33
Adnan Dibrani, Jonás Fernández, Niels Fuglsang, Aurore Lalucq, Eero Heinäluoma, Lara Wolters, Thomas Bajada, César Luena, Irene Tinagli, Nikos Papandreou

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
1. Evoca el sólido marco de competencia de la Unión como herramienta para elevar la competitividad en todos los sectores; subraya que las políticas de la Unión no deben acometerse de forma aislada y que los problemas de competitividad no pueden interpretarse como deficiencias de la política de competencia; recuerda que las normas sobre competencia de la Unión deben apoyar las políticas de la Unión, como las que abarcan la industria, el comercio, los consumidores y los servicios financieros;	1. Evoca el sólido marco de competencia de la Unión ***y su correcta aplicación*** como herramienta para elevar la competitividad en todos los sectores; subraya que las políticas de la Unión no deben acometerse de forma aislada y que los problemas de competitividad no pueden interpretarse como deficiencias de la política de competencia; recuerda que las normas sobre competencia de la Unión deben apoyar las políticas de la Unión, como las que abarcan la industria, el comercio, los consumidores y los servicios financieros;

Or. en

Enmienda 34
Marco Falcone

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
1. Evoca el sólido marco de competencia de la Unión como herramienta para elevar la competitividad en todos los sectores; subraya que las políticas de la Unión ***no deben acometerse de forma aislada*** y que los problemas de competitividad no pueden interpretarse como deficiencias de la política de competencia; recuerda que las normas sobre competencia de la Unión deben apoyar las políticas de la Unión, como las que abarcan la industria, el comercio, los consumidores y los servicios financieros;	1. Evoca el sólido marco de competencia de la Unión como herramienta para elevar la competitividad en todos los sectores; subraya que las políticas de la Unión ***deben integrarse más estrechamente*** y que los problemas de competitividad no pueden interpretarse como deficiencias de la política de competencia; recuerda que las normas sobre competencia de la Unión deben apoyar las políticas de la Unión, como las que abarcan la industria, el comercio, los consumidores y los servicios financieros;

Or. en

Enmienda 35
Fernando Navarrete Rojas

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
1. Evoca el sólido marco de competencia de la Unión como herramienta para elevar la competitividad en todos los sectores; subraya que las políticas de la Unión no deben acometerse de forma aislada y que los problemas de competitividad no pueden interpretarse como deficiencias de la política de competencia; recuerda que las normas sobre competencia de la Unión deben ***apoyar las políticas de la Unión, como las que abarcan la industria, el comercio, los consumidores y los servicios financieros***;	1. Evoca el sólido marco de competencia de la Unión como herramienta para elevar la competitividad en todos los sectores; subraya que las políticas de la Unión no deben acometerse de forma aislada y que los problemas de competitividad no pueden interpretarse como deficiencias de la política de competencia; recuerda que las normas sobre competencia de la Unión deben ***seguir siendo coherentes con los objetivos más amplios de esta, preservando al mismo tiempo sus principios***

fundamentales;

Or. en

Enmienda 36
Rasmus Andresen

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
1. Evoca el sólido marco de competencia de la Unión como herramienta para elevar la competitividad en todos los sectores; subraya que las políticas de la Unión no deben acometerse de forma aislada y que los problemas de competitividad no pueden interpretarse como deficiencias de la política de competencia; recuerda que las normas sobre competencia de la Unión deben ***apoyar las políticas de la Unión, como las que abarcan la industria, el comercio, los consumidores y los servicios financieros***;	1. Evoca el sólido marco de competencia de la Unión como herramienta para elevar la competitividad en todos los sectores; subraya que las políticas de la Unión no deben acometerse de forma aislada y que los problemas de competitividad no pueden interpretarse como deficiencias de la política de competencia; recuerda que las normas sobre competencia de la Unión deben ***ser coherentes con el Derecho de la Unión y los principios consagrados en los Tratados***;

Or. en

Enmienda 37
Adnan Dibrani, Jonás Fernández, Niels Fuglsang, Aurore Lalucq, Eero Heinäluoma, Lara Wolters, Thomas Bajada, César Luena, Irene Tinagli, Nikos Papandreou

Propuesta de Resolución
Apartado 1 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	1 bis. Destaca que el buen funcionamiento de la competencia es un motor clave del crecimiento de la productividad y la competitividad a largo plazo en la Unión; observa que una aplicación rigurosa de la política de competencia se asocia a una mayor productividad total de los factores y a una

asignación más eficiente de la mano de obra y el capital; destaca, por tanto, que una política de competencia eficaz es esencial para mejorar la productividad, la innovación y el crecimiento económico sostenible en la Unión;

Or. en

Enmienda 38
Rasmus Andresen

Propuesta de Resolución
Apartado 1 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	1 bis. Acoge con satisfacción el discurso pronunciado por la vicepresidenta ejecutiva Teresa Ribera en la Conferencia sobre Derecho de la competencia y economía celebrada en Lisboa en octubre de 2025, en el que destacó la importancia de la política de competencia para garantizar unos mercados justos, apoyar las transiciones ecológica y digital y contribuir a una economía europea resiliente y sostenible;

Or. en

Enmienda 39
Adnan Dibrani, Jonás Fernández, Niels Fuglsang, Aurore Lalucq, Eero Heinäluoma, Lara Wolters, Thomas Bajada, César Luena, Irene Tinagli, Nikos Papandreou

Propuesta de Resolución
Apartado 1 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	1 ter. Observa que el aumento de la concentración del mercado y de los márgenes en varios sectores puede haber tenido importantes consecuencias macroeconómicas; recuerda que el

aumento de los márgenes desde el año 2000 puede haber reducido el PIB de la Unión entre un 5 % y un 7 %, mientras que unas reformas selectivas y la aplicación efectiva de la normativa antimonopolio podrían incrementarlo en varios puntos porcentuales con el tiempo; subraya, por tanto, la importancia de mantener unas normas sobre competencia de la Unión sólidas para salvaguardar el dinamismo económico, el crecimiento y la competitividad a largo plazo de la Unión;

Or. en

Enmienda 40
Adnan Dibrani, Jonás Fernández, Niels Fuglsang, Aurore Lalucq, Eero Heinäluoma, Lara Wolters, Thomas Bajada, César Luena, Irene Tinagli, Nikos Papandreou

Propuesta de Resolución
Apartado 1 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	1 quater. Observa que se ha constatado que el aumento de la concentración del mercado repercute en la distribución agregada de la renta, en particular por la reducción de la participación de la mano de obra en la renta, ya que los beneficios económicos son captados cada vez más por los propietarios de capital; observa, en particular, que, cuando la mano de obra se desplaza a empresas altamente intensivas en capital y con una importancia significativa en el mercado, puede disminuir la proporción de ingresos que le corresponde; destaca que unos mercados competitivos contribuyen a garantizar que los aumentos de productividad se repartan de forma más amplia por toda la economía, y apoyan la competitividad sostenible mediante el refuerzo del poder adquisitivo, de la demanda interna y de la formación de

capital humano;

Or. en

Enmienda 41
Adnan Dibrani, Jonás Fernández, Niels Fuglsang, Aurore Lalucq, Eero Heinäluoma, Lara Wolters, Thomas Bajada, César Luena, Irene Tinagli, Nikos Papandreou

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. Cree ***firmemente*** que los informes Draghi y Letta deben utilizarse como base para ***el establecimiento*** de prioridades en el ámbito de la competencia, y pide que se haga un seguimiento de estos informes;	2. Cree que los informes Draghi y Letta deben utilizarse como base para ***contribuir a la configuración*** de prioridades en el ámbito de la competencia, y pide que se haga un seguimiento de estos informes; ***toma nota de la estimación de Mario Draghi según la cual, para proteger la competitividad de la Unión, se necesitan 800 000 millones EUR adicionales al año a fin de garantizar el crecimiento sostenible, reforzar la autonomía estratégica y lograr la transición ecológica y digital; reconoce la importancia de la inversión pública y privada en este contexto, salvaguardando al mismo tiempo la competencia leal y evitando las distorsiones del mercado;***

Or. en

Enmienda 42
Stéphanie Yon-Courtin

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. Cree firmemente que los informes Draghi y Letta deben utilizarse como base para el establecimiento de prioridades en el ámbito de la competencia, y pide que se	2. Cree firmemente que los informes Draghi y Letta deben utilizarse como base para el establecimiento de prioridades en el ámbito de la competencia, y pide que se

haga un seguimiento de estos informes;	haga un seguimiento de estos informes; ***destaca la propuesta del informe Draghi de un instrumento flexible de investigación de mercado (el «nuevo instrumento de competencia») para abordar las deficiencias del mercado que no pueden abordarse eficazmente con arreglo a los actuales artículos 101 y 102 del TFUE; pide a la Comisión que introduzca una herramienta de este tipo para complementar el marco existente;***

Or. en

Enmienda 43
Rasmus Andresen

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. ***Cree firmemente que*** los informes Draghi y Letta ***deben utilizarse como base para el establecimiento de prioridades en el ámbito de la competencia,*** y pide que se haga un seguimiento de ***estos informes***;	2. ***Toma nota de*** los informes Draghi y Letta y pide que se haga un seguimiento de ***los mismos***;

Or. en

Enmienda 44
Marco Falcone

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. ***Cree firmemente*** que los informes Draghi y Letta ***deben utilizarse como base para el*** establecimiento de prioridades en el ámbito de la competencia***, y pide que se haga un seguimiento de estos informes***;	2. ***Subraya*** que los informes Draghi y Letta ***pueden contribuir al*** establecimiento de prioridades en el ámbito de la competencia;

Or. en

Enmienda 45
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. Cree firmemente que los informes Draghi y Letta deben utilizarse como base para el establecimiento de prioridades en el ámbito de la competencia, y pide que se haga un seguimiento de estos informes;	2. Cree firmemente que los informes Draghi y Letta deben utilizarse como base para el establecimiento de prioridades en el ámbito de la competencia, y pide que se haga un seguimiento de estos informes ***con carácter urgente***;

Or. en

Enmienda 46
Adnan Dibrani, Jonás Fernández, Niels Fuglsang, Aurore Lalucq, Eero Heinäluoma, Lara Wolters, Thomas Bajada, César Luena, Irene Tinagli, Nikos Papandreou

Propuesta de Resolución
Apartado 2 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	2 bis. Subraya que, según el último Eurobarómetro y la encuesta postelectoral de la Unión de 2024, los europeos esperan que la Unión dé prioridad al abordaje de la inflación, el aumento de los precios y el coste de la vida; destaca que garantizar una competencia leal y efectiva es un elemento importante para hacer frente a esos retos, por lo que debe seguir siendo una prioridad de la política de competencia;

Or. en

Enmienda 47
Fernando Navarrete Rojas

Propuesta de Resolución
Apartado 2 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	2 bis. Pide a la Comisión que dé prioridad a la aplicación efectiva, transparente y jurídicamente previsible de los instrumentos de competencia existentes, garantizando al mismo tiempo unas condiciones de competencia equitativas en todos los modelos de negocio, de modo que las empresas puedan competir lealmente y responder con eficacia a la demanda de los consumidores, también en los mercados digitales en rápida evolución;

Or. en

Enmienda 48
Niels Fuglsang, Adnan Dibrani

Propuesta de Resolución
Apartado 2 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	2 bis. Hace hincapié en que es esencial acelerar el despliegue de las energías renovables, la eficiencia energética y las infraestructuras de red para potenciar la independencia energética estructural de la Unión, mejorar la integración del mercado y contribuir a unos precios de la energía más bajos y estables;

Or. en

Enmienda 49
Jonás Fernández, César Luena

Propuesta de Resolución
Apartado 2 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	2 bis. Toma nota de las divergencias entre las capacidades presupuestarias de los Estados miembros, y advierte de que la fragmentación de las ayudas estatales crea unas condiciones de competencia desiguales; pide a la Comisión y a los Estados miembros que no entren en una competición de subvenciones;

Or. en

Enmienda 50
Niels Fuglsang, Adnan Dibrani

Propuesta de Resolución
Apartado 2 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	2 ter. Destaca que unos mercados de la electricidad justos, que funcionen correctamente, competitivos, integrados e interconectados son esenciales para reforzar la competitividad industrial de la Unión y apoyar unos precios de la energía más estables y asequibles; subraya la importancia de que las normas sobre competencia se apliquen de forma efectiva a las infraestructuras energéticas y el acceso a las redes, con el fin de salvaguardar el correcto funcionamiento del mercado único;

Or. en

Enmienda 51
Adnan Dibrani, Aurore Lalucq, Eero Heinäluoma, Lara Wolters, Thomas Bajada, Irene Tinagli, Nikos Papandreou

Propuesta de Resolución
Apartado 2 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	2 ter. Toma nota de las divergencias entre las capacidades presupuestarias de los Estados miembros, y advierte de que la fragmentación de las ayudas estatales crea unas condiciones de competencia desiguales; pide a la Comisión que haga un seguimiento de estos efectos; pide a la Comisión y a los Estados miembros que no entren en una competición de subvenciones; concluye que los marcos temporales de ayudas estatales no han logrado evitar una mayor fragmentación;

Or. en

Enmienda 52
Adnan Dibrani, Jonás Fernández, Niels Fuglsang, Aurore Lalucq, Eero Heinäluoma, Lara Wolters, Thomas Bajada, César Luena, Irene Tinagli, Nikos Papandreou

Propuesta de Resolución
Apartado 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
3. Hace hincapié en el papel clave que desempeña la competencia en la creación de alternativas en el mercado digital y en la reducción de la dependencia de proveedores no pertenecientes a la Unión; anima a que se construyan infraestructuras clave con el objeto de impulsar la autonomía y la innovación de Europa, incluidos los servicios en la nube, las infraestructuras de IA (centros de datos y conectividad) ***y*** las infraestructuras del mercado financiero a fin de respaldar la soberanía digital de la Unión;	3. Hace hincapié en el papel clave que desempeña la competencia en la creación de alternativas en el mercado digital y en la reducción de la dependencia ***y el dominio*** de proveedores no pertenecientes a la Unión; anima a que se construyan infraestructuras clave con el objeto de impulsar la autonomía y la innovación de Europa, incluidos los servicios en la nube, las infraestructuras de IA (centros de datos y conectividad)***,*** las infraestructuras del mercado financiero ***y unos sistemas europeos de pago resilientes, interoperables y competitivos,*** a fin de respaldar la soberanía digital de la Unión;

Or. en

Enmienda 53

Rasmus Andresen

Propuesta de Resolución
Apartado 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
3. Hace hincapié en el papel clave que desempeña la competencia en la creación de alternativas en el mercado digital y en la reducción de la dependencia de proveedores no pertenecientes a la Unión; anima a que se construyan infraestructuras clave con el objeto de impulsar la autonomía y la innovación de Europa, incluidos los servicios en la nube, las infraestructuras de IA (centros de datos y conectividad) y las infraestructuras del mercado financiero a fin de respaldar la soberanía digital de la Unión;	3. Hace hincapié en el papel clave que desempeña la competencia en la creación de alternativas en el mercado digital y en la reducción de la dependencia de proveedores no pertenecientes a la Unión; anima a que se construyan infraestructuras clave con el objeto de impulsar la autonomía y la innovación de Europa, ***en particular en el ámbito de las infraestructuras críticas,*** incluidos los servicios en la nube, las infraestructuras de IA (centros de datos y conectividad) y las infraestructuras del mercado financiero a fin de respaldar la soberanía digital de la Unión;

Or. en

Enmienda 54
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Apartado 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
3. Hace hincapié en el papel clave que desempeña la competencia en ***la creación de alternativas en el mercado digital y en la reducción de la dependencia de proveedores no pertenecientes a la Unión; anima a que se construyan infraestructuras clave con el objeto de impulsar la autonomía y*** la innovación ***de Europa***, incluidos los servicios en la nube, las infraestructuras de IA ***(centros de datos y conectividad)*** y las infraestructuras del mercado financiero a fin de ***respaldar la soberanía digital de la Unión***;	3. Hace hincapié en el papel clave que desempeña la competencia en ***el fomento de*** la innovación ***y la entrada en el mercado en la economía digital; reconoce la importancia de desarrollar la capacidad europea en materia de infraestructuras digitales estratégicas***, incluidos los servicios en la nube, las infraestructuras de IA y las infraestructuras del mercado financiero a fin de ***garantizar unos mercados abiertos y disputables y reducir las dependencias estratégicas***;

Or. en

Enmienda 55
Rasmus Andresen

Propuesta de Resolución
Apartado 3 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	3 bis. Recuerda las conclusiones del informe de la Dirección General de Competencia de la Comisión titulado «Protecting competition in a changing world» (Proteger la competencia en un mundo cambiante)[1 bis], en las que se destaca la disminución persistente de la competencia, caracterizada por el aumento de la concentración, los márgenes comerciales y los beneficios en los últimos veinticinco años, junto con un menor dinamismo en los niveles más altos, con empresas líderes que han permanecido en gran medida indiscutidas durante décadas;

[1 bis] Comisión Europea: Dirección General de Competencia, Protecting competition in a changing world — Evidence on the evolution of competition in the EU during the past 25 years (Protección de la competencia en un mundo cambiante — Datos sobre la evolución de la competencia en la UE durante los últimos veinticinco años), Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2024, https://data.europa.eu/doi/10.2763/089949 .

Or. en

Enmienda 56
Andreas Schwab

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
4. Pide una preferencia europea en sectores estratégicos;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 57
Marco Falcone

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
4. Pide una preferencia europea en sectores estratégicos;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 58
Marco Squarta

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
4. Pide una preferencia europea en sectores estratégicos;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 59
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
4. Pide ***una preferencia europea*** en sectores estratégicos;	4. Pide ***unas condiciones de competencia equitativas*** en sectores estratégicos ***y que la Unión utilice todos los instrumentos disponibles, incluido el Reglamento sobre subvenciones extranjeras, las normas en materia de contratación pública y un marco sólido de revisión de las concentraciones, para garantizar que las empresas europeas puedan competir con arreglo a sus méritos y que los participantes en el mercado de terceros países no se vean favorecidos por subvenciones estatales extranjeras***;

Or. en

Enmienda 60
Adnan Dibrani, Jonás Fernández, Eero Heinäluoma, Lara Wolters, Thomas Bajada, César Luena, Irene Tinagli, Nikos Papandreou

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
4. ***Pide una*** preferencia europea en sectores ***estratégicos***;	4. ***Toma nota de la aplicación de criterios de*** preferencia europea en sectores ***de importancia estratégica, centrándose en los facilitadores clave para la industria europea***; ***acoge con satisfacción, a la luz de lo anterior, la Ley de Aceleración Industrial de la UE; destaca que dichos criterios deben perseguir el aumento de las capacidades en Europa e incluir la cooperación con socios de confianza;***

Or. en

Enmienda 61
Fernando Navarrete Rojas

Propuesta de Resolución

Apartado 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
4. Pide una ***preferencia*** europea ***en sectores estratégicos***;	4. Pide ***que se eliminen las barreras existentes al mercado único, de modo que el mercado de referencia para la política de competencia pueda alcanzar*** una ***escala*** europea***, permitiendo así un aumento del tamaño de las empresas y de la capacidad de innovación, al tiempo que se mantiene un alto nivel de competencia en beneficio de todos los consumidores***;

Or. en

Enmienda 62
Fernando Navarrete Rojas

Propuesta de Resolución
Apartado 4 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	4 bis. Señala que no se puede hacer política industrial a costa de los consumidores europeos, relajando las normas relativas a la posición dominante en el mercado o al abuso de la misma en la política de competencia de la Unión; reitera que es posible alcanzar normas más estrictas en materia de competencia y la necesaria expansión de las empresas europeas mediante una profundización efectiva del mercado único que lo convierta en el mercado de referencia para todos los sectores;

Or. en

Enmienda 63
Marco Squarta

Propuesta de Resolución
Apartado 4 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	4 bis. Destaca la importancia de reforzar la resiliencia, la diversificación y la seguridad de las cadenas de suministro europeas en sectores estratégicos, promoviendo las capacidades y soluciones europeas cuando proceda, sin comprometer la apertura de los mercados;

Or. en

Enmienda 64
Jussi Saramo

Propuesta de Resolución
Apartado 4 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	4 bis. Recuerda que el fomento de la autonomía estratégica europea no debe dar lugar al refuerzo de los oligopolios y los monopsonios del mercado laboral que tengan un efecto adverso para los trabajadores y los salarios;

Or. en

Enmienda 65
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Apartado 5

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
5. Subraya la importancia de los proyectos importantes de interés común europeo para la financiación de grandes proyectos estratégicos de la Unión; pide a la Comisión que ***acorte o*** acelere las notificaciones***, ya que son gravosas para las pequeñas y medianas empresas***	5. Subraya la importancia de los proyectos importantes de interés común europeo ***(PIICE)*** para la financiación de grandes proyectos estratégicos de la Unión; pide a la Comisión que ***racionalice y*** acelere las notificaciones ***de los PIICE, reduzca la carga administrativa, en***

(pymes);

especial para las pymes y las empresas de mediana capitalización, proporcione criterios claros y predecibles en materia de admisibilidad y mejore la transparencia y la seguridad jurídica en todo el proceso de evaluación;

Or. en

Enmienda 66
Marco Squarta

Propuesta de Resolución
Apartado 5

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
5. Subraya la importancia de los proyectos importantes de interés común europeo para la financiación de grandes proyectos estratégicos de la Unión; pide a la Comisión que acorte o acelere las notificaciones, ya que son gravosas para las pequeñas y medianas empresas (pymes);	5. Subraya la importancia de los proyectos importantes de interés común europeo para la financiación de grandes proyectos estratégicos de la Unión; pide a la Comisión que acorte o acelere las notificaciones, ya que son gravosas***, en particular*** para las pequeñas y medianas empresas (pymes)***, y que garantice la proporcionalidad y la previsibilidad de los requisitos administrativos***;

Or. en

Enmienda 67
Adnan Dibrani, Jonás Fernández, Niels Fuglsang, Aurore Lalucq, Eero Heinäluoma, Lara Wolters, César Luena, Irene Tinagli, Nikos Papandreou

Propuesta de Resolución
Apartado 5

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
5. Subraya la importancia de los proyectos importantes de interés común europeo para la financiación de grandes proyectos estratégicos de la Unión; pide a la Comisión que ***acorte o acelere las notificaciones, ya que son gravosas para***	5. Subraya la importancia de los proyectos importantes de interés común europeo ***(PIICE)*** para la financiación de grandes proyectos estratégicos de la Unión; pide a la Comisión que ***racionalice y simplifique los procedimientos de***

las pequeñas y medianas empresas (pymes);	***notificación, garantizando que los requisitos administrativos sean proporcionados y que las pymes puedan participar eficazmente en los PIICE en igualdad de condiciones***;

Or. en

Enmienda 68
Georgios Aftias

Propuesta de Resolución
Apartado 5 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	5 bis. Destaca que las pymes se ven afectadas de manera desproporcionada por la competencia desleal de plataformas de terceros países que se benefician del arbitraje regulador; pide medidas de apoyo específicas, herramientas de cumplimiento simplificadas y un mejor acceso a los mecanismos de recurso para las pymes afectadas por prácticas anticompetitivas en los mercados digitales;

Or. en

Enmienda 69
Marco Falcone

Propuesta de Resolución
Apartado 5 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	5 bis. Reitera el papel fundamental de las pequeñas y medianas empresas (pymes) en el refuerzo de la competitividad europea, la promoción de la innovación y la creación de empleo; pide a la Comisión que vele por que, al aplicar las normas sobre competencia y

las políticas digitales, se tenga en cuenta su impacto en las pymes;

Or. en

Enmienda 70
Georgios Aftias

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
6. Se felicita por la aplicación del Reglamento sobre subvenciones extranjeras con el fin de hacer frente a las distorsiones causadas por las inversiones extranjeras; acoge con agrado las Directrices sobre el Reglamento sobre subvenciones extranjeras; propone que se aborden las distorsiones comerciales a través del Reglamento sobre subvenciones extranjeras y la inspección de la inversión extranjera directa junto con los instrumentos de defensa comercial tradicionales;	6. Se felicita por la aplicación del Reglamento sobre subvenciones extranjeras con el fin de hacer frente a las distorsiones causadas por las inversiones extranjeras; acoge con agrado las Directrices sobre el Reglamento sobre subvenciones extranjeras; propone que se aborden las distorsiones comerciales a través del Reglamento sobre subvenciones extranjeras y la inspección de la inversión extranjera directa junto con los instrumentos de defensa comercial tradicionales; ***pide a la Comisión que refuerce la aplicación del Reglamento sobre subvenciones extranjeras en relación con las plataformas y mercados en línea establecidos en terceros países, incluidos los que canalizan grandes volúmenes de importaciones de escaso valor, con el fin de garantizar unas condiciones de competencia equitativas para las empresas de la Unión, en particular las pymes;***

Or. en

Enmienda 71
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
6. Se felicita por la aplicación del Reglamento sobre subvenciones extranjeras ***con el fin de*** hacer frente a las distorsiones causadas por las ***inversiones*** extranjeras; acoge con agrado las Directrices sobre el Reglamento sobre subvenciones extranjeras; propone que ***se aborden las distorsiones comerciales a través del Reglamento sobre subvenciones extranjeras y la inspección*** de la inversión extranjera directa ***junto con*** los instrumentos de defensa comercial tradicionales;	6. Se felicita por la aplicación del Reglamento sobre subvenciones extranjeras ***como herramienta necesaria para crear unas condiciones de competencia equitativas y*** hacer frente a las distorsiones ***del mercado*** causadas por las ***subvenciones*** extranjeras; acoge con agrado las Directrices sobre el Reglamento sobre subvenciones extranjeras; ***pide que la aplicación del mismo sea proporcionada y predecible y se base en pruebas claras de distorsión;*** propone que ***la aplicación del Reglamento se coordine con el control*** de la inversión extranjera directas ***y*** los instrumentos de defensa comercial tradicionales; ***pide a la Comisión que garantice que las obligaciones de cumplimiento del Reglamento sobre subvenciones extranjeras no sobrecarguen de manera desproporcionada a las pymes y las transacciones más pequeñas;***

Or. en

Enmienda 72
Antonio López-Istúriz White, Fernando Navarrete Rojas

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
6. Se felicita por la aplicación del Reglamento sobre subvenciones extranjeras con el fin de hacer frente a las distorsiones causadas por las inversiones extranjeras; acoge con agrado las Directrices sobre el Reglamento sobre subvenciones extranjeras; propone que se aborden las distorsiones comerciales a través del Reglamento sobre subvenciones extranjeras y la inspección de la inversión extranjera directa junto con los instrumentos de defensa comercial	6. Se felicita por la aplicación del Reglamento sobre subvenciones extranjeras con el fin de hacer frente a las distorsiones causadas por las inversiones extranjeras; acoge con agrado las Directrices sobre el Reglamento sobre subvenciones extranjeras; propone que se aborden las distorsiones comerciales a través del Reglamento sobre subvenciones extranjeras y la inspección de la inversión extranjera directa junto con los instrumentos de defensa comercial

tradicionales;	tradicionales; ***anima, no obstante, a la Comisión a que aproveche el actual ejercicio de revisión del Reglamento para racionalizar el procedimiento y reducir las cargas administrativas y procedimentales para las empresas;***

Or. en

Enmienda 73
Fernando Navarrete Rojas

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
6. Se felicita por la aplicación del Reglamento sobre subvenciones extranjeras con el fin de hacer frente a las distorsiones causadas por las inversiones extranjeras; acoge con agrado las Directrices sobre el Reglamento sobre subvenciones extranjeras; propone que se aborden las distorsiones comerciales a través del Reglamento sobre subvenciones extranjeras y la inspección de la inversión extranjera directa junto con los instrumentos de defensa comercial tradicionales;	6. Se felicita por la aplicación del Reglamento sobre subvenciones extranjeras con el fin de hacer frente a las distorsiones causadas por las inversiones extranjeras; acoge con agrado las Directrices sobre el Reglamento sobre subvenciones extranjeras; propone que se aborden las distorsiones comerciales a través del Reglamento sobre subvenciones extranjeras y la inspección de la inversión extranjera directa junto con los instrumentos de defensa comercial tradicionales; ***anima, no obstante, a la Comisión a que aproveche el actual ejercicio de revisión del Reglamento para racionalizar el procedimiento y reducir las cargas administrativas y procedimentales para las empresas;***

Or. en

Enmienda 74
Adnan Dibrani, Jonás Fernández, Aurore Lalucq, Eero Heinäluoma, Lara Wolters, Thomas Bajada, César Luena, Irene Tinagli, Nikos Papandreou

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
6. Se felicita por la aplicación del Reglamento sobre subvenciones extranjeras con el fin de hacer frente a las distorsiones causadas por las ***inversiones*** extranjeras; acoge con agrado las Directrices sobre el Reglamento sobre subvenciones extranjeras; propone que se aborden las distorsiones ***comerciales*** a través del Reglamento sobre subvenciones extranjeras y la inspección de la inversión extranjera directa junto con los instrumentos de defensa comercial tradicionales;	6. Se felicita por la aplicación del Reglamento sobre subvenciones extranjeras con el fin de hacer frente a las distorsiones causadas por las ***subvenciones*** extranjeras; acoge con agrado las Directrices sobre el Reglamento sobre subvenciones extranjeras; ***sostiene que la idea de que los Tratados de la Unión no permiten, en principio, las ayudas estatales debe hacerse extensiva a las ayudas procedentes de terceros países;*** propone que se aborden las distorsiones ***de la competencia*** a través del Reglamento sobre subvenciones extranjeras y la inspección de la inversión extranjera directa junto con los instrumentos de defensa comercial tradicionales;

Or. en

Enmienda 75
Rasmus Andresen

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
6. Se felicita por la aplicación del Reglamento sobre subvenciones extranjeras con el fin de hacer frente a las distorsiones causadas por las inversiones extranjeras; acoge con agrado las Directrices sobre el Reglamento sobre subvenciones extranjeras; ***propone que se aborden*** las distorsiones comerciales a través del Reglamento sobre subvenciones extranjeras y la inspección de la inversión extranjera directa junto con los instrumentos de defensa comercial tradicionales;	6. Se felicita por la aplicación del Reglamento sobre subvenciones extranjeras con el fin de hacer frente a las distorsiones causadas por las inversiones extranjeras; acoge con agrado las Directrices sobre el Reglamento sobre subvenciones extranjeras; ***pide una evaluación rigurosa de*** las distorsiones comerciales a través del Reglamento sobre subvenciones extranjeras y la inspección ***cuidadosa*** de la inversión extranjera directa junto con los instrumentos de defensa comercial tradicionales;

Or. en

Enmienda 76
Marco Falcone

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
6. Se felicita por la aplicación del Reglamento sobre subvenciones extranjeras con el fin de hacer frente a las distorsiones causadas por las ***inversiones*** extranjeras; acoge con agrado las Directrices sobre el Reglamento sobre subvenciones extranjeras; propone que se aborden las distorsiones ***comerciales*** a través del Reglamento sobre subvenciones extranjeras y la inspección de la inversión extranjera directa junto con los instrumentos de defensa comercial tradicionales;	6. Se felicita por la aplicación del Reglamento sobre subvenciones extranjeras con el fin de hacer frente a las distorsiones causadas por las ***subvenciones*** extranjeras; acoge con agrado las Directrices sobre el Reglamento sobre subvenciones extranjeras; propone que se aborden las distorsiones ***de la competencia*** a través del Reglamento sobre subvenciones extranjeras y la inspección ***adecuada*** de la inversión extranjera directa junto con los instrumentos de defensa comercial tradicionales;

Or. en

Enmienda 77
Adnan Dibrani, Niels Fuglsang, Aurore Lalucq, Eero Heinäluoma, Lara Wolters, Thomas Bajada, Irene Tinagli, Nikos Papandreou

Propuesta de Resolución
Apartado 6 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	6 bis. Acoge favorablemente la propuesta de Mario Draghi de un «nuevo instrumento de competencia» como instrumento potente y flexible de investigación de mercado diseñado para abordar los problemas estructurales de competencia en mercados específicos, con el objetivo de aumentar la competitividad, incentivar la innovación y proteger a los consumidores vulnerables; observa que ya se han aplicado con éxito instrumentos similares en los Estados miembros, y sugiere que un nuevo instrumento de competencia a escala de la Unión podría

ayudar a abordar los problemas estructurales de competencia en toda la Unión;

Or. en

Enmienda 78
Rasmus Andresen

Propuesta de Resolución
Apartado 6 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	6 bis. Observa con preocupación la falta de transparencia y la influencia empresarial oculta en el debate público en torno a la política y los asuntos de competencia de la Unión; pide a la Comisión que aumente la transparencia en sus procesos de elaboración de políticas, en particular mediante la divulgación sistemática por parte de los participantes en las conferencias, talleres y consultas de la Dirección General de Competencia de los intereses que representan;

Or. en

Enmienda 79
Marco Falcone

Propuesta de Resolución
Apartado 6 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	6 bis. Hace hincapié en que los intereses de los consumidores deben seguir ocupando un lugar central, al tiempo que se tiene en cuenta la necesidad de apoyar la innovación, la capacidad de inversión y el fortalecimiento de la competencia; subraya la necesidad de que la política de

competencia contribuya a los objetivos clave de la Comisión Europea, como la competitividad, la resiliencia, la seguridad, la autonomía estratégica y la sostenibilidad;

Or. en

Enmienda 80
Stéphanie Yon-Courtin

Propuesta de Resolución
Apartado 6 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	6 bis. Pide a la Comisión que, al evaluar casos antimonopolio y concentraciones, tenga en cuenta cualquier beneficio adicional que puedan aportar, como las ganancias en materia de sostenibilidad;

Or. en

Enmienda 81
Marco Falcone

Propuesta de Resolución
Apartado 6 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	6 ter. Subraya que la política de competencia debe contribuir a reforzar la cohesión económica, social y territorial en toda la Unión; destaca la persistencia de brechas económicas y en materia de infraestructuras entre las regiones interiores, rurales, periféricas, ultraperiféricas e insulares, y pide a la Comisión que evalúe sistemáticamente el impacto territorial de las decisiones en materia de competencia, con el fin de promover políticas de cohesión adecuadas que acompañen el desarrollo del mercado

único;

Or. en

Enmienda 82
Adnan Dibrani, Jonás Fernández, Niels Fuglsang, Aurore Lalucq, Eero Heinäluoma, Lara Wolters, Thomas Bajada, César Luena, Irene Tinagli, Nikos Papandreou

Propuesta de Resolución
Apartado 6 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	6 ter. Recuerda que, en virtud del Tratado, la Comisión está facultada para hacer frente a la explotación abusiva; sostiene que dar prioridad a la explotación abusiva de los consumidores podría contribuir a atajar directamente las subidas de precios provocadas por la inflación basada en los beneficios o la avariciaflación; lamenta que la Comisión rara vez haya perseguido los casos de explotación y pide que se actualicen las directrices pertinentes teniendo debidamente en cuenta la vulnerabilidad de los consumidores;

Or. en

Enmienda 83
Adnan Dibrani, Jonás Fernández, Niels Fuglsang, Aurore Lalucq, Eero Heinäluoma, Lara Wolters, Thomas Bajada, César Luena, Irene Tinagli, Nikos Papandreou

Propuesta de Resolución
Apartado 6 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	6 quater. Observa cambios en las prácticas empresariales, y destaca una disminución de los casos de cártel junto con un cambio hacia nuevas formas de conducta perjudicial, como la colusión tácita y la colusión algorítmica, y hace

hincapié en la necesidad de adaptar las prioridades en materia de aplicación a este panorama cambiante;

Or. en

Enmienda 84
Marco Falcone

Propuesta de Resolución
Apartado 6 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	6 quater. Observa con preocupación la elevada concentración del mercado en el sector financiero europeo y su dependencia persistente y excesiva de proveedores de servicios de terceros países, lo que da lugar a una dispersión de la competitividad empresarial en favor de países no pertenecientes a la Unión;

Or. en

Enmienda 85
Marco Falcone

Propuesta de Resolución
Apartado 6 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	6 quinquies. Acoge con satisfacción la firma del Acuerdo entre la Unión Europea y el Reino Unido relativo a la cooperación en la aplicación de sus normas de competencia, un paso clave para mejorar la coordinación entre sus respectivas autoridades de competencia tras el Brexit, que apoya la aplicación efectiva de las normas antimonopolio y en materia de concentraciones, promueve unas condiciones de mercado justas y mejora la cooperación institucional en el

marco de las relaciones económicas entre la Unión y el Reino Unido;

Or. en

Enmienda 86
Adnan Dibrani, Jonás Fernández, Niels Fuglsang, Eero Heinäluoma, Lara Wolters, Thomas Bajada, César Luena, Irene Tinagli, Nikos Papandreou

Propuesta de Resolución
Apartado 6 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	6 quinquies. Reconoce la necesidad de reforzar la base industrial de la defensa europea; destaca que la política de competencia debe garantizar un acceso justo para las pymes y evitar una concentración excesiva en las cadenas de suministro de defensa, pues podría reducir la resiliencia y aumentar la dependencia;

Or. en

Enmienda 87
Marco Falcone

Propuesta de Resolución
Apartado 6 sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	6 sexies. Resalta la importancia de reducir los costes de la energía para salvaguardar la competitividad de la Unión, promoviendo la diversificación de las fuentes, como la energía nuclear, tal como se menciona en el informe Draghi, y garantizando al mismo tiempo el equilibrio entre un mercado único abierto, competitivo y sostenible, la seguridad del suministro y una mayor autonomía energética de la Unión;

Or. en

Enmienda 88
Marco Falcone

Propuesta de Resolución
Apartado 6 septies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	6 septies. Señala el papel estratégico de las materias primas fundamentales en la transición energética y los objetivos del Reglamento de Materias Primas Fundamentales a la hora de reducir las dependencias geopolíticas y reforzar la resiliencia de la cadena de suministro, y pide que la política de competencia apoye unos mercados competitivos en toda la cadena de valor, así como las inversiones paneuropeas;

Or. en

Enmienda 89
Marco Falcone

Propuesta de Resolución
Apartado 6 octies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	6 octies. Destaca que unos mercados de la energía competitivos y eficientes dependen de la existencia de interconexiones adecuadas entre los Estados miembros y las regiones; unas interconexiones insuficientes pueden limitar la competencia y dar lugar a diferencias de precios significativas, por lo que pide a la Comisión y a los Estados miembros que aceleren el desarrollo de las infraestructuras energéticas transfronterizas;

Or. en

Enmienda 90
Fernando Navarrete Rojas

Propuesta de Resolución
Subtítulo 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
Una autoridad europea de competencia independiente	***suprimido***

Or. en

Enmienda 91
Marco Falcone

Propuesta de Resolución
Subtítulo 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
Una autoridad europea de competencia independiente	***suprimido***

Or. en

Enmienda 92
Jonás Fernández, César Luena

Propuesta de Resolución
Subtítulo 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
Una autoridad europea de competencia independiente	***suprimido***

Or. en

Enmienda 93
Isabel Benjumea Benjumea

Propuesta de Resolución
Subtítulo 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
Una autoridad europea de competencia independiente	***Un marco europeo*** de competencia independiente***, transparente y técnica***

Or. es

Enmienda 94
Adnan Dibrani, Niels Fuglsang, Aurore Lalucq, Eero Heinäluoma, Lara Wolters, Irene Tinagli, Nikos Papandreou

Propuesta de Resolución
Subtítulo 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
Una autoridad europea de competencia independiente	Una autoridad europea de competencia ***más*** independiente

Or. en

Enmienda 95
Marco Falcone

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
7. Pide una verdadera autoridad europea de competencia independiente bajo supervisión democrática, que esté separada del poder ejecutivo para garantizar que no haya injerencias políticas y que integre la defensa de la competencia, el control de las operaciones de concentración, las ayudas estatales, la política en materia de consumidores y la aplicación de la legislación digital;	***suprimido***

destaca la necesidad de una dotación de personal, unos conocimientos especializados y unas competencias adecuados;

Or. en

Enmienda 96
Fernando Navarrete Rojas

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
7. Pide una verdadera autoridad europea de competencia independiente bajo supervisión democrática, que esté separada del poder ejecutivo para garantizar que no haya injerencias políticas y que integre la defensa de la competencia, el control de las operaciones de concentración, las ayudas estatales, la política en materia de consumidores y la aplicación de la legislación digital; destaca la necesidad de una dotación de personal, unos conocimientos especializados y unas competencias adecuados;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 97
Tomáš Kubín

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
7. Pide una verdadera autoridad europea de competencia independiente bajo supervisión democrática, que esté separada del poder ejecutivo para garantizar que no haya injerencias	***suprimido***

políticas y que integre la defensa de la competencia, el control de las operaciones de concentración, las ayudas estatales, la política en materia de consumidores y la aplicación de la legislación digital; destaca la necesidad de una dotación de personal, unos conocimientos especializados y unas competencias adecuados;

Or. en

Enmienda 98
Antonio López-Istúriz White, Fernando Navarrete Rojas

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
7. Pide una verdadera autoridad europea de competencia independiente bajo supervisión democrática, que esté separada del poder ejecutivo para garantizar que no haya injerencias políticas y que integre la defensa de la competencia, el control de las operaciones de concentración, las ayudas estatales, la política en materia de consumidores y la aplicación de la legislación digital; destaca la necesidad de una dotación de personal, unos conocimientos especializados y unas competencias adecuados;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 99
Enikő Győri

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
7. Pide una verdadera autoridad europea de competencia independiente bajo supervisión democrática, que esté separada del poder ejecutivo para garantizar que no haya injerencias políticas y que integre la defensa de la competencia, el control de las operaciones de concentración, las ayudas estatales, la política en materia de consumidores y la aplicación de la legislación digital; destaca la necesidad de una dotación de personal, unos conocimientos especializados y unas competencias adecuados;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 100
Jonás Fernández, César Luena

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
7. Pide una verdadera autoridad europea de competencia independiente bajo supervisión democrática, que esté separada del poder ejecutivo para garantizar que no haya injerencias políticas y que integre la defensa de la competencia, el control de las operaciones de concentración, las ayudas estatales, la política en materia de consumidores y la aplicación de la legislación digital; destaca la necesidad de una dotación de personal, unos conocimientos especializados y unas competencias adecuados;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 101

Marco Squarta

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
7. Pide una verdadera autoridad europea de competencia independiente bajo supervisión democrática, que esté separada del poder ejecutivo para garantizar que no haya injerencias políticas y que integre la defensa de la competencia, el control de las operaciones de concentración, las ayudas estatales, la política en materia de consumidores y la aplicación de la legislación digital; destaca la necesidad de una dotación de personal, unos conocimientos especializados y unas competencias adecuados;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 102
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
7. ***Pide una verdadera*** autoridad ***europea*** de competencia ***independiente bajo supervisión*** democrática***, que esté separada del poder ejecutivo para garantizar que no haya injerencias políticas y que integre la defensa de la competencia, el control de las operaciones de concentración, las ayudas estatales, la política en materia de consumidores y la aplicación de la legislación digital***; destaca la necesidad de una dotación de personal, unos conocimientos especializados y ***unas competencias*** adecuados;	7. ***Subraya la importancia de una aplicación de las normas sobre competencia imparcial e independiente desde el punto de vista político; pide a la Comisión que presente una evaluación de impacto sobre los méritos de la creación de una*** autoridad de competencia ***específica de la Unión, examinando la subsidiariedad, la delimitación adecuada entre las funciones de competencia y de regulación, la rendición de cuentas*** democrática ***ante el Parlamento y las posibles consecuencias para la Red Europea de Competencia***; destaca la necesidad***, entre tanto,*** de una dotación de

personal, unos conocimientos especializados y ***unos recursos*** adecuados ***en el marco de la arquitectura de ejecución existente***;

Or. en

Enmienda 103
Adnan Dibrani, Niels Fuglsang, Aurore Lalucq, Eero Heinäluoma, Lara Wolters, Irene Tinagli, Nikos Papandreou

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
7. Pide ***una verdadera*** autoridad europea de competencia ***independiente bajo supervisión democrática, que esté separada del poder ejecutivo*** para garantizar que no haya injerencias políticas ***y que integre la defensa de la competencia, el control de las operaciones de concentración, las ayudas estatales, la política en materia de consumidores y la aplicación de la legislación digital***; destaca la necesidad de una dotación de personal, unos conocimientos especializados y unas competencias adecuados;	7. Pide ***a la Comisión que estudie vías para reforzar la independencia de la*** autoridad europea de competencia para garantizar que no haya injerencias políticas; destaca la necesidad de una dotación de personal, unos conocimientos especializados y unas competencias adecuados;

Or. en

Enmienda 104
Isabel Benjumea Benjumea

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
7. Pide ***una verdadera autoridad europea*** de competencia independiente ***bajo*** supervisión democrática, que esté separada del poder ejecutivo para	7. Pide ***un marco europeo*** de competencia independiente***, transparente y técnicamente sólido, con*** supervisión democrática, que esté separada del poder

garantizar que no haya injerencias políticas y que integre la defensa de la competencia, el control de las operaciones de concentración, las ayudas estatales, la política en materia de consumidores y la aplicación de la legislación digital***; destaca la necesidad de una dotación de personal, unos conocimientos especializados y unas*** competencias ***adecuados***;	ejecutivo para garantizar que no haya injerencias políticas y que integre la defensa de la competencia, el control de las operaciones de concentración, las ayudas estatales, la política en materia de consumidores y la aplicación de la legislación digital***, evitando al mismo tiempo una concentración excesiva de*** competencias ***regulatorias en una única autoridad***;

Or. es

Enmienda 105
Fernando Navarrete Rojas

Propuesta de Resolución
Apartado 7 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	7 bis. Pide a la Comisión que considere la posibilidad de emprender una reforma estructural del procedimiento de control de las concentraciones introduciendo una separación más clara entre la fase de investigación y la fase de toma de decisiones; propone establecer «controles y equilibrios» independientes en la Dirección General de Competencia, de forma que el equipo responsable de instruir el caso sea distinto del organismo que adopta la decisión final; considera que esta separación funcional mejoraría la transparencia, la imparcialidad y la solidez jurídica general de las decisiones en materia de control de las concentraciones de la Unión;

Or. en

Enmienda 106
Pierre Pimpie

Propuesta de Resolución

Apartado 7 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	7 bis. Advierte del riesgo de que se produzca una extralimitación tecnocrática; pide que la nueva autoridad garantice el derecho a unas vías de recurso eficaces para las empresas; insiste en que esta nueva institución no debe generar nuevas cargas administrativas para las empresas europeas;

Or. en

Enmienda 107
Rasmus Andresen

Propuesta de Resolución
Apartado 7 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	7 bis. Pide a la Comisión que garantice con carácter de urgencia que la Dirección General de Competencia disponga del personal suficiente, con los recursos y conocimientos técnicos necesarios, para aplicar eficazmente la legislación antimonopolio, el Reglamento de Mercados Digitales y las normas sobre concentraciones;

Or. en

Enmienda 108
Adnan Dibrani, Jonás Fernández, Niels Fuglsang, Aurore Lalucq, Lara Wolters, Thomas Bajada, Eero Heinäluoma, César Luena, Irene Tinagli, Nikos Papandreou

Propuesta de Resolución
Subtítulo 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
Aplicación del Reglamento de Mercados	***Competencia en la era digital y*** aplicación

Digitales en un contexto de retos mundiales	del Reglamento de Mercados Digitales en un contexto de retos mundiales

Or. en

Enmienda 109
Stéphanie Yon-Courtin

Propuesta de Resolución
Subtítulo 3 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	Contratación pública
	Recuerda que la contratación pública se ha vuelto excesivamente compleja y desproporcionada, lo que reduce la participación de las pymes, que representan el 98 % de las empresas de la Unión; pide una revisión de las normas sobre contratación pública de la Unión para simplificar los procedimientos, mejorar la transparencia y favorecer a las pymes emergentes en las ofertas de contratación pública; subraya que la accesibilidad de los datos es crucial para una aplicación eficaz de la normativa sobre competencia; pide que se reforme la Directiva sobre contratación pública de la Unión para mejorar la recogida de datos, facilitar el acceso de las autoridades nacionales de competencia a los datos sobre contratación pública y reforzar los mecanismos de detección del fraude;

Or. en

Enmienda 110
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

8. Insta a la Comisión a que aplique ***plenamente*** el código de normas de la Unión sobre competencia***, con el fin de salvaguardar la autonomía normativa de Europa frente a presiones*** políticas***, en particular de los Estados Unidos***;	8. Insta a la Comisión a que aplique el código de normas de la Unión sobre competencia***, incluido el Reglamento de Mercados Digitales, de forma coherente, imparcial y jurídicamente sólida; subraya que las decisiones de ejecución deben basarse en el Derecho y en pruebas, sin injerencias*** políticas***, ya sean internas o externas; pide que las prioridades de ejecución se comuniquen de forma transparente al Parlamento y a los participantes en el mercado***;

Or. en

Enmienda 111
Rasmus Andresen

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
8. Insta a la Comisión a que aplique plenamente el código de normas de la Unión sobre competencia, con el fin de salvaguardar la autonomía normativa de Europa frente a presiones políticas, en particular de los Estados Unidos;	8. Insta a la Comisión a que aplique plenamente el código de normas de la Unión sobre competencia, con el fin de salvaguardar la autonomía normativa de Europa frente a presiones políticas, en particular de los Estados Unidos ***y las grandes empresas tecnológicas***; ***observa con preocupación los continuos ataques del Gobierno estadounidense y de agentes afiliados al mismo contra el Reglamento de Mercados Digitales, y advierte de los peligros de injerencia extranjera e influencia empresarial indebida;***

Or. en

Enmienda 112
Andreas Schwab

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
8. Insta a la Comisión a que aplique plenamente el código de normas de la Unión sobre competencia, con el fin de salvaguardar la autonomía normativa de Europa frente a presiones políticas, en particular de los Estados Unidos;	8. Insta a la Comisión a que aplique plenamente el código de normas de la Unión sobre competencia, con el fin de salvaguardar la autonomía normativa de Europa frente a presiones políticas, en particular de los Estados Unidos ***y China***;

Or. en

Enmienda 113
Adnan Dibrani, Niels Fuglsang, Eero Heinäluoma, Thomas Bajada, Irene Tinagli, Nikos Papandreou

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
8. Insta a la Comisión a que aplique plenamente el código de normas de la Unión sobre competencia, con el fin de salvaguardar la autonomía normativa de Europa frente a presiones políticas***, en particular de los Estados Unidos***;	8. Insta a la Comisión a que aplique plenamente el código de normas de la Unión sobre competencia, con el fin de salvaguardar la autonomía normativa de Europa frente a presiones políticas;

Or. en

Enmienda 114
Marco Squarta

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
8. Insta a la Comisión a que aplique plenamente el código de normas de la Unión sobre competencia, con el fin de salvaguardar la autonomía normativa de Europa frente a presiones políticas***, en particular de los Estados Unidos***;	8. Insta a la Comisión a que aplique plenamente el código de normas de la Unión sobre competencia, con el fin de salvaguardar la autonomía normativa de Europa frente a presiones políticas;

Or. en

Enmienda 115
Lídia Pereira

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
8. Insta a la Comisión a que aplique plenamente el código de normas de la Unión sobre competencia, con el fin de salvaguardar la autonomía normativa de Europa frente a presiones políticas***, en particular de los Estados Unidos***;	8. Insta a la Comisión a que aplique plenamente el código de normas de la Unión sobre competencia, con el fin de salvaguardar la autonomía normativa de Europa frente a presiones políticas;

Or. en

Enmienda 116
Tomáš Kubín, Pierre Pimpie

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
8. Insta a la Comisión a que aplique plenamente el código de normas de la Unión sobre competencia, con el fin de salvaguardar la autonomía normativa de Europa frente a presiones políticas***, en particular de los Estados Unidos***;	8. Insta a la Comisión a que aplique plenamente el código de normas de la Unión sobre competencia, con el fin de salvaguardar la autonomía normativa de Europa frente a presiones políticas;

Or. en

Enmienda 117
Marco Falcone

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
8. Insta a la Comisión a que aplique plenamente el código de normas de la	8. Insta a la Comisión a que aplique plenamente el código de normas de la

Unión sobre competencia, con el fin de salvaguardar la autonomía normativa de Europa frente a presiones políticas, en particular de ***los Estados Unidos***;	Unión sobre competencia, con el fin de salvaguardar la autonomía normativa de Europa frente a presiones políticas, en particular de ***terceros países***;

Or. en

Enmienda 118
Marco Falcone

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
9. Pone de relieve que una aplicación eficaz solo puede lograrse si las normas para abordar el abuso de la posición dominante (artículo 102 del TFUE) y el Reglamento de Mercados Digitales se implementan de forma conjunta, combinando enfoques ex ante y ex post; pide a la Comisión que racionalice y articule mejor el código de normas sobre competencia;	9. Pone de relieve que una aplicación eficaz solo puede lograrse si las normas para abordar el abuso de la posición dominante (artículo 102 del TFUE) y el Reglamento de Mercados Digitales se implementan de forma conjunta, combinando enfoques ex ante y ex post; pide a la Comisión que racionalice y articule mejor el código de normas sobre competencia; ***pide a la Comisión que racionalice y articule mejor el código normativo digital;***

Or. en

Enmienda 119
Andreas Schwab

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
9. Pone de relieve que una aplicación eficaz solo puede lograrse si las normas para abordar el abuso de la posición dominante (artículo 102 del TFUE) y el Reglamento de Mercados Digitales se implementan de forma conjunta, combinando enfoques ex ante y ex post;	9. Pone de relieve que una aplicación eficaz solo puede lograrse si las normas para abordar el abuso de la posición dominante (artículo 102 del TFUE) y el Reglamento de Mercados Digitales se implementan de forma conjunta, combinando enfoques ex ante y ex post;

pide a la Comisión que racionalice y articule mejor el código ***de normas sobre competencia***;

pide a la Comisión que racionalice y articule mejor el código ***normativo digital***;

Or. en

Enmienda 120
Rasmus Andresen

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
10. Respalda ***la*** aplicación con arreglo al Reglamento de Mercados Digitales; se felicita por las recientes investigaciones del mercado realizadas por la Comisión a proveedores de servicios en nube, como Amazon Web Services y Microsoft Azure, y los dos procedimientos contra Google sobre interoperabilidad de Android y acceso equitativo, razonable y no discriminatorio a datos de Google Search anonimizados;	10. Respalda ***una*** aplicación ***más rigurosa*** con arreglo al Reglamento de Mercados Digitales; se felicita por las recientes investigaciones del mercado realizadas por la Comisión a proveedores de servicios en nube, como Amazon Web Services y Microsoft Azure, y los dos procedimientos contra Google sobre interoperabilidad de Android y acceso equitativo, razonable y no discriminatorio a datos de Google Search anonimizados; ***pide que se abra una investigación de mercado adicional sobre la plataforma Google Cloud (GCP); subraya que deben actualizarse las obligaciones relativas a la nube;***

Or. en

Enmienda 121
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
10. Respalda ***la*** aplicación con arreglo al Reglamento de Mercados Digitales; se felicita por las ***recientes*** investigaciones del mercado realizadas por la Comisión a	10. Respalda ***una*** aplicación ***rigurosa*** con arreglo al Reglamento de Mercados Digitales; se felicita por las investigaciones del mercado realizadas por la Comisión a

proveedores de servicios en nube***, como Amazon Web Services y Microsoft Azure,*** y ***los dos*** procedimientos ***contra Google sobre*** interoperabilidad ***de Android*** y acceso ***equitativo, razonable y no discriminatorio a datos de Google Search anonimizados***;	proveedores de servicios en nube y ***sus*** procedimientos ***relativos a la*** interoperabilidad ***del sistema operativo*** y ***el*** acceso ***a los datos, que promueven los objetivos del Reglamento de Mercados Digitales de disputabilidad y equidad en los mercados digitales; alienta a la Comisión a mantener un programa de aplicación ambicioso y a concluir las investigaciones en curso en plazos razonables***;

Or. en

Enmienda 122
Isabel Benjumea Benjumea

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
10. Respalda la aplicación con arreglo al Reglamento de Mercados Digitales; se felicita por las recientes investigaciones del mercado realizadas por la Comisión a proveedores de servicios en nube***, como Amazon Web Services y Microsoft Azure,*** y los dos procedimientos ***contra Google*** sobre interoperabilidad ***de Android*** y acceso equitativo, razonable y no discriminatorio a datos ***de Google Search*** anonimizados;	10. Respalda la aplicación con arreglo al Reglamento de Mercados Digitales; se felicita por las recientes investigaciones del mercado realizadas por la Comisión a proveedores de servicios en nube y los dos procedimientos sobre interoperabilidad y acceso equitativo, razonable y no discriminatorio a datos anonimizados;

Or. es

Enmienda 123
Fernando Navarrete Rojas

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
10. Respalda la aplicación con arreglo	10. Respalda la aplicación con arreglo

al Reglamento de Mercados Digitales; se felicita por las recientes investigaciones del mercado realizadas por la Comisión a proveedores de servicios en nube, como Amazon Web Services y Microsoft Azure, y los dos procedimientos contra Google sobre interoperabilidad de Android y acceso equitativo, razonable y no discriminatorio a datos de Google Search anonimizados;	al Reglamento de Mercados Digitales ***a todos los participantes en el mercado, independientemente de su nacionalidad***; se felicita por las recientes investigaciones del mercado realizadas por la Comisión a proveedores de servicios en nube, como Amazon Web Services y Microsoft Azure, y los dos procedimientos contra Google sobre interoperabilidad de Android y acceso equitativo, razonable y no discriminatorio a datos de Google Search anonimizados;

Or. en

Enmienda 124
Marco Falcone

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
10. Respalda la aplicación con arreglo al Reglamento de Mercados Digitales; se felicita por las recientes investigaciones del mercado realizadas por la Comisión a proveedores de servicios en nube***, como Amazon Web Services y Microsoft Azure, y los dos procedimientos contra Google sobre*** interoperabilidad ***de Android*** y acceso equitativo, razonable y no discriminatorio a datos ***de Google Search anonimizados***;	10. Respalda la aplicación con arreglo al Reglamento de Mercados Digitales; se felicita por las recientes investigaciones del mercado realizadas por la Comisión a proveedores de servicios en nube ***destinadas a garantizar una mayor*** interoperabilidad y ***un*** acceso equitativo, razonable y no discriminatorio a ***los*** datos***, así como a reforzar la competencia efectiva en los mercados digitales***;

Or. en

Enmienda 125
Andreas Schwab

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

10. Respalda ***la*** aplicación ***con arreglo al*** Reglamento de Mercados Digitales; se felicita por las recientes investigaciones del mercado realizadas por la Comisión a proveedores de servicios en nube, como Amazon Web Services y Microsoft Azure, y los dos procedimientos contra Google sobre interoperabilidad de Android y acceso equitativo, razonable y no discriminatorio a datos de Google Search anonimizados;	10. Respalda ***una*** aplicación ***rigurosa del*** Reglamento de Mercados Digitales; se felicita por las recientes investigaciones del mercado realizadas por la Comisión a proveedores de servicios en nube, como Amazon Web Services y Microsoft Azure, y los dos procedimientos contra Google sobre interoperabilidad de Android y acceso equitativo, razonable y no discriminatorio a datos de Google Search anonimizados;

Or. en

Enmienda 126
Angelika Winzig

Propuesta de Resolución
Apartado 10 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	10 bis. Destaca que el aumento de la concentración de los servicios en la nube puede socavar la competencia, la innovación y la autonomía estratégica de la Unión; resalta, a este respecto, que prácticas como la venta combinada, los mercados en la nube y los mecanismos contractuales, incluidos los créditos y los compromisos de gasto, pueden aumentar la dependencia de un proveedor y limitar el cambio efectivo o las estrategias multinube; insta a la Comisión a que, en el contexto de sus investigaciones de mercado en curso sobre los servicios en la nube y de la próxima revisión del Reglamento de Mercados Digitales, evalúe si son necesarias medidas adicionales para abordar estos riesgos;

Or. en

Enmienda 127
Marco Falcone

Propuesta de Resolución
Apartado 10 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	10 bis. Pide a la Comisión que utilice la investigación del mercado de servicios en la nube para ajustar las obligaciones del Reglamento de Mercados Digitales y garantizar que aborden eficazmente los obstáculos que impiden a los usuarios cambiar de proveedor;

Or. en

Enmienda 128
Fernando Navarrete Rojas

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
11. Recuerda que la aplicación del Reglamento de Mercados Digitales aún dista de ser óptima; sugiere una financiación estable mediante una «tasa del Reglamento de Mercados Digitales», similar a la del Reglamento de Servicios Digitales;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 129
Marco Squarta

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
11. Recuerda que la aplicación del Reglamento de Mercados Digitales aún dista de ser óptima; sugiere una	***suprimido***

financiación estable mediante una «tasa del Reglamento de Mercados Digitales», similar a la del Reglamento de Servicios Digitales;

Or. en

Enmienda 130
Pierre Pimpie

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
11. Recuerda que la aplicación del Reglamento de Mercados Digitales aún dista de ser óptima; sugiere una financiación estable mediante una «tasa del Reglamento de Mercados Digitales», similar a la del Reglamento de Servicios Digitales;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 131
Rasmus Andresen

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
11. Recuerda que la aplicación del Reglamento de Mercados Digitales aún dista de ser óptima; sugiere una financiación estable mediante una «tasa del Reglamento de Mercados Digitales», similar a la del Reglamento de Servicios Digitales;	11. Recuerda que la aplicación del Reglamento de Mercados Digitales aún dista de ser óptima; sugiere una financiación estable mediante una «tasa del Reglamento de Mercados Digitales», similar a la del Reglamento de Servicios Digitales***, al tiempo que subraya su limitada eficacia, dada la capacidad de las grandes plataformas digitales para absorber esos costes***; ***pide a la Comisión que haga pleno uso de las medidas correctoras estructurales, especialmente***

en los casos de infracciones sistémicas y persistentes, cuando sean las más adecuadas para garantizar una aplicación efectiva y restablecer la competencia;

Or. en

Enmienda 132
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
11. Recuerda que la aplicación del Reglamento de Mercados Digitales ***aún dista de ser óptima***; ***sugiere una financiación estable mediante una «tasa del Reglamento de Mercados Digitales», similar a la del Reglamento de Servicios Digitales***;	11. Recuerda que la aplicación ***efectiva*** del Reglamento de Mercados Digitales ***requiere recursos adecuados y sostenibles***; ***pide a la Comisión y a las autoridades presupuestarias que velen por que la unidad encargada de la aplicación del Reglamento de Mercados Digitales en el seno de la Dirección General de Competencia cuente con los recursos adecuados con cargo al presupuesto de la Unión***; ***señala que cualquier mecanismo de financiación basado en tasas debe ser cuidadosamente evaluado por su impacto en la seguridad jurídica, la entrada en el mercado y la carga administrativa, en particular para las empresas más pequeñas;***

Or. en

Enmienda 133
Andreas Schwab

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
11. Recuerda que la aplicación del Reglamento de Mercados Digitales aún	11. Recuerda que la aplicación del Reglamento de Mercados Digitales aún

dista de ***ser óptima***; ***sugiere una financiación estable mediante una «tasa del Reglamento de Mercados Digitales», similar a la del Reglamento de Servicios Digitales***;	dista de ***haber concluido***; ***pide a la Comisión que finalice los procedimientos por incumplimiento sin demora indebida y garantice una aplicación oportuna en virtud del Reglamento de Mercados Digitales, en particular respetando los plazos tanto vinculantes como indicativos, y que mantenga debidamente informado al Parlamento Europeo de los avances en materia de aplicación***;
	Or. en

Enmienda 134
Marco Falcone

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
11. Recuerda que la aplicación del Reglamento de Mercados Digitales aún dista de ser óptima; ***sugiere una financiación estable mediante una «tasa del Reglamento de Mercados Digitales», similar a la del Reglamento de Servicios Digitales***;	11. Recuerda que la aplicación del Reglamento de Mercados Digitales aún dista de ser óptima; ***destaca la necesidad de garantizar unos recursos adecuados y estables para una aplicación eficaz y oportuna; pide, por tanto, que se estudien soluciones de financiación sostenibles, respetando al mismo tiempo el equilibrio institucional***;
	Or. en

Enmienda 135
Andreas Schwab

Propuesta de Resolución
Apartado 11 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	11 bis. Pide a la Comisión que haga un uso pleno y proactivo de todos los instrumentos de aplicación previstos en el Reglamento de Mercados Digitales, y de

nuevas investigaciones de mercado, incluidos los procedimientos por incumplimiento, las inspecciones, las medidas provisionales, las multas y las multas coercitivas, con el fin de evitar la elusión y garantizar el cumplimiento efectivo;

Or. en

Enmienda 136
Marco Squarta

Propuesta de Resolución
Apartado 11 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	11 bis. Reconoce la importancia del marco del Reglamento de Mercados Digitales, pide una mayor claridad jurídica y una aplicación coherente, y subraya que, al considerar cualesquiera tasas adicionales, se debe evitar aumentar la carga normativa para las empresas;

Or. en

Enmienda 137
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
12. Pide que el proceso de revisión del Reglamento de Mercados Digitales, previsto para mayo de 2026, sea transparente, ***exhaustivo*** y ambicioso;	12. Pide que el proceso de revisión del Reglamento de Mercados Digitales, previsto para mayo de 2026, sea transparente, ***basado en datos contrastados, proporcionado*** y ambicioso; ***insiste en que se evalúe la eficacia y el impacto práctico de las obligaciones existentes, la seguridad jurídica para los participantes en el mercado, el coste de***

cumplimiento, la interacción del Reglamento de Mercados Digitales con la normativa sectorial específica y la necesidad de realizar ajustes en los umbrales para la designación de los guardianes de acceso a la luz de la evolución del mercado;

Or. en

Enmienda 138
Marco Squarta

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
12. Pide que el proceso de revisión del Reglamento de Mercados Digitales, previsto para mayo de 2026, sea transparente, exhaustivo y ambicioso***;***	12. Pide que el proceso de revisión del Reglamento de Mercados Digitales, previsto para mayo de 2026, sea transparente, exhaustivo y ambicioso***, garantizando al mismo tiempo la estabilidad normativa y evitando ampliar de forma innecesaria las obligaciones de los participantes en el mercado;***

Or. en

Enmienda 139
Marco Falcone

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
12. Pide que el proceso de revisión del Reglamento de Mercados Digitales, previsto para mayo de 2026, sea transparente, exhaustivo y ***ambicioso***;	12. Pide que el proceso de revisión del Reglamento de Mercados Digitales, previsto para mayo de 2026, sea transparente, exhaustivo y ***selectivo***; ***pide a la Comisión que incluya a las pymes en las consultas para la revisión del Reglamento de Mercados Digitales;***

Or. en

Enmienda 140
Andreas Schwab

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
12. Pide que el proceso de revisión del Reglamento de Mercados Digitales, previsto para mayo de 2026, sea transparente, exhaustivo y ambicioso;	12. Pide que el proceso de revisión del Reglamento de Mercados Digitales, previsto para mayo de 2026, sea transparente, exhaustivo y ambicioso ***en su aplicación***;

Or. en

Enmienda 141
Andreas Schwab

Propuesta de Resolución
Apartado 12 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 bis. Pide a la Comisión que garantice una aplicación del Reglamento de Mercados Digitales coherente y preparada para el futuro frente a los avances tecnológicos, abordando oportunamente los servicios basados en la IA y las infraestructuras en la nube, con el fin de evitar nuevas formas de prácticas de bloqueo, exclusión o control de acceso, en especial cuando los guardianes de acceso aprovechan su control sobre los datos, los recursos informáticos o los servicios integrados en detrimento de los desarrolladores de IA emergentes y los participantes en el mercado innovadores;

Or. en

Enmienda 142
Adnan Dibrani, Jonás Fernández, Niels Fuglsang, Aurore Lalucq, Eero Heinäluoma, Lara Wolters, Thomas Bajada, César Luena, Irene Tinagli, Nikos Papandreou

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
13. Insta a la Comisión a que considere la IA y los servicios en la nube como servicios básicos de plataforma de conformidad con el Reglamento de Mercados Digitales; solicita a la Comisión que incluya a las pymes en las consultas sobre la revisión del Reglamento de Mercados Digitales;	13. ***Toma nota de los ecosistemas integrados verticalmente del sector de la IA, adquiridos mediante el control del hardware, los datos, los modelos de IA y la distribución; subraya que la Comisión no debe repetir los mismos errores cometidos con las redes sociales y la economía digital; pide a la Comisión que adopte un enfoque ecosistémico con respecto a este sector, entre otras cosas mediante el desarrollo y la aplicación de nuevas teorías del perjuicio para hacer frente a un mayor afianzamiento de los operadores establecidos en el sector;*** insta a la Comisión a que considere la IA y los servicios en la nube como servicios básicos de plataforma de conformidad con el Reglamento de Mercados Digitales; solicita a la Comisión que incluya a las pymes en las consultas sobre la revisión del Reglamento de Mercados Digitales;

Or. en

Enmienda 143
Marco Falcone

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
13. ***Insta*** a la Comisión ***a que considere la IA y los*** servicios en la nube como servicios básicos de plataforma de conformidad con el Reglamento de Mercados Digitales; ***solicita a la Comisión que incluya a las pymes en las consultas***	13. ***Pide*** a la Comisión ***Europea que evalúe qué*** servicios ***de IA y*** en la nube***,*** como servicios básicos de plataforma***, deben designarse guardianes de acceso*** de conformidad con el Reglamento de Mercados Digitales; ***señala que la***

sobre la revisión del Reglamento de Mercados Digitales;	***designación de servicios en la nube y la adaptación de las obligaciones del Reglamento de Mercados Digitales podrían respaldar una mayor competencia en el sector de la IA, dado que la nube representa un insumo esencial para el desarrollo y la prestación de servicios de IA***;

Or. en

Enmienda 144
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
13. ***Insta*** a la Comisión ***a que considere la IA y los servicios en la nube como*** servicios básicos de plataforma ***de conformidad con el Reglamento de Mercados Digitales***; ***solicita*** a la Comisión que ***incluya a las pymes en las consultas sobre*** la revisión del Reglamento de Mercados Digitales;	13. ***Pide*** a la Comisión ***que evalúe, en el marco de la revisión del Reglamento de Mercados Digitales, si la lista actual de*** servicios básicos de plataforma ***refleja adecuadamente las realidades del mercado, también en ámbitos como los modelos de IA y los servicios en la nube, y si las posibles adiciones serían proporcionadas y jurídicamente sólidas***; ***pide*** a la Comisión que ***organice consultas amplias e inclusivas sobre*** la revisión del Reglamento de Mercados Digitales***, incluyendo a pymes, empresas emergentes, asociaciones industriales y expertos académicos de todos los Estados miembros***;

Or. en

Enmienda 145
Angelika Winzig

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
13. Insta a la Comisión a que considere la IA y los servicios en la nube como servicios básicos de plataforma de conformidad con el Reglamento de Mercados Digitales; solicita a la Comisión que incluya a las pymes en las consultas sobre la revisión del Reglamento de Mercados Digitales;	13. Insta a la Comisión a que considere la IA y los servicios en la nube como servicios básicos de plataforma de conformidad con el Reglamento de Mercados Digitales; ***destaca que los servicios de computación en la nube constituyen un insumo clave para el desarrollo y el despliegue de la inteligencia artificial; considera, por tanto, que su posible designación en virtud del Reglamento de Mercados Digitales podría contribuir a mejorar la disputabilidad en los mercados de IA;*** solicita a la Comisión que incluya a las pymes en las consultas sobre la revisión del Reglamento de Mercados Digitales;

Or. en

Enmienda 146
Aurore Lalucq, Adnan Dibrani

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
13. Insta a la Comisión a que considere la IA ***y*** los servicios en la nube como servicios básicos de plataforma de conformidad con el Reglamento de Mercados Digitales; solicita a la Comisión que incluya a las pymes en las consultas sobre la revisión del Reglamento de Mercados Digitales;	13. Insta a la Comisión a que considere la IA***,*** los servicios en la nube***, los principales servicios de asistente virtual y los sistemas operativos de televisores conectados proporcionados por los guardianes de acceso*** como servicios básicos de plataforma de conformidad con el Reglamento de Mercados Digitales; solicita a la Comisión que incluya a las pymes en las consultas sobre la revisión del Reglamento de Mercados Digitales;

Or. en

Enmienda 147
Stéphanie Yon-Courtin

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
13. Insta a la Comisión a que considere la IA ***y*** los servicios en la nube como servicios básicos de plataforma de conformidad con el Reglamento de Mercados Digitales; solicita a la Comisión que incluya a las pymes en las consultas sobre la revisión del Reglamento de Mercados Digitales;	13. Insta a la Comisión a que considere la IA***,*** los servicios en la nube***, los principales servicios de asistente virtual y los sistemas operativos de televisores conectados*** como servicios básicos de plataforma de conformidad con el Reglamento de Mercados Digitales; solicita a la Comisión que incluya a las pymes en las consultas sobre la revisión del Reglamento de Mercados Digitales;

Or. en

Enmienda 148
Andreas Schwab

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
13. ***Insta a la Comisión a que considere la IA y los servicios en la nube como servicios básicos de plataforma de conformidad con el Reglamento de Mercados Digitales;*** solicita a la Comisión que incluya a las pymes en las consultas sobre la revisión del Reglamento de Mercados Digitales;	13. Solicita a la Comisión que incluya a las pymes ***y a las asociaciones de consumidores*** en las consultas sobre la revisión del Reglamento de Mercados Digitales;

Or. en

Enmienda 149
Marco Squarta

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
13. ***Insta*** a la Comisión ***a*** que ***considere la IA y los*** servicios en la nube ***como*** servicios básicos de plataforma de conformidad con el Reglamento de Mercados Digitales; solicita a la Comisión que incluya a las pymes en las consultas sobre la revisión del Reglamento de Mercados Digitales;	13. ***Pide*** a la Comisión que ***evalúe detenidamente qué*** servicios ***de IA y*** en la nube ***constituyen*** servicios básicos de plataforma de conformidad con el Reglamento de Mercados Digitales; solicita a la Comisión que incluya a las pymes en las consultas sobre la revisión del Reglamento de Mercados Digitales;

Or. en

Enmienda 150
Rasmus Andresen

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
13. Insta a la Comisión a que considere ***la*** IA y los servicios en la nube como servicios básicos de plataforma de conformidad con el Reglamento de Mercados Digitales; solicita a la Comisión que incluya a las pymes en las consultas sobre la revisión del Reglamento de Mercados Digitales;	13. Insta a la Comisión a que considere ***los chatbots de*** IA y los servicios en la nube como servicios básicos de plataforma de conformidad con el Reglamento de Mercados Digitales; solicita a la Comisión que incluya a las pymes en las consultas sobre la revisión del Reglamento de Mercados Digitales;

Or. en

Enmienda 151
Adnan Dibrani, Niels Fuglsang, Aurore Lalucq, Eero Heinäluoma, Lara Wolters, Thomas Bajada, Irene Tinagli, Nikos Papandreou

Propuesta de Resolución
Apartado 13 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	13 bis. Toma nota de las decisiones de incumplimiento contra Apple y Meta adoptadas en 2025 en virtud del Reglamento de Mercados Digitales;

	observa que las multas relativamente modestas que se han impuesto hacen dudar si el Reglamento de Mercados Digitales tiene la fuerza suficiente para garantizar una apertura efectiva del mercado y permitir que los proveedores europeos de accesorios, carteras y tiendas de aplicaciones alternativas puedan competir por los consumidores finales;

Or. en

Enmienda 152
Fernando Navarrete Rojas

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
14. Resalta que la aplicación del Reglamento de Mercados Digitales atañe a todos los participantes en el mercado, con independencia de su nacionalidad; señala la condición de Booking como guardián de acceso y recuerda que las autoridades francesas y españolas han sancionado a la empresa por sus cláusulas de paridad; insta a la Comisión a que adopte medidas decisivas en consecuencia;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 153
Rasmus Andresen

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
14. Resalta que la aplicación del Reglamento de Mercados Digitales atañe a todos los participantes en el mercado, con	14. Resalta que la aplicación del Reglamento de Mercados Digitales atañe a todos los participantes en el mercado, con

independencia de su nacionalidad; señala la condición de Booking como guardián de acceso y recuerda que las autoridades francesas y españolas han sancionado a la empresa por sus cláusulas de paridad; insta a la Comisión a que adopte medidas decisivas en consecuencia;	independencia de su nacionalidad; señala la condición de Booking como guardián de acceso y recuerda que las autoridades francesas y españolas han sancionado a la empresa por sus cláusulas de paridad; ***observa con preocupación que Alphabet ha aprovechado su posición dominante en las búsquedas generales en línea para favorecer sus propios servicios en mercados digitales adyacentes, y señala que estas prácticas pueden socavar la competencia leal y limitar las posibilidades de elección de los usuarios en la Unión; recuerda que se acerca el vencimiento del plazo de doce meses establecido en el artículo 29, apartado 2, del Reglamento de Mercados Digitales para adoptar una decisión de incumplimiento contra Alphabet; pide a la Comisión que intensifique la aplicación cuando sea necesario mediante medidas provisionales y sanciones coercitivas; señala el uso de controles de precios por parte de Amazon, que pueden perjudicar la equidad y la disputabilidad de los mercados en línea en la Unión, y acoge con satisfacción la decisión de la Oficina Federal de Defensa de la Competencia alemana de adoptar medidas contra el abuso de poder de mercado por parte de Amazon bajo la supervisión ampliada de abusos (artículo 19 bis de la GWB), en colaboración con la Comisión Europea; pide, en este contexto, una mejor coordinación entre la Oficina Federal de Defensa de la Competencia y la Dirección General de Competencia en la aplicación del Reglamento de Mercados Digitales;*** insta a la Comisión a que adopte medidas decisivas en consecuencia;
	Or. en

Enmienda 154
Stéphanie Yon-Courtin

Propuesta de Resolución

Apartado 14

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
14. Resalta que la aplicación del Reglamento de Mercados Digitales atañe a todos los participantes en el mercado, con independencia de su nacionalidad; señala la condición de Booking como guardián de acceso y recuerda que las autoridades francesas y españolas han sancionado a la empresa por sus cláusulas de paridad; insta a la Comisión a que adopte medidas decisivas en consecuencia;	14. Resalta que la aplicación del Reglamento de Mercados Digitales atañe a todos los participantes en el mercado, con independencia de su nacionalidad; señala la condición de Booking como guardián de acceso y recuerda que las autoridades francesas y españolas han sancionado a la empresa por sus cláusulas de paridad; ***señala las prácticas de restricción de precios de Amazon, que pueden perjudicar la equidad y la disputabilidad de los mercados en línea en la Unión; observa el uso intensivo de técnicas basadas en el comportamiento y un lenguaje no neutro en las interfaces de usuario, lo cual socava la toma de decisiones y la libre elección de los usuarios finales en la mayoría de las interfaces de usuario final;*** insta a la Comisión a que adopte medidas decisivas en consecuencia;

Or. en

Enmienda 155
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
14. Resalta que la aplicación del Reglamento de Mercados Digitales atañe a todos los ***participantes en el mercado***, con independencia de su nacionalidad; ***señala la condición de Booking como guardián de acceso y recuerda que*** las autoridades ***francesas y españolas han sancionado a la empresa por sus cláusulas de paridad***; insta a la Comisión a que ***adopte medidas decisivas en consecuencia***;	14. Resalta que la aplicación del Reglamento de Mercados Digitales atañe a todos los ***guardianes de acceso designados***, con independencia de su nacionalidad ***u origen, y pide a la Comisión que aplique las obligaciones del Reglamento de Mercados Digitales de manera coherente y sin selectividad***; ***acoge con satisfacción la coordinación entre la Comisión y*** las autoridades ***nacionales de competencia en materia de***

comportamientos sujetos al Reglamento de Mercados Digitales; insta a la Comisión a que ***actúe con decisión cuando las obligaciones de paridad u otras prácticas restrictivas de los guardianes de acceso perjudiquen la disputabilidad del mercado***;

Or. en

Enmienda 156
Marco Falcone

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
14. Resalta que la aplicación del Reglamento de Mercados Digitales atañe a todos los participantes en el mercado, con independencia de su nacionalidad; ***señala la condición de Booking como guardián de acceso y recuerda que las autoridades francesas y españolas han sancionado a la empresa por sus cláusulas de paridad; insta a la Comisión a que adopte medidas decisivas en consecuencia;***	14. Resalta que la aplicación del Reglamento de Mercados Digitales atañe a todos los participantes en el mercado, con independencia de su nacionalidad;

Or. en

Enmienda 157
Isabel Benjumea Benjumea

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
14. Resalta que la aplicación del Reglamento de Mercados Digitales atañe a todos los participantes en el mercado, con independencia de su nacionalidad; ***señala la condición de Booking como guardián de acceso y recuerda que las autoridades***	14. Resalta que la aplicación del Reglamento de Mercados Digitales atañe a todos los participantes en el mercado, con independencia de su nacionalidad; insta a la Comisión a que adopte medidas decisivas en consecuencia;

francesas y españolas han sancionado a la empresa por sus cláusulas de paridad; insta a la Comisión a que adopte medidas decisivas en consecuencia;

Or. es

Enmienda 158
Andreas Schwab

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
14. Resalta que la aplicación del Reglamento de Mercados Digitales atañe a todos los participantes en el mercado, con independencia de su nacionalidad; señala la condición de Booking como guardián de acceso y recuerda que las autoridades francesas y españolas han sancionado a la empresa por sus cláusulas de paridad; insta a la Comisión a que adopte medidas ***decisivas en consecuencia***;	14. Resalta que la aplicación del Reglamento de Mercados Digitales atañe a todos los participantes en el mercado, con independencia de su nacionalidad; señala la condición de Booking como guardián de acceso y recuerda que las autoridades francesas y españolas han sancionado a la empresa por sus cláusulas de paridad; insta a la Comisión a que adopte medidas ***similares***;

Or. en

Enmienda 159
Stéphanie Yon-Courtin

Propuesta de Resolución
Apartado 14 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	14 bis. Pide a la Comisión que, en el contexto de la aplicación de la Directiva sobre derechos de autor en el mercado único digital, examine posibles abusos de los guardianes de acceso que entren en el ámbito de aplicación del Reglamento de Mercados Digitales en sus negociaciones con las editoriales de prensa, en particular si dichas negociaciones

cumplen los requisitos FRAND (justas, razonables y no discriminatorias) y garantizan una remuneración equitativa, unas condiciones transparentes y un acceso no discriminatorio a las audiencias en línea;

Or. en

Enmienda 160
Adnan Dibrani, Niels Fuglsang, Aurore Lalucq, Eero Heinäluoma, Lara Wolters, Thomas Bajada, Irene Tinagli

Propuesta de Resolución
Apartado 14 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	14 bis. Reconoce la existencia de una base jurídica para las medidas correctivas estructurales contra el abuso de posición dominante en el mercado; lamenta la reticencia de la Comisión a abordar la posición dominante en el mercado mediante medidas correctivas estructurales; reitera su invitación a hacer un mejor uso de las medidas correctivas estructurales y a poner fin a la primacía otorgada a las medidas correctivas de comportamiento;

Or. en

Enmienda 161
Rasmus Andresen

Propuesta de Resolución
Apartado 14 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	14 bis. Pide a la Comisión que haga uso de la herramienta antielusión establecida en el artículo 13 del Reglamento de Mercados Digitales;

Or. en

Enmienda 162
Rasmus Andresen

Propuesta de Resolución
Apartado 14 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	14 ter. Hace hincapié en que la eficacia del Reglamento de Mercados Digitales también depende del mantenimiento de unos marcos reglamentarios sólidos para la economía digital, incluidos el RGPD, el Reglamento de Datos y el Reglamento de Inteligencia Artificial, y advierte que un retroceso desregulador podría debilitar dichos marcos y afectar negativamente a la libre competencia en los mercados digitales;

Or. en

Enmienda 163
Adnan Dibrani, Nikos Papandreou

Propuesta de Resolución
Apartado 14 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	14 ter. Pide a la Comisión que haga pleno uso del artículo 13 para abordar cualquier elusión por parte de los guardianes de acceso de las obligaciones que les incumben en virtud de los artículos 5 y 6;

Or. en

Enmienda 164
Fernando Navarrete Rojas

Propuesta de Resolución
Apartado 14 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	14 bis. Pide una aplicación estricta de todas las normas sobre competencia, para hacer frente a las prácticas de los guardianes de acceso y fomentar los mercados disputables y la competencia leal;

Or. en

Enmienda 165
Rasmus Andresen

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
15. Insta a la Comisión a que utilice medidas provisionales para atajar toda práctica que dañe la competencia, en especial en unos mercados digitales en rápida evolución; pide a la Comisión que actualice el Reglamento (CE) n.º 1/2003 y el Reglamento de Ejecución (CE) n.º 773/2004 en su futura revisión, en particular en lo que respecta a la utilización de medidas provisionales;	15. Insta a la Comisión a que utilice medidas provisionales para atajar toda práctica que dañe la competencia, en especial en unos mercados digitales en rápida evolución; pide a la Comisión que actualice el Reglamento (CE) n.º 1/2003 y el Reglamento de Ejecución (CE) n.º 773/2004 en su futura revisión, en particular en lo que respecta a la utilización de medidas provisionales; ***acoge con satisfacción la propuesta del informe Draghi de un instrumento flexible de investigación de mercado (el «nuevo instrumento de competencia») para abordar las deficiencias del mercado que no pueden abordarse eficazmente con arreglo a los actuales artículos 101 y 102 del TFUE; pide a la Comisión que introduzca una herramienta de este tipo para complementar el marco existente;***

Or. en

Enmienda 166
Fernando Navarrete Rojas

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
15. Insta a la Comisión a que utilice medidas provisionales para atajar toda práctica que dañe la competencia, en especial en unos mercados digitales en rápida evolución; pide a la Comisión que actualice el Reglamento (CE) n.º 1/2003 y el Reglamento de Ejecución (CE) n.º 773/2004 en su futura revisión, en particular en lo que respecta a la utilización de medidas provisionales;	15. ***Pide a la Comisión que aborde las investigaciones excesivamente largas sobre asuntos de defensa de la competencia durante las cuales las empresas siguen beneficiándose de sus prácticas que atentan contra la competencia; pide a la Comisión que introduzca un plazo para los asuntos relacionados con prácticas antitrust con el fin de garantizar la eficacia de las normas de la Unión;*** Insta a la Comisión a que utilice medidas provisionales para atajar toda práctica que dañe la competencia, en especial en unos mercados digitales en rápida evolución; pide a la Comisión que actualice el Reglamento (CE) n.º 1/2003 y el Reglamento de Ejecución (CE) n.º 773/2004 en su futura revisión, en particular en lo que respecta a la utilización de medidas provisionales;

Or. en

Enmienda 167
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
15. ***Insta a la Comisión a que utilice medidas provisionales para atajar toda práctica que dañe la competencia, en especial en unos mercados digitales en rápida evolución;*** pide a la Comisión que actualice el Reglamento (CE) n.º 1/2003 y el Reglamento de Ejecución (CE) n.º 773/2004 ***en su futura revisión,***	15. Pide a la Comisión que actualice el Reglamento (CE) n.º 1/2003 y el Reglamento de Ejecución (CE) n.º 773/2004 ***para mejorar la eficiencia, la seguridad jurídica y la proporcionalidad en la aplicación de la normativa antimonopolio de la Unión; apoya un marco claro de*** medidas

en particular en lo que respecta a la utilización de medidas provisionales;

provisionales ***en caso de perjuicio grave e irreparable a la competencia, con las debidas garantías procesales***; ***pide plazos procesales vinculantes para las investigaciones antimonopolio, a fin de evitar retrasos indebidos que perjudiquen la seguridad jurídica y los derechos de defensa;***

Or. en

Enmienda 168
Marco Squarta

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
15. Insta a la Comisión a que ***utilice*** medidas provisionales para atajar toda práctica que dañe la competencia, en especial en unos mercados digitales en rápida evolución; pide a la Comisión que actualice el Reglamento (CE) n.º 1/2003 y el Reglamento de Ejecución (CE) n.º 773/2004 en su futura revisión, en particular en lo que respecta a la utilización de medidas provisionales;	15. Insta a la Comisión a que ***haga un uso adecuado de*** medidas provisionales para atajar toda práctica que dañe la competencia, en especial en unos mercados digitales en rápida evolución; pide a la Comisión que actualice el Reglamento (CE) n.º 1/2003 y el Reglamento de Ejecución (CE) n.º 773/2004***, y mejore su eficiencia,*** en su futura revisión, en particular en lo que respecta a la utilización de medidas provisionales;

Or. en

Enmienda 169
Andreas Schwab

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
15. Insta a la Comisión a que ***utilice*** medidas provisionales para atajar toda práctica que dañe la competencia, en especial en unos mercados digitales en	15. Insta a la Comisión a que ***considere de nuevo el uso de*** medidas provisionales para atajar toda práctica que dañe la competencia, en especial en unos mercados

rápida evolución; pide a la Comisión que actualice el Reglamento (CE) n.º 1/2003 y el Reglamento de Ejecución (CE) n.º 773/2004 en su futura revisión, en particular en lo que respecta a la utilización de medidas provisionales;

digitales en rápida evolución; pide a la Comisión que actualice el Reglamento (CE) n.º 1/2003 y el Reglamento de Ejecución (CE) n.º 773/2004 en su futura revisión, en particular en lo que respecta a la utilización de medidas provisionales;

Or. en

Enmienda 170
Fernando Navarrete Rojas

Propuesta de Resolución
Apartado 15 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	15 bis. Insta a la Comisión a que refuerce sus capacidades de detección de oficio, tanto para el control de las concentraciones como en la aplicación de la normativa antimonopolio, aumentando los recursos humanos y técnicos dedicados al seguimiento preventivo de los mercados; destaca la necesidad de reducir la dependencia de reclamaciones externas o programas de clemencia y de invertir en herramientas digitales avanzadas para detectar las distorsiones del mercado de forma independiente y en una fase temprana;

Or. en

Enmienda 171
Jussi Saramo

Propuesta de Resolución
Apartado 15 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	15 bis. Observa que las empresas de las cadenas de suministro de alimentos y energía obtuvieron unos beneficios

anormalmente altos durante el período de elevada inflación registrado entre 2021 y 2023; señala que esos beneficios se debieron en parte al alto grado de monopolización; pide a las autoridades de competencia que aborden la concentración del mercado en dichos sectores;

Or. en

Enmienda 172
Pierre Pimpie, Enikő Győri

Propuesta de Resolución
Apartado 15 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	15 bis. Considerando que la Unión Europea se está quedando tecnológicamente rezagada respecto de otras grandes potencias, como los Estados Unidos y China, pide a la Comisión que no adopte medidas que puedan obstaculizar la innovación;

Or. en

Enmienda 173
Jussi Saramo

Propuesta de Resolución
Apartado 15 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	15 ter. Señala que la política de competencia también debe desempeñar un papel en aquellas situaciones en que empresas que ocupan una posición dominante en el mercado abusan de su ventaja y practican precios abusivos; se remite, a este respecto, al artículo 102 del TFUE, que prohíbe el comportamiento

abusivo de las empresas que ocupan una posición dominante en un mercado determinado;

Or. en

Enmienda 174
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Apartado 16

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
16. Reafirma la necesidad de una cooperación sólida entre la Comisión y las autoridades nacionales de competencia en el seno de la Red Europea de Competencia;	16. Reafirma la necesidad de una cooperación sólida ***y eficaz*** entre la Comisión y las autoridades nacionales de competencia ***(ANC)*** en el seno de la Red Europea de Competencia ***(REC)***; ***pide una mayor convergencia de las normas de aplicación, un intercambio oportuno de información y una asignación clara de competencias para evitar la duplicación de procedimientos; subraya que las ANC deben seguir siendo políticamente independientes y contar con los recursos adecuados, y que la Directiva REC+ debe transponerse y aplicarse en su integridad y de forma coherente en todos los Estados miembros;***

Or. en

Enmienda 175
Stéphanie Yon-Courtin

Propuesta de Resolución
Apartado 16

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
16. Reafirma la necesidad de una cooperación sólida entre la Comisión y las autoridades nacionales de competencia en el seno de la Red Europea de Competencia;	16. Reafirma la necesidad de una cooperación sólida entre la Comisión y las autoridades nacionales de competencia en el seno de la Red Europea de Competencia;

	destaca que la REC debe avanzar de la coordinación a una forma de cooperación plenamente integrada, con vistas a mejorar la rentabilidad y la gestión de los aspectos transfronterizos, en particular permitiendo las investigaciones y la toma de decisiones conjuntas; pide a la REC que siga orientando a las empresas, especialmente a las pymes, en la aplicación del código de normas sobre competencia;

Or. en

Enmienda 176
Georgios Aftias

Propuesta de Resolución
Apartado 16

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
16. Reafirma la necesidad de una cooperación sólida entre la Comisión y las autoridades nacionales de competencia en el seno de la Red Europea de Competencia;	16. Reafirma la necesidad de una cooperación sólida entre la Comisión y las autoridades nacionales de competencia en el seno de la Red Europea de Competencia; ***pide una mayor coordinación, investigaciones conjuntas y mecanismos de intercambio de información centrados específicamente en las plataformas digitales transfronterizas que operan en la Unión desde terceros países, incluida la cooperación con las autoridades aduaneras, las autoridades de vigilancia del mercado y las autoridades de protección de los consumidores;***

Or. en

Enmienda 177
Andreas Schwab

Propuesta de Resolución
Apartado 16

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
16. Reafirma la necesidad de una cooperación sólida entre la Comisión y las autoridades nacionales de competencia en el seno de la Red Europea de Competencia***;***	16. Reafirma la necesidad de una cooperación sólida entre la Comisión y las autoridades nacionales de competencia en el seno de la Red Europea de Competencia***,*** ***reforzada por la Directiva (UE) 2019/1 (Directiva REC+); resalta que una aplicación coordinada en el seno de la REC debe mejorar, y no fragmentar, la aplicación efectiva del marco de competencia digital de la Unión;***

Or. en

Enmienda 178
Rasmus Andresen

Propuesta de Resolución
Apartado 16

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
16. Reafirma la necesidad de una cooperación sólida entre la Comisión y las autoridades nacionales de competencia en el seno de la Red Europea de Competencia;	16. Reafirma la necesidad de una cooperación sólida entre la Comisión y las autoridades nacionales de competencia en el seno de la Red Europea de Competencia***,*** ***así como con las partes interesadas pertinentes y las organizaciones de consumidores***;

Or. en

Enmienda 179
Fernando Navarrete Rojas

Propuesta de Resolución
Apartado 16 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	16 bis. Recuerda que la política de competencia no solo debe abordar el poder de mercado ex post, sino también promover las condiciones para la entrada

en el mercado, la expansión y la innovación; subraya que una competencia dinámica requiere un marco que facilite una reasignación eficiente del capital y los recursos a las empresas más productivas e innovadoras, al tiempo que evite el afianzamiento de posiciones dominantes y los comportamientos de búsqueda de rentas;

Or. en

Enmienda 180
Georgios Aftias

Propuesta de Resolución
Apartado 16 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	16 bis. Pide a la Comisión que entable un diálogo estructurado con las principales partes interesadas, incluidas las cámaras de comercio e industria, las asociaciones de pymes y las organizaciones de consumidores, con el fin de supervisar y abordar de forma sistemática las distorsiones de la competencia vinculadas a plataformas de terceros países;

Or. en

Enmienda 181
Adnan Dibrani, Jonás Fernández, Niels Fuglsang, Aurore Lalucq, Eero Heinäluoma, Lara Wolters, Thomas Bajada, César Luena, Irene Tinagli, Nikos Papandreou

Propuesta de Resolución
Apartado 16 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	16 bis. Pide a la Comisión que aborde las investigaciones excesivamente largas sobre asuntos de defensa de la competencia durante las cuales las

empresas siguen beneficiándose de sus prácticas que atentan contra la competencia;

Or. en

Enmienda 182
Fernando Navarrete Rojas

Propuesta de Resolución
Apartado 16 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	16 ter. Pide a la Comisión que evalúe la necesidad de nuevas herramientas de intervención ex ante en los mercados digitales para evitar daños irreparables a la competencia; destaca que los mecanismos ex post tradicionales suelen ser ineficaces para abordar la rapidez con que se produce el vuelco del mercado, impulsado por los efectos de red y la acumulación de datos; pide, además, una mejor orientación para las empresas sobre la base de evaluaciones de impacto ex ante rigurosas, a fin de garantizar la seguridad jurídica y fomentar un entorno regulador más predecible;

Or. en

Enmienda 183
Georgios Aftias

Propuesta de Resolución
Apartado 16 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	16 ter. Reconoce el importante papel que desempeñan las cámaras de comercio e industria a la hora de detectar distorsiones de la competencia que afectan a las pymes; pide a la Comisión y

a las autoridades nacionales de competencia que intensifiquen la cooperación con dichas cámaras para la recogida de datos y la detección temprana de prácticas contrarias a la competencia;

Or. en

Enmienda 184
Fernando Navarrete Rojas

Propuesta de Resolución
Apartado 16 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	16 quater. Insta a la Comisión a que lleve a cabo un estudio exhaustivo del efecto disuasorio de sus multas y actualice su metodología de cálculo; insiste en que las sanciones han de ser lo suficientemente altas para superar los beneficios económicos ilícitos derivados de la infracción, asegurándose de que las multas constituyan un auténtico elemento disuasorio y no representen un mero «coste de la actividad empresarial» para las grandes empresas;

Or. en

Enmienda 185
Georgios Aftias

Propuesta de Resolución
Apartado 16 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	16 quater. Alienta la realización de investigaciones conjuntas y la adopción de medidas de ejecución coordinadas entre la Comisión y las autoridades nacionales de competencia, con el fin de abordar eficazmente casos complejos que

afectan a las pymes y a los consumidores;

Or. en

Enmienda 186
Georgios Aftias

Propuesta de Resolución
Apartado 16 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	16 quinquies. Pide a la Comisión y a las autoridades nacionales de competencia que establezcan mecanismos de denuncia de prácticas contrarias a la competencia que sean de fácil acceso y favorables a las pymes, garantizando una tramitación rápida y eficaz de los casos;

Or. en

Enmienda 187
Rasmus Andresen

Propuesta de Resolución
Apartado 17

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
17. Toma nota de las investigaciones en curso a empresas con sede en Estados Unidos, incluidas las diligencias previas de la Comisión sobre las tasas de Visa y Mastercard; pide a la Comisión que prosiga esta investigación y que trabaje en favor de la defensa de la competencia europea; pone de relieve la necesidad de revisar el Reglamento sobre las tasas de intercambio, con el fin de abordar el aumento de las tasas de los sistemas de tarjetas de pago y garantizar a los europeos un mercado competitivo y transparente;	17. Toma nota de las investigaciones en curso a empresas con sede en Estados Unidos, incluidas las diligencias previas de la Comisión sobre las tasas de Visa y Mastercard; pide a la Comisión que prosiga esta investigación y que trabaje en favor de la defensa de la competencia europea; pone de relieve la necesidad de revisar el Reglamento sobre las tasas de intercambio, con el fin de abordar el aumento de las tasas de los sistemas de tarjetas de pago y garantizar a los europeos un mercado competitivo y transparente; ***hace hincapié en que el euro digital brinda una oportunidad crucial para crear un***

	ecosistema europeo de pagos verdaderamente competitivo y soberano, disminuir la dependencia de los proveedores establecidos en los Estados Unidos y abaratar las elevadas comisiones comerciales que afectan a la mayoría de pequeñas empresas de Europa como consecuencia del actual duopolio;

Or. en

Enmienda 188
Adnan Dibrani, Jonás Fernández, Niels Fuglsang, Aurore Lalucq, Eero Heinäluoma, Lara Wolters, Thomas Bajada, César Luena, Irene Tinagli, Nikos Papandreou

Propuesta de Resolución
Apartado 17

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
17. Toma nota de las investigaciones en curso a empresas con sede en Estados Unidos, incluidas las diligencias previas de la Comisión sobre las tasas de Visa y Mastercard; pide a la Comisión que prosiga esta investigación y que trabaje en favor de la defensa de la competencia europea; pone de relieve la necesidad de revisar el Reglamento sobre las tasas de intercambio, con el fin de abordar el aumento de las tasas de los sistemas de tarjetas de pago y garantizar a los europeos un mercado competitivo y transparente;	17. Toma nota de las investigaciones en curso a empresas con sede en Estados Unidos, incluidas las diligencias previas de la Comisión sobre las tasas de Visa y Mastercard; pide a la Comisión que prosiga esta investigación y que trabaje en favor de la defensa de la competencia europea; pone de relieve la necesidad de revisar el Reglamento sobre las tasas de intercambio, con el fin de abordar el aumento de las tasas de los sistemas de tarjetas de pago y garantizar a los europeos un mercado competitivo y transparente; ***defiende que la introducción del euro digital como infraestructura pública europea de pagos y forma digital de la moneda única reducirá la dependencia excesiva de los sistemas de tarjetas de terceros países;***

Or. en

Enmienda 189
Markus Ferber

Propuesta de Resolución

Apartado 17

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
17. Toma nota de las ***investigaciones en curso a empresas con sede en Estados Unidos***, incluidas las ***diligencias previas de la Comisión sobre*** las tasas ***de Visa y Mastercard***; pide a la Comisión que ***prosiga esta investigación y que trabaje en favor de la defensa de la competencia europea***; pone de relieve la necesidad de revisar el Reglamento sobre las tasas de intercambio, con el fin de ***abordar el aumento de las tasas de los sistemas de tarjetas de pago y garantizar a los europeos un mercado competitivo y transparente***;	17. Toma nota de las ***preocupaciones que suscita la competencia en el mercado europeo de pagos***, incluidas las ***cuestiones relativas a*** las tasas ***interbancarias y de los sistemas de tarjetas***; pide a la Comisión que ***garantice que el mercado de pagos siga siendo competitivo, transparente y accesible para los consumidores y las empresas***; pone de relieve la necesidad de revisar el Reglamento sobre las tasas de intercambio, con el fin de ***evaluar su eficacia a la hora de abordar el aumento de las tasas; pide a la Comisión que concluya sin demora indebida las investigaciones en curso en el sector de los pagos***;

Or. en

Enmienda 190
Marco Falcone

Propuesta de Resolución
Apartado 17

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
17. Toma nota de las investigaciones en curso a empresas con sede en ***Estados Unidos***, incluidas las diligencias previas de la Comisión sobre las tasas de ***Visa y Mastercard***; pide a la Comisión que prosiga esta investigación y que trabaje en favor de la defensa de la competencia europea; pone de relieve la necesidad de revisar el Reglamento sobre las tasas de intercambio, con el fin de abordar el aumento de las tasas de los sistemas de tarjetas de pago y garantizar a los europeos un mercado competitivo y transparente;	17. Toma nota de las investigaciones en curso a empresas con sede en ***terceros países***, incluidas las diligencias previas de la Comisión sobre las tasas de ***los sistemas de pago***; pide a la Comisión que prosiga esta investigación y que trabaje en favor de la defensa de la competencia europea; pone de relieve la necesidad de revisar el Reglamento sobre las tasas de intercambio, con el fin de abordar el aumento de las tasas de los sistemas de tarjetas de pago y garantizar a los europeos un mercado competitivo y transparente;

Or. en

Enmienda 191
Isabel Benjumea Benjumea

Propuesta de Resolución
Apartado 17

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
17. Toma nota de las investigaciones en curso a empresas ***con sede en Estados Unidos***, incluidas las diligencias previas de la Comisión sobre las tasas de ***Visa y Mastercard***; pide a la Comisión que prosiga esta investigación y que trabaje en favor de la defensa de la competencia europea; pone de relieve la necesidad de revisar el Reglamento sobre las tasas de intercambio, con el fin de abordar el aumento de las tasas de los sistemas de tarjetas de pago y garantizar a los europeos un mercado competitivo y transparente;	17. Toma nota de las investigaciones en curso a empresas ***extranjeras***, incluidas las diligencias previas de la Comisión sobre las tasas de ***redes de pago***; pide a la Comisión que prosiga esta investigación y que trabaje en favor de la defensa de la competencia europea; pone de relieve la necesidad de revisar el Reglamento sobre las tasas de intercambio, con el fin de abordar el aumento de las tasas de los sistemas de tarjetas de pago y garantizar a los europeos un mercado competitivo y transparente;

Or. es

Enmienda 192
Adnan Dibrani

Propuesta de Resolución
Apartado 17 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	17 bis. Observa con preocupación el alto grado de concentración del mercado en el sector europeo de la música en directo; toma nota con interés de la investigación emprendida por la Autoridad de Competencia y Mercados del Reino Unido sobre un supuesto abuso de posición dominante en el mercado; observa con interés un anuncio similar efectuado por el Departamento de Justicia de los Estados Unidos para demandar a Live Nation por comportamientos contrarios a la competencia; pide a la Comisión que

evalúe la pertinencia de una investigación sobre el abuso de mercado y la posición dominante en el sector de la música en directo, que abarque, entre otras cosas, la venta de entradas por parte de Live Nation;

Or. en

Enmienda 193
Marco Falcone

Propuesta de Resolución
Apartado 17 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	17 bis. Destaca, a la luz de la estructura actual del mercado europeo de pagos y del creciente dominio de unos pocos operadores en los sistemas de pago, la importancia de avanzar en la introducción del euro digital como herramienta para aumentar la competencia en el sector de los pagos y promover una mayor autonomía estratégica europea, garantizando al mismo tiempo unas condiciones más equilibradas y eficientes para los consumidores y los comerciantes en el mercado único;

Or. en

Enmienda 194
Andreas Schwab

Propuesta de Resolución
Apartado 17 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	17 bis. Pide a la Comisión que evalúe la estructura competitiva del mercado europeo de pagos, en particular la

posición dominante de los sistemas de tarjetas de terceros países, y que apoye el desarrollo de soluciones e infraestructuras de pago paneuropeas competitivas con el fin de reforzar la autonomía estratégica de la Unión en el sector de los pagos y reducir la dependencia excesiva de proveedores de terceros países;

Or. en

Enmienda 195
Jussi Saramo

Propuesta de Resolución
Apartado 17 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	17 bis. Pide a la Comisión que lleve a cabo una investigación exhaustiva sobre la prevalencia y el abuso de cláusulas restrictivas de la movilidad en los contratos de trabajo, como las cláusulas de no competencia y no captación y los acuerdos de confidencialidad excesivos; pide a la Comisión que haga uso de medidas legislativas y de ejecución para abordar las prácticas abusivas, a fin de proteger el derecho de los trabajadores a una movilidad justa;

Or. en

Enmienda 196
Stéphanie Yon-Courtin

Propuesta de Resolución
Apartado 17 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	17 bis. Expresa su preocupación por la elevada concentración existente en

determinados niveles de la cadena de suministro agrícola y alimentario; insta a la Comisión a que evalúe la magnitud y el impacto de las alianzas de compra y a analizar más a fondo sus efectos no solo en los precios, sino también en la capacidad de los agricultores y los productores agroalimentarios para suministrar productos saludables, seguros y sostenibles a los consumidores;

Or. en

Enmienda 197
Adnan Dibrani, Jonás Fernández, Niels Fuglsang, Aurore Lalucq, Eero Heinäluoma, Lara Wolters, Thomas Bajada, César Luena, Irene Tinagli, Nikos Papandreou

Propuesta de Resolución
Apartado 17 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	17 bis. Observa con preocupación el alto grado de concentración del mercado en el sector financiero europeo, así como su dependencia excesiva y sostenida de proveedores de servicios de fuera de la UE en numerosos ámbitos, como las actividades de calificación crediticia y ASG, la gestión de pagos, la gestión de contratos de derivados y los proveedores de servicios de ciberseguridad y auditoría;

Or. en

Enmienda 198
Thomas Bajada, Adnan Dibrani

Propuesta de Resolución
Apartado 17 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	17 bis. Pide a la Comisión que ponga en marcha un análisis en profundidad de la

fijación dinámica de precios en la Unión, centrándose en la transparencia y la equidad de los agentes dominantes del mercado para con los consumidores; pide que se adopten medidas rápidas para proteger el mercado europeo, y en especial a los consumidores, de las prácticas abusivas;

Or. en

Enmienda 199
Marco Falcone

Propuesta de Resolución
Apartado 17 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	17 ter. Observa con preocupación la aparición de condiciones de competencia desiguales como consecuencia del Reglamento (UE) 575/2013 y de la Directiva 2013/36/UE, actualizados por el Reglamento (UE) 2024/1623, en particular en lo que respecta al tratamiento prudencial de propiedades de participación intersectoriales con arreglo a las normas sectoriales (el denominado «compromiso danés»); acoge con satisfacción la medida adoptada en virtud del artículo 3 de la Directiva (UE) 2025/2, que establece que la Comisión debe presentar, a más tardar el 31 de diciembre de 2027, un informe sobre el funcionamiento del mecanismo mencionado desde el punto de vista de la competencia; pide que se amplíe su ámbito de aplicación a las entidades financieras no conglomeradas; destaca la importancia y la urgencia del informe antes mencionado y recomienda a la Comisión que adelante la fecha límite para su presentación al 31 de diciembre de 2026;

Or. en

Enmienda 200
Adnan Dibrani, Niels Fuglsang, Aurore Lalucq, Eero Heinäluoma, Lara Wolters, Thomas Bajada, Irene Tinagli, Nikos Papandreou

Propuesta de Resolución
Apartado 17 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	17 ter. Señala que el mercado de auditoría es uno de los mercados más concentrados de la Unión, donde las cuatro grandes empresas tienen una cuota de mercado superior al 90 %; recuerda que el alto grado de concentración del mercado en el mercado de auditoría es una amenaza reconocida desde hace tiempo para la estabilidad de los mercados financieros; pide a la Comisión que presente una propuesta legislativa sobre la reforma del mercado de auditoría que refuerce el régimen de supervisión, aborde las lagunas y las excepciones de los Estados miembros e introduzca normas para evitar conflictos de intereses; insta a la Comisión a que adopte medidas para evitar la proximidad entre las instituciones públicas y las sociedades de auditoría, también en sus propias operaciones;

Or. en

Enmienda 201
Jussi Saramo

Propuesta de Resolución
Apartado 17 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	17 ter. Insta a la Comisión a que impulse activamente los esfuerzos para detectar y frenar la colusión entre empleadores, en particular en sectores conocidos por su

propensión a tales prácticas; pide, por tanto, a la Comisión que promueva y proteja activamente la negociación colectiva como herramienta fundamental para restablecer la justicia y la equidad en los mercados laborales; subraya, a este respecto, la importancia de apoyar a los sindicatos y a los representantes de los trabajadores en los sectores en que la colusión es más frecuente;

Or. en

Enmienda 202
Andreas Schwab

Propuesta de Resolución
Apartado 17 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	17 ter. Destaca la importancia de unas acciones por daños efectivas como complemento de la aplicación pública de la normativa antimonopolio, garantizando que las víctimas de infracciones de los artículos 101 y 102 del TFUE puedan obtener una indemnización plena; pide a la Comisión y a los Estados miembros que velen por la aplicación efectiva de la Directiva 2014/104/UE (Directiva relativa a las acciones por daños por infracciones del Derecho de la competencia) y que eliminen los obstáculos restantes a la aplicación privada;

Or. en

Enmienda 203
Stéphanie Yon-Courtin

Propuesta de Resolución
Apartado 17 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	17 ter. Toma nota de la creciente adopción de servicios de conectividad por satélite por parte de las compañías aéreas, y pide a la Comisión que siga de cerca la evolución de la prestación de servicios de internet a bordo a fin de evitar posibles abusos de poder de mercado y preservar una competencia efectiva en este mercado emergente;

Or. en

Enmienda 204
Stéphanie Yon-Courtin

Propuesta de Resolución
Apartado 17 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	17 quater. Señala la existencia de oligopolios en la prestación de determinados servicios que son fundamentales para los participantes en los mercados financieros de la Unión, como los agregadores de mercado y los proveedores de conectividad, caracterizados por un número limitado de proveedores o una dificultad significativa para cambiar de proveedor, y un poder de fijación de precios asimétrico en beneficio del proveedor, que en última instancia infla los costes para los inversores; insta a la Comisión a que investigue los oligopolios existentes y adopte las medidas adecuadas en aras de la competencia en la Unión;

Or. en

Enmienda 205
Adnan Dibrani, Jonás Fernández, Niels Fuglsang, Aurore Lalucq, Eero Heinäluoma, Lara Wolters, Thomas Bajada, César Luena, Irene Tinagli, Nikos Papandreou

Propuesta de Resolución
Apartado 17 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	17 quater. Lamenta que las tres mayores agencias de calificación crediticia sigan teniendo una cuota de mercado superior al 90 % según el informe de 2025 de la AEVM sobre la cuota de mercado de las agencias de calificación crediticia; pide la creación de una agencia pública europea de calificación crediticia como alternativa imparcial y fiable a las agencias existentes;

Or. en

Enmienda 206
Adnan Dibrani, Jonás Fernández, Niels Fuglsang, Aurore Lalucq, Eero Heinäluoma, Lara Wolters, Thomas Bajada, César Luena, Irene Tinagli, Nikos Papandreou

Propuesta de Resolución
Apartado 17 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	17 quinquies. Recuerda que el BCE ha señalado que los precios de los alimentos se mantienen persistentemente altos —un tercio más que antes de la pandemia—, y que la brecha entre los precios de los alimentos y los precios generales ha aumentado de forma constante; manifiesta su preocupación por que esta evolución tenga un impacto directo y desproporcionado en los grupos de consumidores vulnerables; pide a la Comisión que investigue las causas de estas persistentes subidas de precios y si parte de la inflación puede explicarse por beneficios que podrían merecer una intervención de la autoridad de competencia;

Or. en

Enmienda 207
Adnan Dibrani, Jonás Fernández, Niels Fuglsang, Eero Heinäluoma, Lara Wolters, Thomas Bajada, César Luena, Irene Tinagli, Nikos Papandreou

Propuesta de Resolución
Apartado 17 sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	17 sexies. Observa con preocupación la concentración del mercado en el comercio de productos agrícolas, en el que cuatro empresas representan hasta el 90 % del comercio mundial de grano y el 60 % del comercio mundial de cereales, semillas oleaginosas y cultivos proteaginosos; recuerda la «Competition merger brief» (Nota sobre las concentraciones en el marco de la competencia) de la Comisión, de noviembre de 2024, en la que se hace referencia a un mercado con forma de reloj de arena donde unas pocas empresas generan beneficios comprando productos agrícolas y revendiéndolos, sin modificarlos o una vez transformados, a un precio más elevado; lamenta, no obstante, que la Comisión aprobara condicionalmente la concentración de Bunge-Vittera (M.11204) a pesar de las dudas suscitadas en materia de competencia; pide a la Comisión que aborde la acumulación excesiva de poder en manos de unos pocos agentes grandes de este mercado para reforzar la posición negociadora tanto de los agricultores como de los consumidores; destaca, en este contexto, el potencial de un nuevo instrumento de competencia para abordar los problemas estructurales de competencia en la cadena de suministro alimentario;

Or. en

Enmienda 208
Adnan Dibrani, Jonás Fernández, Niels Fuglsang, Aurore Lalucq, Eero Heinäluoma, Lara Wolters, Thomas Bajada, César Luena, Irene Tinagli, Nikos Papandreou

Propuesta de Resolución
Apartado 17 septies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	17 septies. Toma nota de la elevada rentabilidad de los bancos en los años posteriores al aumento de la inflación en 2022 y la consiguiente subida de los tipos de interés del BCE; lamenta, no obstante, que el aumento de los gastos por intereses de los bancos hacia los depositantes fuera mucho más lento, lo que puede haber afectado especialmente a los consumidores y a las pequeñas empresas, en un contexto de crisis del coste de la vida que ha afectado de forma significativa a los hogares europeos; pide a la Comisión y a la Red Europea de Competencia que evalúen si las características estructurales de los mercados bancarios pueden limitar la competencia efectiva en los préstamos minoristas y que desplieguen, en su caso, los instrumentos de competencia disponibles para garantizar una competencia leal en el sector bancario europeo;

Or. en

Enmienda 209
Rasmus Andresen

Propuesta de Resolución
Apartado 18

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
18. ***Destaca que Europa carece*** de empresas de gran tamaño; estima que el	18. ***Toma nota del debate en curso sobre la falta*** de empresas de gran tamaño

tamaño ***es un imperativo estratégico para la Unión, como resalta el informe Letta, de cara a competir con eficacia*** en los mercados mundiales;	***en Europa***; estima que el tamaño ***competitivo debe ser el resultado de una competencia leal, una aplicación sólida de la normativa antimonopolio y la profundización del mercado único, que son la base de la economía social de mercado de la Unión y siguen siendo el verdadero motor de la innovación y la competencia eficaz*** en los mercados mundiales***, tal como se destaca en el informe Letta***; ***reafirma que la mejor manera de apoyar la competitividad europea es garantizar que muchas empresas puedan crecer y competir en un mercado único abierto y disputable;***

Or. en

Enmienda 210
Adnan Dibrani, Jonás Fernández, Niels Fuglsang, Aurore Lalucq, Eero Heinäluoma, Lara Wolters, Thomas Bajada, César Luena, Irene Tinagli, Nikos Papandreou

Propuesta de Resolución
Apartado 18

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
18. Destaca que Europa carece de empresas de gran tamaño; estima que ***el tamaño*** es un imperativo estratégico para la Unión, como resalta el informe Letta, ***de cara a competir con eficacia en los mercados mundiales***;	18. Destaca que Europa carece de empresas de gran tamaño ***en numerosos ámbitos estratégicos clave***; estima que ***la expansión dentro del mercado único*** es un imperativo estratégico para la Unión, como resalta el informe Letta, ***y que la realización del mercado interior y la eliminación de las barreras interiores siguen siendo una prioridad clave; destaca que el mismo informe reconoce que no todas las empresas de la Unión necesitan expandirse y que la Unión prospera gracias al vínculo vital entre grandes y pequeñas empresas***;

Or. en

Enmienda 211

Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Apartado 18

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
18. Destaca que Europa ***carece de*** empresas ***de gran tamaño***; estima que el ***tamaño es un imperativo estratégico para la Unión, como resalta el informe*** Letta***, de cara a competir con eficacia en*** los mercados ***mundiales***;	18. Destaca que Europa ***necesita*** empresas ***capaces de competir a escala mundial***; estima que el ***control de las concentraciones debe tener plenamente en cuenta la dinámica competitiva mundial, las definiciones del mercado internacional y la capacidad de las empresas europeas para invertir en innovación; recuerda que los informes*** Letta ***y Draghi ponen de relieve la desventaja competitiva derivada de la fragmentación de*** los mercados ***europeos***; ***pide a la Comisión que adopte un enfoque dinámico y con visión de futuro para una definición de mercado que refleje el contexto competitivo internacional;***

Or. en

Enmienda 212
Angelika Winzig

Propuesta de Resolución
Apartado 18

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
18. Destaca que Europa carece de empresas de gran tamaño; estima que el tamaño es un imperativo estratégico para la Unión, como resalta el informe Letta, de cara a competir con eficacia en los mercados mundiales;	18. Destaca que Europa carece de empresas de gran tamaño***; señala que los obstáculos estructurales a la expansión dentro de la Unión pueden dar lugar a la adquisición de empresas europeas innovadoras por parte de agentes no pertenecientes a la Unión, con posibles efectos negativos sobre la competencia y la capacidad de innovación a largo plazo en la Unión***; estima que el tamaño es un imperativo estratégico para la Unión, como resalta el informe Letta, de cara a competir con eficacia en los mercados mundiales;

Or. en

Enmienda 213
Isabel Benjumea Benjumea

Propuesta de Resolución
Apartado 18

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
18. Destaca que Europa carece de empresas de gran tamaño; estima que el tamaño es un imperativo estratégico para la Unión, como resalta el informe Letta, de cara a competir con eficacia en los mercados mundiales;	18. Destaca que Europa carece de empresas de gran tamaño; estima que el tamaño es un imperativo estratégico para la Unión, como resalta el informe Letta, de cara a competir con eficacia en los mercados mundiales; ***recuerda que muchas empresas europeas acuden a otras jurisdicciones por la falta de financiación en la Unión Europea y las fuertes cargas burocráticas;***

Or. es

Enmienda 214
Jonás Fernández, César Luena

Propuesta de Resolución
Apartado 18

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
18. Destaca que Europa carece de empresas de gran tamaño; estima que el tamaño es un imperativo estratégico para la Unión, como resalta el informe Letta, de cara a competir con eficacia en los mercados mundiales;	18. Destaca que Europa carece de empresas de gran tamaño; estima que el tamaño es un imperativo estratégico para la Unión ***a fin de movilizar inversiones e impulsar la competitividad***, como resalta el informe Letta, de cara a competir con eficacia en los mercados mundiales;

Or. en

Enmienda 215
Antonio López-Istúriz White, Fernando Navarrete Rojas

Propuesta de Resolución
Apartado 18

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
18. Destaca que Europa carece de empresas de gran tamaño; estima que el tamaño es un imperativo estratégico para la Unión, como resalta el informe Letta, de cara a competir con eficacia en los mercados mundiales;	18. Destaca que Europa carece de empresas de gran tamaño; estima que el tamaño es un imperativo estratégico para la Unión ***a fin de movilizar la inversión e impulsar la competitividad***, como resalta el informe Letta, de cara a competir con eficacia en los mercados mundiales;

Or. en

Enmienda 216
Fernando Navarrete Rojas

Propuesta de Resolución
Apartado 18

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
18. Destaca que Europa carece de empresas de gran tamaño; estima que el tamaño es un imperativo estratégico para la Unión, como resalta el informe Letta, de cara a competir con eficacia en los mercados mundiales;	18. Destaca que Europa carece de empresas de gran tamaño; estima que el tamaño es un imperativo estratégico para la Unión ***a fin de movilizar inversiones e impulsar la competitividad***, como resalta el informe Letta, de cara a competir con eficacia en los mercados mundiales;

Or. en

Enmienda 217
Marco Falcone

Propuesta de Resolución
Apartado 18

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
18. Destaca que Europa carece de empresas de gran tamaño; estima que el tamaño ***es*** un imperativo estratégico para la	18. Destaca que Europa carece de empresas de gran tamaño; estima que el tamaño ***y la creación de un verdadero***

Unión***, como resalta el informe Letta,*** de cara a competir con eficacia en los mercados mundiales;	***mercado único son*** un imperativo estratégico para la Unión de cara a competir con eficacia en los mercados mundiales;

Or. en

Enmienda 218
Fernando Navarrete Rojas

Propuesta de Resolución
Apartado 18 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	18 bis. Subraya que la principal respuesta a la necesidad de un tamaño europeo ha de ser la profundización del mercado único y la eliminación de las barreras interiores, en lugar de debilitar las normas sobre competencia para compensar la fragmentación del mercado; recuerda que un mercado verdaderamente integrado es el marco más eficaz para que las empresas crezcan e innoven, al tiempo que compiten a escala mundial y nacional;

Or. en

Enmienda 219
Fernando Navarrete Rojas

Propuesta de Resolución
Apartado 18 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	18 ter. Pide a la Comisión que, en el contexto de la revisión en curso de las directrices sobre concentraciones, aporte más claridad jurídica a la evaluación de las nuevas teorías del daño, en particular cuando las concentraciones puedan afectar a los incentivos a la innovación, la

disputabilidad de los ecosistemas u otros parámetros de la competencia no relacionados con el precio; destaca que la evaluación también debe reflejar mejor los aumentos de eficiencia verificables y específicos de la concentración, incluidos los relacionadas con la innovación, la inversión y la consecución de escala en mercados integrados o con elevados efectos de red;

Or. en

Enmienda 220
Antonio López-Istúriz White, Fernando Navarrete Rojas

Propuesta de Resolución
Apartado 19

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
19. Pide a la Comisión que aplique las políticas de competencia de forma dinámica, ***las adapte*** a las nuevas realidades del mercado y ***analice*** los efectos de las concentraciones;	19. Pide a la Comisión que aplique las políticas de competencia de forma dinámica, ***analizando todo lo que abarca el concepto de bienestar de los consumidores (calidad, elección, innovación, precio) al evaluar la competencia con arreglo a una teoría económica dinámica, que permita considerar los efectos económicos más amplios de una concentración (como la innovación, la inversión, las capacidades de crecimiento, la sostenibilidad y la competitividad). Esto permitiría adaptar las políticas de competencia*** a las nuevas realidades del mercado y ***analizar*** los efectos de las concentraciones ***a largo plazo***;

Or. en

Enmienda 221
Fernando Navarrete Rojas

Propuesta de Resolución

Apartado 19

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
19. Pide a la Comisión que aplique las políticas de competencia de forma dinámica, ***las adapte*** a las nuevas realidades del mercado y ***analice*** los efectos de las concentraciones;	19. Pide a la Comisión que aplique las políticas de competencia de forma dinámica, ***analizando todo lo que abarca el concepto de bienestar de los consumidores (calidad, elección, innovación, precio) al evaluar la competencia con arreglo a una teoría económica dinámica, que permita considerar los efectos económicos más amplios de una concentración (como la innovación, la inversión, las capacidades de crecimiento, la sostenibilidad y la competitividad). Esto permitiría adaptarlas*** a las nuevas realidades del mercado y ***analizar*** los efectos de las concentraciones ***a largo plazo***;

Or. en

Enmienda 222
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Apartado 19

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
19. Pide a la Comisión que aplique ***las políticas de competencia*** de forma dinámica, ***las adapte*** a las nuevas realidades del mercado ***y analice*** los efectos de las concentraciones;	19. Pide a la Comisión que aplique ***la política en materia de concentraciones*** de forma dinámica, ***adaptándola*** a las nuevas realidades del mercado***, incluidos los ecosistemas digitales, la IA, la energía y la defensa; pide un análisis completo de*** los efectos de las concentraciones ***tanto de los contrarios a la competencia como de las eficiencias favorables a esta, incluidos los efectos en la innovación, y un reflejo adecuado de las presiones competitivas ejercidas por los rivales mundiales en las evaluaciones del mercado***;

Or. en

Enmienda 223
Marco Squarta

Propuesta de Resolución
Apartado 19

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
19. Pide a la Comisión que aplique las políticas de competencia de forma dinámica, las adapte a las nuevas realidades del mercado y analice los efectos de las concentraciones;	19. Pide a la Comisión que aplique las políticas de competencia de forma dinámica, las adapte a las nuevas realidades del mercado y analice los efectos de las concentraciones***, adoptando un enfoque prospectivo que tenga en cuenta el futuro de la competencia, la innovación, los nuevos agentes y la interacción con el marco regulador***;

Or. en

Enmienda 224
Marco Falcone

Propuesta de Resolución
Apartado 19

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
19. Pide a la Comisión que aplique las políticas de competencia de forma dinámica, las adapte a las nuevas realidades del mercado y analice los efectos de las concentraciones;	19. Pide a la Comisión que aplique las políticas de competencia de forma dinámica, las adapte a las nuevas realidades del mercado y analice los efectos de las concentraciones***, en paralelo a una mayor integración del mercado único***; ***anima a la Comisión a que siga supervisando la evolución del poder de mercado en Europa;***

Or. en

Enmienda 225
Jussi Saramo

Propuesta de Resolución
Apartado 19

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
19. Pide a la Comisión que aplique las políticas de competencia de forma dinámica, las adapte a las nuevas realidades del mercado y analice los efectos de las concentraciones;	19. Pide a la Comisión que aplique las políticas de competencia de forma dinámica, las adapte a las nuevas realidades del mercado y analice los efectos de las concentraciones; ***reconoce, al mismo tiempo, que la concentración puede ir en detrimento de los consumidores de la Unión, al ofrecer precios más elevados y servicios inferiores;***

Or. en

Enmienda 226
Rasmus Andresen

Propuesta de Resolución
Apartado 19

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
19. Pide a la Comisión que aplique las políticas de competencia de forma dinámica, las adapte a las nuevas realidades del mercado y analice los efectos de las concentraciones;	19. Pide a la Comisión que aplique las políticas de competencia de forma dinámica, las adapte a las nuevas realidades del mercado y analice los efectos de las concentraciones ***de poder económico y financiero, incluido su impacto en la sostenibilidad, la innovación y la resiliencia a largo plazo***;

Or. en

Enmienda 227
Andreas Schwab

Propuesta de Resolución
Apartado 19

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

19. Pide a la Comisión que aplique las políticas de competencia de forma ***dinámica***, las adapte a las nuevas realidades del mercado y analice los efectos de las concentraciones;	19. Pide a la Comisión que aplique las políticas de competencia de forma ***eficaz***, las adapte a las nuevas realidades del mercado y analice los efectos de las concentraciones;

Or. en

Enmienda 228
Jussi Saramo

Propuesta de Resolución
Apartado 19 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	19 bis. Pide a la Comisión que vele por que se anticipen y mitiguen los efectos adversos de una concentración prevista en el empleo;

Or. en

Enmienda 229
Jussi Saramo

Propuesta de Resolución
Apartado 19 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	19 ter. Pide a la Comisión que, al evaluar las concentraciones con arreglo a las normas de competencia de la Unión, evalúe explícitamente el posible perjuicio causado a los trabajadores; subraya, a este respecto, la importancia de analizar los efectos del aumento de la concentración de empleadores en los mercados laborales, como la reducción de la movilidad laboral, el debilitamiento del poder de negociación colectiva y las consecuencias adversas en los salarios y las condiciones de trabajo; pide a la Comisión que integre estos elementos en

sus teorías del daño para evitar resultados monopsonistas que socaven las prácticas laborales justas y tengan efectos negativos para los trabajadores;

Or. en

Enmienda 230
Adnan Dibrani, Niels Fuglsang, Eero Heinäluoma, Lara Wolters, Thomas Bajada, Irene Tinagli, Nikos Papandreou

Propuesta de Resolución
Apartado 20

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
20. Pide una revisión ambiciosa de las directrices de la Unión sobre las concentraciones con miras a que se ajusten mejor a los objetivos de la política industrial y sectorial de la Unión, manteniendo al mismo tiempo un elevado nivel de bienestar de los consumidores; ***insiste en que, al tiempo que se salvaguarda la competencia leal, el control de las operaciones de concentración no debe obstaculizar las concentraciones paneuropeas que creen*** «campeones de la UE» ***en sectores clave como las telecomunicaciones, la banca, los pagos y la energía***;	20. Pide una revisión ambiciosa de las directrices de la Unión sobre las concentraciones con miras a que se ajusten mejor a los objetivos de la política industrial y sectorial de la Unión, manteniendo al mismo tiempo un elevado nivel de bienestar de los consumidores; ***toma nota de los debates en curso sobre los posibles beneficios y riesgos de las grandes empresas europeas en los mercados mundiales, los denominados*** «campeones de la UE»***; subraya que cualquier consideración en este sentido ha de ser plenamente coherente con el mantenimiento de una competencia efectiva; recuerda, a este respecto, la «defensa de la innovación» que se menciona en el informe Draghi; pide que se tengan en cuenta las cuestiones de interés público, como la protección del clima, la sostenibilidad y el impacto en los trabajadores, al examinar el impacto de una concentración en el mercado interior, y advierte, en particular, que una mayor concentración de empleadores en los mercados laborales podría afectar negativamente a los salarios, las condiciones laborales, la movilidad laboral y los niveles de empleo***;

Or. en

Enmienda 231
Matthias Ecke

Propuesta de Resolución
Apartado 20

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
20. Pide una revisión ambiciosa de las directrices de la Unión sobre las concentraciones con miras a que se ajusten mejor a los objetivos de la política industrial y sectorial de la Unión, manteniendo al mismo tiempo un elevado nivel de bienestar de los consumidores; insiste en que, al tiempo que se salvaguarda la competencia leal, el control de las operaciones de concentración no debe obstaculizar las concentraciones paneuropeas que creen «campeones de la UE» en sectores clave como las telecomunicaciones, ***la banca, los pagos y la energía***;	20. Pide una revisión ambiciosa de las directrices de la Unión sobre las concentraciones con miras a que se ajusten mejor a los objetivos de la política industrial y sectorial de la Unión, manteniendo al mismo tiempo un elevado nivel de bienestar de los consumidores; insiste en que, al tiempo que se salvaguarda la competencia leal, el control de las operaciones de concentración no debe obstaculizar las concentraciones paneuropeas que creen «campeones de la UE» en sectores clave***; observa que las directrices de la Unión sobre las concentraciones no representan un obstáculo estructural significativo para unas concentraciones transfronterizas verdaderamente paneuropeas; hace hincapié en que, en sectores caracterizados por una escalabilidad estructuralmente limitada, en particular las industrias de red intensivas en infraestructuras,*** como las telecomunicaciones, ***es probable que las concentraciones destinadas a crear «campeones de la UE» conduzcan a unos precios más elevados sin aportar beneficios a la Unión***; ***señala que no hay pruebas de que una mayor concentración en estos sectores dé lugar a una mayor inversión o a un despliegue más rápido;***

Or. en

Enmienda 232
Rasmus Andresen

Propuesta de Resolución
Apartado 20

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
20. Pide una revisión ambiciosa de las directrices de la Unión sobre las concentraciones ***con miras a que se ajusten mejor a*** los objetivos de la política industrial y sectorial de la Unión***, manteniendo al mismo tiempo un elevado nivel de bienestar de los consumidores***; insiste en que***, al tiempo que se salvaguarda la competencia leal,*** el control de las operaciones de concentración ***no debe obstaculizar las concentraciones paneuropeas que creen «campeones de la UE» en sectores clave como las telecomunicaciones, la banca, los pagos y la energía***;	20. Pide una revisión ambiciosa de las directrices de la Unión sobre las concentraciones ***para garantizar que salvaguarden la competencia efectiva y un elevado nivel de bienestar de los consumidores; hace hincapié en que*** los objetivos de la política industrial y sectorial de la Unión ***se alcanzan mejor mediante la aplicación de las normas y una mayor integración del mercado único, y en que deben perseguirse con herramientas específicas, como los instrumentos comunes de financiación de la Unión y las inversiones estratégicas coordinadas, así como las ayudas estatales y la contratación pública, en lugar de con una relajación de las normas de la Unión en materia de concentraciones***; insiste en que el control de las operaciones de concentración ***debe realizarse de forma rigurosa y coherente teniendo en cuenta sus efectos competitivos en los consumidores, los trabajadores y la estructura del mercado, y no debilitarse para reforzar empresas concretas o favorecer los objetivos de la política industrial***;

Or. en

Enmienda 233
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Apartado 20

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
20. Pide una revisión ambiciosa de las directrices de la Unión sobre las concentraciones ***con miras a que se ajusten mejor a los objetivos de la política***	20. Pide una revisión ambiciosa ***y basada en datos contrastados*** de las directrices de la Unión sobre las concentraciones ***para modernizar el marco***

industrial y sectorial de la Unión, manteniendo al mismo tiempo un elevado nivel de bienestar de los consumidores; insiste en que***, al tiempo que se salvaguarda la competencia leal,*** el control de las operaciones de concentración ***no debe obstaculizar las concentraciones paneuropeas que creen «campeones de la UE»*** en sectores clave como las telecomunicaciones, la banca, los pagos ***y*** la energía;

analítico, en particular introduciendo una «excepción por innovación» viable, ampliando la consideración de las mejoras de eficiencia, la resiliencia y la seguridad en sectores estratégicos, adoptando un enfoque más dinámico de la definición de mercado, que refleje las presiones competitivas mundiales, y proporcionando una mayor seguridad jurídica y previsibilidad a los participantes en el mercado; insiste en que el control de las operaciones de concentración ***debe seguir basándose en el análisis de la competencia, reconociendo al mismo tiempo que,*** en sectores clave como las telecomunicaciones, la banca, los pagos***,*** la energía ***y la defensa, la escala puede ser necesaria para que las empresas europeas compitan eficazmente en la escena mundial***;

Or. en

Enmienda 234
Stéphanie Yon-Courtin

Propuesta de Resolución
Apartado 20

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
20. Pide una revisión ambiciosa de las directrices de la Unión sobre las concentraciones con miras a que se ajusten mejor a los objetivos de la política industrial y sectorial de la Unión, manteniendo al mismo tiempo un elevado nivel de bienestar de los consumidores; insiste en que, al tiempo que se salvaguarda la competencia leal, el control de las operaciones de concentración no debe obstaculizar las concentraciones paneuropeas que creen «campeones de la UE» en sectores clave como las telecomunicaciones, la banca, los pagos y la energía;	20. Pide una revisión ambiciosa de las directrices de la Unión sobre las concentraciones con miras a que se ajusten mejor a los objetivos de la política industrial y sectorial de la Unión, manteniendo al mismo tiempo un elevado nivel de bienestar de los consumidores; insiste en que, al tiempo que se salvaguarda la competencia leal, el control de las operaciones de concentración no debe obstaculizar las concentraciones paneuropeas que creen «campeones de la UE» en sectores clave como las telecomunicaciones, la banca, los pagos y la energía; ***pide que las nuevas directrices sobre el control de las concentraciones***

	garanticen a las empresas seguridad jurídica a la hora de crear agentes paneuropeos, fomentando una expansión favorable a la competitividad, al tiempo que se limitan los poderes de intervención de los Gobiernos de la Unión, incluidos los poderes de veto, a los casos estrictamente necesarios y proporcionados;

Or. en

Enmienda 235
Andreas Schwab

Propuesta de Resolución
Apartado 20

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
20. Pide una revisión ambiciosa de las directrices de la Unión sobre las concentraciones con miras a que se ajusten mejor a los objetivos de la política industrial y sectorial de la Unión, manteniendo al mismo tiempo un elevado nivel de bienestar de los consumidores; insiste en que, al tiempo que se salvaguarda la competencia leal, el control de las operaciones de concentración no debe obstaculizar las concentraciones paneuropeas que creen «campeones de la UE» en sectores clave como las telecomunicaciones, la banca, los pagos y la energía;	20. Pide una revisión ambiciosa de las directrices de la Unión sobre las concentraciones con miras a que se ajusten mejor a los objetivos de la política industrial y sectorial de la Unión, manteniendo al mismo tiempo un elevado nivel de bienestar de los consumidores; insiste en que, al tiempo que se salvaguarda la competencia leal, el control de las operaciones de concentración no debe obstaculizar las concentraciones paneuropeas que creen «campeones de la UE» en sectores clave como las telecomunicaciones, la banca, los pagos y la energía; ***destaca que las directrices sobre las concentraciones también deben reflejar adecuadamente los posibles beneficios en materia de eficiencia e innovación derivados estas;***

Or. en

Enmienda 236
Marco Falcone

Propuesta de Resolución
Apartado 20

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
20. Pide una revisión ambiciosa de las directrices de la Unión sobre las concentraciones con miras a que se ajusten mejor a ***los objetivos de la política industrial y sectorial*** de la Unión, manteniendo al mismo tiempo un elevado nivel de bienestar de los consumidores; insiste en que, al tiempo que se salvaguarda la competencia leal, el control de las operaciones de concentración no debe obstaculizar las concentraciones paneuropeas que creen «campeones de la UE» en sectores clave como las telecomunicaciones, la banca, los pagos y la energía;	20. Pide una revisión ambiciosa de las directrices de la Unión sobre las concentraciones con miras a que se ajusten mejor a ***las nuevas realidades del mercado y a las prioridades*** de la Unión ***que persiguen impulsar una Europa más resiliente y competitiva***, manteniendo al mismo tiempo un elevado nivel de bienestar de los consumidores ***y un suministro competitivo de servicios e insumos para la industria y las empresas***; insiste en que, al tiempo que se salvaguarda la competencia leal, el control de las operaciones de concentración no debe obstaculizar las concentraciones paneuropeas que creen «campeones de la UE» en sectores clave como las telecomunicaciones, la banca, los pagos y la energía;

Or. en

Enmienda 237
Marco Squarta

Propuesta de Resolución
Apartado 20

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
20. Pide una revisión ambiciosa de las directrices de la Unión sobre las concentraciones con miras a que se ajusten mejor a los objetivos de la política industrial y sectorial de la Unión, manteniendo al mismo tiempo un elevado nivel de bienestar de los consumidores; ***insiste en*** que, al tiempo que se ***salvaguarda la*** competencia ***leal***, el control de las operaciones de concentración ***no debe obstaculizar las concentraciones paneuropeas que creen «campeones de la***	20. Pide una revisión ambiciosa de las directrices de la Unión sobre las concentraciones con miras a que se ajusten mejor a los objetivos de la política industrial y sectorial de la Unión, manteniendo al mismo tiempo un elevado nivel de bienestar de los consumidores; ***subraya*** que, al tiempo que se ***preserva una*** competencia ***efectiva***, el control de las operaciones de concentración ***debe permitir la aparición de agentes europeos competitivos, impulsados por la dinámica***

UE» en sectores clave como las telecomunicaciones, la banca, los pagos y la energía;	***del mercado y las mejoras de la eficiencia, evaluando adecuadamente su impacto en la innovación, las inversiones y la competitividad a largo plazo***;

Or. en

Enmienda 238
Fernando Navarrete Rojas

Propuesta de Resolución
Apartado 20

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
20. Pide una revisión ambiciosa de las directrices de la Unión sobre las concentraciones con miras a que ***se ajusten mejor a los objetivos de la política industrial y sectorial de la Unión***, manteniendo al mismo tiempo un elevado nivel de bienestar de los consumidores; insiste en que, al tiempo que se salvaguarda la competencia leal, el control de las operaciones de concentración no debe obstaculizar las concentraciones paneuropeas que creen ***«campeones de la UE»*** en sectores clave como las telecomunicaciones, la banca, los pagos y la energía;	20. Pide una revisión ambiciosa de las directrices de la Unión sobre las concentraciones con miras a que ***reflejen mejora la innovación, la inversión y la necesidad de escala de Europa en mercados integrados o con elevados efectos de red***, manteniendo al mismo tiempo un elevado nivel de bienestar de los consumidores; insiste en que, al tiempo que se salvaguarda la competencia leal, el control de las operaciones de concentración no debe obstaculizar las concentraciones paneuropeas que creen ***escala, en especial*** en sectores clave como las telecomunicaciones, la banca, los pagos y la energía;

Or. en

Enmienda 239
Antonio López-Istúriz White

Propuesta de Resolución
Apartado 20

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
20. Pide una revisión ambiciosa de las directrices de la Unión sobre las concentraciones con miras a que se ajusten	20. Pide una revisión ambiciosa de las directrices de la Unión sobre las concentraciones con miras a que se ajusten

mejor a los objetivos de la política industrial y sectorial de la Unión, manteniendo al mismo tiempo un elevado nivel de bienestar de los consumidores; insiste en que, al tiempo que se salvaguarda la competencia leal, el control de las operaciones de concentración no debe obstaculizar las concentraciones ***paneuropeas*** que creen ***«campeones de la UE» en*** sectores clave como las telecomunicaciones, la banca, los pagos y la energía;	mejor a los objetivos de la política industrial y sectorial de la Unión, manteniendo al mismo tiempo un elevado nivel de bienestar de los consumidores; insiste en que, al tiempo que se salvaguarda la competencia leal, el control de las operaciones de concentración no debe obstaculizar las concentraciones ***europeas*** que creen ***escala en los mercados de referencia de*** sectores clave como las telecomunicaciones, la banca, los pagos y la energía;

Or. en

Enmienda 240
Tomáš Kubín

Propuesta de Resolución
Apartado 20

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
20. Pide una revisión ***ambiciosa*** de las directrices de la Unión sobre las concentraciones ***con miras a que se ajusten mejor a*** los objetivos de la política industrial y sectorial de la Unión, manteniendo al mismo tiempo un elevado nivel de bienestar de los consumidores; insiste en que***, al tiempo que se salvaguarda la competencia leal,*** el control de las operaciones de concentración no debe ***obstaculizar las concentraciones paneuropeas que creen*** «campeones de la UE» ***en sectores clave como las telecomunicaciones, la banca, los pagos y la energía***;	20. Pide una revisión de las directrices de la Unión sobre las concentraciones ***que no pierda de vista*** los objetivos de la política industrial y sectorial de la Unión, manteniendo al mismo tiempo un elevado nivel de bienestar de los consumidores; insiste en que el control de las operaciones de concentración no debe ***relajarse con el solo fin de crear*** «campeones de la UE» ***artificiales, sino que debe seguir centrándose en garantizar una competencia leal, que ya permite a las empresas europeas crecer a escala mundial***;

Or. en

Enmienda 241
Rasmus Andresen

Propuesta de Resolución

Apartado 21

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
21. Pide a la Comisión que adopte un enfoque prospectivo con respecto a las concentraciones, teniendo en cuenta ***las mejoras de eficiencia, que permita a las empresas formar alianzas cuando contribuyan a la innovación, el*** clima***, la resiliencia y la seguridad, y que refleje*** las realidades sectoriales específicas ***más allá de*** los precios y ***las cuotas de*** mercado;	21. Pide a la Comisión que adopte un enfoque prospectivo con respecto a las concentraciones, teniendo en cuenta ***tanto los posibles daños como los beneficios; destaca que la evaluación de las concentraciones debe tener debidamente en cuenta los posibles efectos adversos sobre la protección del*** clima ***y el medio ambiente y para la salud pública, y evaluar*** las realidades sectoriales específicas***, en particular los efectos de las dinámicas de poder de monopsonio en los mercados laborales, incluidos los efectos adversos en los salarios y las condiciones laborales justas, así como los efectos de las estructuras de propiedad comunes; destaca que las directrices revisadas sobre las concentraciones deben seguir centrándose en los efectos mensurables y previsibles sobre*** los precios y ***la estructura del*** mercado; ***subraya que toda alegación de eficiencia debe tener menos peso en mercados altamente concentrados, en los que es poco probable que los beneficios lleguen a los consumidores, y estar respaldada por pruebas sólidas, incluido un mayor uso de pruebas financieras, así como de la economía y el conocimiento del comportamiento; subraya que la mejora del control de las operaciones de concentración en los mercados digitales debe centrarse en los problemas de apalancamiento y en los daños verticales; pide asimismo a la Comisión que, cuando las concentraciones puedan obstaculizar de forma significativa la competencia efectiva, imponga medidas correctoras estructurales sólidas a las partes en la concentración;***

Or. en

Enmienda 242
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Apartado 21

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
21. Pide a la Comisión que adopte un enfoque prospectivo ***con respecto a las concentraciones, teniendo en cuenta*** las mejoras de eficiencia, ***que permita a las empresas formar alianzas cuando contribuyan a la*** innovación, ***el clima,*** la resiliencia ***y*** la seguridad***, y que refleje las realidades sectoriales específicas más allá de los precios y las cuotas de mercado***;	21. Pide a la Comisión que adopte un enfoque prospectivo ***y dinámico para la evaluación de las concentraciones; pide que se conceda la importancia adecuada a*** las mejoras de eficiencia, ***el potencial de*** innovación, la resiliencia***,*** la seguridad ***y la defensa, junto con los parámetros tradicionales en materia de competencia; resalta que la evaluación de las concentraciones debe proporcionar seguridad jurídica y previsibilidad a las empresas y no desalentar las empresas en participación, las alianzas o las concentraciones favorables a la competencia que refuercen la capacidad industrial europea***; ***pide a la Comisión que elabore unas orientaciones claras sobre cómo se evaluarán los efectos no relacionados con los precios;***

Or. en

Enmienda 243
Marco Squarta

Propuesta de Resolución
Apartado 21

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
21. Pide a la Comisión que adopte un enfoque prospectivo con respecto a las concentraciones, teniendo en cuenta las mejoras de eficiencia, que permita a las empresas formar alianzas cuando contribuyan a la innovación, el clima, la resiliencia y la seguridad, y que refleje las realidades sectoriales específicas más allá de los precios y las cuotas de mercado;	21. Pide a la Comisión que adopte un enfoque prospectivo con respecto a las concentraciones, teniendo en cuenta las mejoras de eficiencia ***y garantizando al mismo tiempo transparencia y previsibilidad***, que permita a las empresas formar alianzas cuando contribuyan a la innovación, el clima, la resiliencia y la seguridad, y que refleje las realidades

sectoriales específicas más allá de los precios y las cuotas de mercado; ***destaca que el logro de una escala eficiente debe estar impulsado principalmente por dinámicas basadas en el mercado, evitando distorsiones indebidas de la competencia;***

Or. en

Enmienda 244
Antonio López-Istúriz White

Propuesta de Resolución
Apartado 21

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
21. Pide a la Comisión que adopte un enfoque prospectivo con respecto a las concentraciones, teniendo en cuenta las mejoras de eficiencia, que permita a las empresas formar alianzas cuando contribuyan a la innovación**,** el clima, la resiliencia y la seguridad, y que refleje las realidades sectoriales específicas más allá de los precios y las cuotas de mercado;	21. Pide a la Comisión que adopte un enfoque prospectivo con respecto a las concentraciones, teniendo en cuenta las mejoras ***dinámicas*** de eficiencia ***a largo plazo***, que permita a las empresas formar alianzas cuando contribuyan a la innovación ***y la inversión, independientemente de que se encuentren dentro o fuera del mercado, por ejemplo en relación con*** el clima, la resiliencia y la seguridad, y que refleje las realidades sectoriales específicas más allá de los precios ***a corto plazo*** y las cuotas de mercado;

Or. en

Enmienda 245
Marco Falcone

Propuesta de Resolución
Apartado 21

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
21. Pide a la Comisión que adopte un enfoque prospectivo con respecto a las	21. Pide a la Comisión que adopte un enfoque prospectivo con respecto a las

concentraciones, teniendo en cuenta las mejoras de eficiencia, que permita a las empresas formar alianzas cuando contribuyan a la innovación, el clima, la resiliencia y la seguridad, y que refleje las realidades sectoriales específicas más allá de los precios y las cuotas de mercado;

concentraciones, teniendo en cuenta las mejoras de eficiencia, que permita a las empresas formar alianzas cuando contribuyan a la innovación, el clima, la resiliencia y la seguridad, y que refleje ***un enfoque tendente a la evaluación del poder de mercado y*** las realidades sectoriales específicas más allá de los precios y las cuotas de mercado;

Or. en

Enmienda 246
Christophe Gomart

Propuesta de Resolución
Apartado 21

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
21. Pide a la Comisión que adopte un enfoque prospectivo con respecto a las concentraciones, teniendo en cuenta las mejoras de eficiencia, que permita a las empresas formar alianzas cuando contribuyan a la innovación, el clima, la resiliencia ***y*** la seguridad***,*** y que refleje las realidades sectoriales específicas más allá de los precios y las cuotas de mercado;	21. Pide a la Comisión que adopte un enfoque prospectivo con respecto a las concentraciones, teniendo en cuenta las mejoras de eficiencia, que permita a las empresas formar alianzas cuando contribuyan a la innovación, el clima, la resiliencia***,*** la seguridad ***y el refuerzo de la autonomía estratégica europea*** y que refleje las realidades sectoriales específicas más allá de los precios y las cuotas de mercado;

Or. fr

Enmienda 247
Stéphanie Yon-Courtin

Propuesta de Resolución
Apartado 21

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
21. Pide a la Comisión que adopte un enfoque prospectivo con respecto a las concentraciones, teniendo en cuenta las	21. Pide a la Comisión que adopte un enfoque prospectivo con respecto a las concentraciones, teniendo en cuenta las

mejoras de eficiencia, que permita a las empresas formar alianzas cuando contribuyan a la innovación, el clima, la resiliencia y la seguridad, y que refleje las realidades sectoriales específicas más allá de los precios y las cuotas de mercado;	mejoras de eficiencia ***lo antes posible en el procedimiento***, que permita a las empresas formar alianzas cuando contribuyan a la innovación, el clima, la resiliencia y la seguridad, y que refleje las realidades sectoriales específicas más allá de los precios y las cuotas de mercado;

Or. en

Enmienda 248
Fernando Navarrete Rojas

Propuesta de Resolución
Apartado 21

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
21. Pide a la Comisión que adopte un enfoque prospectivo con respecto a las concentraciones, teniendo en cuenta las mejoras de eficiencia, que permita a las empresas formar alianzas cuando contribuyan a la innovación, el clima, la resiliencia y la seguridad, y que refleje las realidades sectoriales específicas más allá de los precios y las cuotas de mercado;	21. Pide a la Comisión que adopte un enfoque prospectivo con respecto a las concentraciones, teniendo en cuenta las mejoras ***dinámicas*** de eficiencia ***a largo plazo***, que permita a las empresas formar alianzas cuando contribuyan a la innovación, el clima, la resiliencia y la seguridad, y que refleje las realidades sectoriales específicas más allá de los precios ***a corto plazo*** y las cuotas de mercado;

Or. en

Enmienda 249
Adnan Dibrani, Nikos Papandreou

Propuesta de Resolución
Apartado 21

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
21. ***Pide a la Comisión que adopte*** un enfoque prospectivo con respecto a las concentraciones***, teniendo en cuenta las mejoras de eficiencia***, que permita a las empresas formar alianzas cuando	21. ***Reconoce la necesidad de adoptar*** un enfoque prospectivo con respecto a las concentraciones, que permita a las empresas formar alianzas cuando contribuyan a la innovación, el clima, la

contribuyan a la innovación, el clima, la resiliencia y la seguridad, y que refleje las realidades sectoriales específicas más allá de los precios y las cuotas de mercado;	resiliencia y la seguridad, y que refleje las realidades sectoriales específicas más allá de los precios y las cuotas de mercado;

Or. en

Enmienda 250
Rasmus Andresen

Propuesta de Resolución
Apartado 21 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	21 bis. Expresa su profunda preocupación por las fuertes subidas de los precios de la energía en marzo de 2026 en el contexto de la guerra en curso en Oriente Próximo; destaca, en particular, que, en los mercados del petróleo, los aumentos de precio se trasladan rápidamente a los consumidores; recuerda que contribuyen de forma significativa a esta dinámica unas estructuras de mercado oligopolísticas altamente concentradas, en las que un número limitado de empresas integradas verticalmente controlan grandes segmentos de la cadena de valor; observa asimismo con preocupación que, a raíz de la crisis energética de 2022, el aumento de los costes de la energía se tradujo en una considerable inflación de los precios de los alimentos; pide a la Comisión que refuerce y aplique con más rigor la legislación en materia de competencia con el fin de garantizar unos precios justos y proteger mejor a los consumidores;

Or. en

Enmienda 251
Rasmus Andresen

Propuesta de Resolución
Apartado 21 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	21 ter. Destaca las conclusiones de la Comisión de Monopolios alemana (Monopolkommission)[1 bis], que señalan graves problemas de competencia, en particular la elevada concentración y la creciente integración vertical del sector minorista de la alimentación; recuerda que los precios se han mantenido altos incluso después de haberse relajado algunas presiones sobre los costes, lo que sugiere un aumento sostenido de los precios; insta a la Comisión a que lleve a cabo investigaciones sectoriales en el sector de la alimentación a escala de la Unión para examinar las tendencias de los distintos componentes de los precios al consumidor final; pide a la Comisión que adopte directrices en virtud del artículo 102 del TFUE no solo sobre los abusos contrarios a la competencia, sino también sobre la explotación abusiva, incluidos los precios excesivos o injustos, con el fin de aumentar la seguridad jurídica y hacer que la aplicación sea más eficaz en mercados de consumo altamente concentrados;

[1 bis] Monopolkommission (2025). Wettbewerb in der Lebensmittellieferkette (Sondergutachten 84). https://www.monopolkommission.de/de/gutachten/sondergutachten/sondergutachten-auf-eigene-initiative/484-84-sondergutachten-wettbewerb-in-der-lebensmittellieferkette.html.

Or. en

Enmienda 252
Rasmus Andresen

Propuesta de Resolución
Apartado 21 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	21 quater. Advierte de la creciente concentración, interconexión y complejas redes de propiedad del sector financiero europeo; toma nota, en este contexto, de la oferta pública de adquisición voluntaria lanzada por UniCredit sobre Commerzbank, y alerta de que su posible fusión podría debilitar aún más la competencia, reforzar la dinámica «demasiado grande para quebrar» y aumentar los riesgos sistémicos para la estabilidad financiera; pide a la Comisión que ejerza un control estricto de las concentraciones y, en caso necesario, aplique medidas correctoras estructurales, y que garantice que la evaluación de las concentraciones tenga en cuenta su impacto en el conjunto de la economía y los efectos de la consolidación acumulativa; insta asimismo a la Comisión a que vele por que la política de competencia desempeñe un papel central en la lucha contra la concentración excesiva y la reducción del riesgo sistémico vinculado al poder financiero excesivo;

Or. en

Enmienda 253
Rasmus Andresen

Propuesta de Resolución
Apartado 22

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
22. Recuerda que la competencia salvaguarda las posibilidades de elección de los consumidores; observa ***el interés de Netflix y*** Paramount ***en*** adquirir Warner Bros y pide una revisión exhaustiva de las	22. Recuerda que la competencia salvaguarda las posibilidades de elección de los consumidores ***y unos precios asequibles***; observa ***con preocupación la propuesta de*** Paramount ***Skydance de***

futuras concentraciones en el sector audiovisual;	adquirir Warner Bros ***Discovery y la creciente consolidación del sector cultural***, y pide una revisión exhaustiva de las futuras concentraciones en el sector audiovisual;

Or. en

Enmienda 254
Marco Falcone

Propuesta de Resolución
Apartado 22

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
22. Recuerda que la competencia salvaguarda las posibilidades de elección de los consumidores; ***observa el interés de Netflix y Paramount en adquirir Warner Bros y*** pide una revisión exhaustiva de las futuras concentraciones en el sector audiovisual;	22. Recuerda que la competencia salvaguarda las posibilidades de elección de los consumidores; pide una revisión exhaustiva de las futuras concentraciones en el sector audiovisual;

Or. en

Enmienda 255
Isabel Benjumea Benjumea

Propuesta de Resolución
Apartado 22

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
22. Recuerda que la competencia salvaguarda las posibilidades de elección de los consumidores; ***observa el interés de Netflix y Paramount en adquirir Warner Bros y*** pide una revisión exhaustiva de las futuras concentraciones en el sector audiovisual;	22. Recuerda que la competencia salvaguarda las posibilidades de elección de los consumidores; pide una revisión exhaustiva de las futuras concentraciones en el sector audiovisual;

Or. es

Enmienda 256
Fernando Navarrete Rojas

Propuesta de Resolución
Apartado 22

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
22. Recuerda que la competencia salvaguarda las posibilidades de elección de los consumidores***; observa el interés de Netflix y Paramount en adquirir Warner Bros*** y pide una revisión exhaustiva de las futuras concentraciones en el sector audiovisual;	22. Recuerda que la ***política de*** competencia salvaguarda las posibilidades de elección de los consumidores y pide una revisión exhaustiva de las futuras concentraciones en el sector audiovisual;

Or. en

Enmienda 257
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Apartado 22

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
22. Recuerda que la competencia salvaguarda las posibilidades de elección de los consumidores; ***observa el interés de Netflix y Paramount en adquirir Warner Bros y*** pide ***una revisión exhaustiva de las futuras concentraciones en el sector*** audiovisual;	22. Recuerda que la ***política de*** competencia salvaguarda las posibilidades de elección de los consumidores ***y la diversidad del mercado***; pide ***a la Comisión que realice un control riguroso de las concentraciones en el sector*** audiovisual ***y de los medios de comunicación***;

Or. en

Enmienda 258
Jussi Saramo

Propuesta de Resolución
Apartado 22 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

22 bis. Subraya que, en los últimos años, la industria de las telecomunicaciones de la Unión ha registrado una consolidación cada vez mayor; destaca que los mercados más consolidados de Europa tienden a caracterizarse por bajos niveles de inversión, y que el aumento de la consolidación a menudo da lugar a precios más elevados[1 bis] y servicios de menor calidad para los consumidores de la Unión; rechaza, por tanto, cualquier cambio en las directrices sobre las concentraciones que acelere la consolidación en el sector de las telecomunicaciones de la Unión;

[1 bis] Comisión Europea: Dirección General de Competencia, Protecting competition in a changing world — Evidence on the evolution of competition in the EU during the past 25 years (Protección de la competencia en un mundo cambiante — Datos sobre la evolución de la competencia en la UE durante los últimos veinticinco años), Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2024, https://data.europa.eu/doi/10.2763/089949 .

Or. en

Enmienda 259
Rasmus Andresen

Propuesta de Resolución
Apartado 23

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
23. Pide a la Comisión que detecte y evite las «adquisiciones asesinas» (es decir, cuando una empresa adquiere el control de una empresa innovadora para eliminarla como posible competencia futura), en particular en la IA y otros sectores	23. ***Observa que las plataformas en línea que entran en el ámbito de aplicación del Reglamento de Mercados Digitales han adquirido casi setecientas empresas más pequeñas desde 2000, y que solo diecinueve de estas transacciones se***

estratégicos; insta a los Estados miembros a que otorguen facultades de «intervención» a las autoridades nacionales de competencia de modo que puedan revisar las concentraciones y adquisiciones, si aún no lo han hecho;	***notificaron a la Comisión, ya que la mayoría se situaron por debajo de los umbrales de notificación, basados en el volumen de negocios;*** pide a la Comisión que detecte y evite las «adquisiciones asesinas» (es decir, cuando una empresa adquiere el control de una empresa innovadora para eliminarla como posible competencia futura), en particular en la IA y otros sectores estratégicos; ***reitera su llamamiento a la Comisión para que considere la posibilidad de revisar el Reglamento de concentraciones de la Unión para examinar las concentraciones que se sitúen por debajo de los umbrales nacionales o de la Unión;*** insta a los Estados miembros a que otorguen facultades de «intervención» a las autoridades nacionales de competencia de modo que puedan revisar las concentraciones y adquisiciones, si aún no lo han hecho;

Or. en

Enmienda 260
Adnan Dibrani, Jonás Fernández, Niels Fuglsang, Aurore Lalucq, Eero Heinäluoma, Lara Wolters, Thomas Bajada, César Luena, Irene Tinagli, Nikos Papandreou

Propuesta de Resolución
Apartado 23

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
23. Pide a la Comisión que detecte y evite las «adquisiciones asesinas» (es decir, cuando una empresa adquiere el control de una empresa innovadora para eliminarla como posible competencia futura), en particular en la IA y otros sectores estratégicos; insta a los Estados miembros a que otorguen facultades de «intervención» a las autoridades nacionales de competencia de modo que puedan revisar las concentraciones y adquisiciones, si aún no lo han hecho;	23. Pide a la Comisión que detecte y evite las «adquisiciones asesinas» (es decir, cuando una empresa adquiere el control de una empresa innovadora para eliminarla como posible competencia futura), en particular en la IA y otros sectores estratégicos; insta a los Estados miembros a que otorguen facultades de «intervención» a las autoridades nacionales de competencia de modo que puedan revisar las concentraciones y adquisiciones, si aún no lo han hecho; ***sostiene que, en caso de revisión, debería añadirse una***

base jurídica de mercado único al Reglamento de concentraciones de la Unión, a fin de implicar plenamente a los colegisladores, de forma similar a lo que ocurre con el del Reglamento de Mercados Digitales;

Or. en

Enmienda 261
Marco Falcone

Propuesta de Resolución
Apartado 23

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
23. Pide a la Comisión que detecte y evite las «adquisiciones asesinas» (es decir, cuando una empresa adquiere el control de una empresa innovadora para eliminarla como posible competencia futura), en particular en la IA y otros sectores estratégicos; insta a los Estados miembros a que otorguen facultades de «intervención» a las autoridades nacionales de competencia de modo que puedan revisar las concentraciones y adquisiciones, si aún no lo han hecho;	23. Pide a la Comisión que detecte y evite las «adquisiciones asesinas» (es decir, cuando una empresa adquiere el control de una empresa innovadora para eliminarla como posible competencia futura), en particular en la IA***, la industria farmacéutica*** y otros sectores estratégicos***; recuerda que, en el pasado, determinadas aprobaciones de concentraciones contribuyeron a crear dependencias estructurales en el mercado, especialmente en el sector de los pagos***; insta a los Estados miembros a que otorguen facultades de «intervención» a las autoridades nacionales de competencia de modo que puedan revisar las concentraciones y adquisiciones, si aún no lo han hecho;

Or. en

Enmienda 262
Fernando Navarrete Rojas

Propuesta de Resolución
Apartado 23

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
23. Pide a la Comisión que detecte ***y evite*** las «adquisiciones asesinas» (es decir, cuando una empresa adquiere el control de una empresa innovadora para eliminarla como posible competencia futura), en particular en la IA y otros sectores estratégicos; ***insta a los Estados miembros a que otorguen facultades de «intervención» a las autoridades nacionales de competencia de modo que puedan revisar las concentraciones y adquisiciones, si aún no lo han hecho;***	23. Pide a la Comisión que detecte las «adquisiciones asesinas» (es decir, cuando una empresa adquiere el control de una empresa innovadora para eliminarla como posible competencia futura) ***y adapte la normativa para evitarlas***, en particular en la IA y otros sectores estratégicos;

Or. en

Enmienda 263
Marco Squarta

Propuesta de Resolución
Apartado 23

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
23. Pide a la Comisión que detecte y evite las «adquisiciones asesinas» (es decir, cuando una empresa adquiere el control de una empresa innovadora para eliminarla como posible competencia futura), en particular en la IA y otros sectores estratégicos; insta a los Estados miembros a que otorguen facultades de «intervención» a las autoridades nacionales de competencia de modo que puedan revisar las concentraciones y adquisiciones, ***si aún no lo han hecho***;	23. Pide a la Comisión que detecte y evite las «adquisiciones asesinas» (es decir, cuando una empresa adquiere el control de una empresa innovadora para eliminarla como posible competencia futura), en particular en la IA y otros sectores estratégicos; insta a los Estados miembros a que otorguen facultades de «intervención» a las autoridades nacionales de competencia de modo que puedan revisar las concentraciones y adquisiciones, ***garantizando al mismo tiempo la seguridad jurídica y evitando cargas indebidas para las pymes y las empresas emergentes***;

Or. en

Enmienda 264
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Apartado 23

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
23. Pide a la Comisión que ***detecte y evite las «***adquisiciones asesinas***» (es decir, cuando una empresa adquiere el control de una empresa innovadora para eliminarla como posible competencia futura)***, en particular en la IA ***y otros sectores estratégicos***; ***insta a los Estados miembros a que otorguen facultades de «intervención» a las autoridades nacionales de competencia de modo que puedan revisar las concentraciones y*** adquisiciones***, si aún no lo han hecho***;	23. Pide a la Comisión que ***garantice una detección y revisión eficaces de las*** adquisiciones ***de competidores incipientes***, en particular en ***los sectores digital, de*** la IA ***y farmacéutico***; ***respalda la introducción de un umbral de valor de transacción a escala de la Unión que abarque esas transacciones, garantizando un marco coherente en toda la Unión; recuerda que no todas las*** adquisiciones ***de empresas innovadoras son contrarias a la competencia y que es necesaria una evaluación equilibrada basada en datos contrastados***;

Or. en

Enmienda 265
Jonás Fernández, César Luena

Propuesta de Resolución
Apartado 23

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
23. Pide a la Comisión que detecte y evite las «adquisiciones asesinas» (es decir, cuando una empresa adquiere el control de una empresa innovadora para eliminarla como posible competencia futura), en particular en la IA y otros sectores estratégicos; insta a los Estados miembros a que otorguen facultades de «intervención» a las autoridades nacionales de competencia de modo que puedan revisar las concentraciones y adquisiciones, si aún no lo han hecho;	23. Pide a la Comisión que detecte y evite las «adquisiciones asesinas» (es decir, cuando una empresa adquiere el control de una empresa innovadora para eliminarla como posible competencia futura), en particular en la IA***, el sector digital*** y otros sectores estratégicos; insta a los Estados miembros a que otorguen facultades de «intervención» a las autoridades nacionales de competencia de modo que puedan revisar las concentraciones y adquisiciones, si aún no lo han hecho;

Or. en

Enmienda 266
Antonio López-Istúriz White

Propuesta de Resolución
Apartado 23 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	23 bis. Pide a la Comisión que, de conformidad con el Reglamento de concentraciones de la Unión, adopte para el reconocimiento de las eficiencias un nivel de prueba simétrico al nivel de prueba exigido para demostrar el perjuicio; señala que un enfoque dinámico, holístico y a largo plazo contribuirá a captar plenamente los efectos favorables a la competencia de las concentraciones y a valorarlos adecuadamente. Para captar plenamente todos los beneficios socioeconómicos de una concentración, el análisis debe tener en cuenta todas las eficiencias, incluidas las eficiencias fuera del mercado;

Or. en

Enmienda 267
Adnan Dibrani, Jonás Fernández, Niels Fuglsang, Aurore Lalucq, Eero Heinäluoma, Lara Wolters, Thomas Bajada, César Luena, Irene Tinagli, Nikos Papandreou

Propuesta de Resolución
Apartado 23 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	23 bis. Subraya que toda consolidación en el sector bancario debe evaluarse no solo desde el punto de vista de la competitividad, sino también a la luz de sus posibles consecuencias para la estabilidad financiera, el riesgo sistémico y la elección de los consumidores; recuerda las lecciones extraídas de la crisis financiera en cuanto a la concentración excesiva y los riesgos asociados a las instituciones consideradas

«demasiado grandes para quebrar»;

Or. en

Enmienda 268
Jussi Saramo

Propuesta de Resolución
Apartado 23 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	23 bis. Observa que, desde 2000, las plataformas en línea que ahora entran en el ámbito de aplicación del Reglamento de Mercados Digitales han comprado casi setecientas empresas y solo se notificaron a la Comisión Europea diecinueve intentos de adquisición; destaca, a este respecto, que en el mercado digital se está concentrando el poder en un puñado de empresas estadounidenses;

Or. en

Enmienda 269
Marco Falcone

Propuesta de Resolución
Apartado 23 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	23 bis. Pide a la Comisión que lleve a cabo una reforma auténtica y con visión de futuro de las directrices sobre las concentraciones, que vaya más allá de la mera aclaración y codificación de prácticas pasadas y, en vez de ello, apoye el crecimiento de la productividad europea frente a terceros países;

Or. en

Enmienda 270
Rasmus Andresen

Propuesta de Resolución
Subtítulo 5 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	Política de competencia en el sector de la cultura y el deporte

Or. en

Enmienda 271
Rasmus Andresen

Propuesta de Resolución
Apartado 23 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	23 bis. Observa con preocupación que el fútbol profesional ha pasado de ser una institución social a convertirse en un mercado cada vez más comercial; pide a la Comisión que desempeñe su papel de guardiana de los Tratados en uno de los sectores sociales y económicos más importantes de la Unión y que supervise y combata activamente, a todos los niveles, las amenazas a un fútbol basado en valores, acorde con el modelo de deporte europeo; pide a la Comisión que proporcione directrices claras para garantizar una competencia leal, con el fin de salvaguardar el modelo de deporte europeo en el fútbol profesional;

Or. en

Enmienda 272
Marco Falcone

Propuesta de Resolución
Apartado 23 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	23 ter. Subraya la necesidad de que la Comisión actualice el nivel de prueba para el reconocimiento de eficiencias, ajustándolo al nivel requerido para demostrar daños; señala que un enfoque dinámico, prospectivo y a largo plazo captará mejor los efectos favorables a la competencia de las concentraciones y los evaluará adecuadamente. Para tener plenamente en cuenta todos los beneficios socioeconómicos de una concentración, el análisis debe incluir todas las eficiencias, incluidas las que se producen fuera del mercado;

Or. en

Enmienda 273
Antonio López-Istúriz White

Propuesta de Resolución
Apartado 23 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	23 ter. Pide a la Comisión que desarrolle una nueva práctica de medidas correctoras centrada en los compromisos de inversión, y la anima a que revise también la Comunicación de la Comisión relativa a las soluciones admisibles; subraya que estas medidas deben formar parte integrante de un nuevo enfoque del análisis de las concentraciones, en particular reconociendo los beneficios de las medidas correctoras de inversión que contribuyen a los objetivos de la Unión en beneficio de los consumidores;

Or. en

Enmienda 274

Rasmus Andresen

Propuesta de Resolución
Apartado 23 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	23 ter. Reconoce la tendencia al alza de la inversión y la propiedad extranjeras en el deporte europeo, y pide a la Comisión que tenga en cuenta sus repercusiones a la hora de apoyar los esfuerzos para salvaguardar la integridad financiera y el equilibrio competitivo del deporte europeo; pide a la Comisión que garantice una aplicación estricta del Reglamento sobre subvenciones extranjeras y que evalúe cuidadosamente las posibles distorsiones del mercado interior, así como el impacto en el modelo de deporte europeo basado en valores;

Or. en

Enmienda 275
Marco Falcone

Propuesta de Resolución
Apartado 23 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	23 quater. Destaca que las evaluaciones de las concentraciones deben realizarse conforme a criterios que reflejen las realidades económicas y tecnológicas de cada sector, incluida la necesidad de un horizonte temporal adecuado para evaluar la evolución del mercado y los efectos de la concentración. Un enfoque de «talla única» no funciona en sectores con ciclos de inversión largos y rendimientos diferidos;

Or. en

Enmienda 276
Rasmus Andresen

Propuesta de Resolución
Apartado 23 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	23 quater. Destaca la continua expansión de las estructuras de multipropiedad, con 345 clubes vinculados a 139 inversores en 2025 (frente a 29 en 2011); hace hincapié en que más del 40 % de los clubes de las cinco ligas principales están ahora vinculados a inversores de capital riesgo; observa que los inversores son predominantemente personas ricas, con una gran representación de inversores estadounidenses y un creciente interés por los clubes de divisiones inferiores, mientras que los modelos de multipropiedad siguen estando muy limitados en los Estados Unidos; hace hincapié en que las estructuras de multipropiedad suponen una amenaza a la integridad, debilitan la identidad de los clubes y fomentan plantillas sobredimensionadas, una rotación excesiva de jugadores y operaciones financieras opacas; observa que los instrumentos existentes para controlar a los inversores en el fútbol profesional europeo han resultado insuficientes ante las estructuras de propiedad transfronterizas, los complejos mecanismos jurídicos y la limitada capacidad de ejecución; subraya que deben protegerse las normativas nacionales, como la norma del 50+1;

Or. en

Enmienda 277
Rasmus Andresen

Propuesta de Resolución

Apartado 23 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	23 quinquies. Destaca el auge de la fijación dinámica de precios en el sector del deporte, que puede impedir la accesibilidad a los acontecimientos deportivos en Europa y plantea dudas en cuanto a la equidad para los consumidores; subraya que, de conformidad con el artículo 102 del TFUE, cualquier uso de la fijación de precios mediante algoritmos por parte de agentes con una posición dominante en el mercado que dé lugar a precios no equitativos o falsee la competencia constituiría un abuso de posición dominante; pide un estrecho seguimiento de las prácticas del mercado y del cumplimiento de las normas de competencia de la Unión, y hace hincapié en la necesidad de realizar estudios exhaustivos y basados en datos contrastados para evaluar el impacto global de la fijación dinámica de precios en los consumidores; insta a la Comisión y a los Estados miembros a que, entretanto, consideren seriamente todas las opciones reglamentarias, incluida la prohibición de la fijación dinámica de precios en los acontecimientos deportivos y culturales en directo en la Ley de Equidad Digital, con vistas a proteger a los consumidores y defender el valor social y público del deporte y la cultura;

Or. en

Enmienda 278
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Apartado 24

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

24. ***Acoge con satisfacción el*** Marco de ayudas estatales del Pacto por una Industria Limpia; ***pide que*** dicho marco se aplique de manera que se ***garantice una carga mínima para*** los Estados miembros ***y se les impida participar en carreras por las subvenciones***;	24. ***Toma nota del*** Marco de ayudas estatales del Pacto por una Industria Limpia ***como instrumento específico para apoyar la transición energética y la competitividad industrial europea***; ***insiste en que*** dicho marco se aplique de manera que se ***eviten las carreras por las subvenciones entre*** los Estados miembros***, se impida una mayor fragmentación del mercado único y se garantice una verdadera igualdad de condiciones dentro de la Unión; pide un control estricto de los riesgos de acumulación y una mejora de la transparencia de las ayudas estatales, entre otras cosas mediante una información pública más clara sobre los importes de las ayudas y los beneficiarios, en consonancia con las recomendaciones del Tribunal de Cuentas Europeo***;
	Or. en

Enmienda 279
Rasmus Andresen

Propuesta de Resolución
Apartado 24

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
24. Acoge con satisfacción el Marco de ayudas estatales del Pacto por una Industria Limpia; pide que dicho marco se aplique de manera que se garantice una carga mínima para los Estados miembros ***y se les impida participar en*** carreras por las subvenciones;	24. Acoge con satisfacción el Marco de ayudas estatales del Pacto por una Industria Limpia***; destaca que su aplicación debe contribuir a los objetivos energéticos y de neutralidad climática de la Unión y evitar la dependencia de los combustibles fósiles***; pide que dicho marco se aplique de manera que se garantice una carga mínima para los Estados miembros***, se eviten las*** carreras por las subvenciones***, se preserve la integridad del mercado interior y se incluyan salvaguardias sólidas en materia de transparencia, proporcionalidad y eficacia medioambiental***;
	Or. en

Enmienda 280
Adnan Dibrani, Jonás Fernández, Niels Fuglsang, Aurore Lalucq, Eero Heinäluoma, Lara Wolters, Thomas Bajada, César Luena, Irene Tinagli, Nikos Papandreou

Propuesta de Resolución
Apartado 24

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
24. Acoge con satisfacción el Marco de ayudas estatales del Pacto por una Industria Limpia; pide que dicho marco se aplique de manera que se garantice una carga mínima para los Estados miembros y se les impida participar en carreras por las subvenciones;	24. Acoge con satisfacción el Marco de ayudas estatales del Pacto por una Industria Limpia***, que contribuye a simplificar y acelerar los procesos y destinar más dinero a la descarbonización y las industrias limpias***; pide que dicho marco se aplique de manera que se garantice una carga mínima para los Estados miembros y se les impida participar en carreras por las subvenciones;

Or. en

Enmienda 281
Marco Squarta

Propuesta de Resolución
Apartado 24

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
24. Acoge con satisfacción el Marco de ayudas estatales del Pacto por una Industria Limpia; pide que dicho marco se aplique de manera que ***se*** garantice una carga mínima para los Estados miembros y ***se les impida participar en*** carreras por las subvenciones;	24. Acoge con satisfacción el Marco de ayudas estatales del Pacto por una Industria Limpia; pide que dicho marco se aplique de manera que ***siga siendo específico y proporcionado,*** garantice una carga mínima para los Estados miembros y ***los proteja de*** carreras por las subvenciones ***preventivas y distorsionadoras***;

Or. en

Enmienda 282
Fernando Navarrete Rojas

Propuesta de Resolución
Apartado 24

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
24. ***Acoge con satisfacción el*** Marco de ayudas estatales del Pacto por una Industria Limpia; pide que dicho marco se aplique de manera que se garantice una carga mínima para los Estados miembros y se les impida participar en carreras por las subvenciones;	24. ***Toma nota del*** Marco de ayudas estatales del Pacto por una Industria Limpia; pide que dicho marco se aplique de manera que se garantice una carga mínima para los Estados miembros y se les impida participar en carreras por las subvenciones ***o menoscabar la igualdad de condiciones***;

Or. en

Enmienda 283
Rasmus Andresen

Propuesta de Resolución
Apartado 24 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	24 bis. Reitera que las normas sobre ayudas estatales deben garantizar que toda ayuda pública concedida sea coherente con el Derecho y los principios de la Unión consagrados en los Tratados y no tenga efectos perjudiciales para el clima, el medio ambiente o los derechos sociales; pide a la Comisión que garantice la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» a todas las formas de ayudas estatales, y que evalúe la introducción de condicionalidades sociales, medioambientales y fiscales mensurables y aplicables, incluidos requisitos en materia de descarbonización, protección de la biodiversidad e incentivos en consonancia con los objetivos políticos de la Unión; anima a los Estados miembros a que consideren, de forma no discriminatoria, la inclusión de condiciones mensurables y aplicables relacionadas con la protección

del medio ambiente, los derechos de los trabajadores y el cumplimiento de las obligaciones fiscales para la concesión de ayudas; reitera su llamamiento para que las empresas con sede en paraísos fiscales de terceros países queden excluidas de la contratación pública y la obtención de ayudas estatales; destaca que son esenciales una mayor transparencia y rendición de cuentas en el uso de los fondos públicos para garantizar la claridad en cuanto a la asignación, los beneficiarios y el impacto de las ayudas estatales;

Or. en

Enmienda 284
Marco Falcone

Propuesta de Resolución
Apartado 24 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	24 bis. Señala que las ayudas estatales se utilizan cada vez más para apoyar los objetivos de la política industrial; toma nota de las divergencias entre las facultades presupuestarias de los Estados miembros y advierte de que la fragmentación de las ayudas estatales crea unas condiciones de competencia desiguales; pide a la Comisión que haga un seguimiento de estos efectos; pide a la Comisión y a los Estados miembros que no entren en una competición de subvenciones; concluye que los marcos temporales de ayudas estatales no han logrado evitar una mayor fragmentación; pide un control más estricto de la notificación de las ayudas estatales y un aumento de la transparencia y de la información al respecto, en consonancia con las recomendaciones del Tribunal de Cuentas Europeo;

Or. en

Enmienda 285
Fernando Navarrete Rojas

Propuesta de Resolución
Apartado 24 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	24 bis. Pide a la Comisión que vele por que cualquier marco de ayudas estatales temporal relacionado con crisis o periodos de transición sea estrictamente excepcional, específico y limitado en el tiempo; destaca que este tipo de marcos deben ir acompañados de cláusulas de extinción claras y evaluaciones ex post de sus efectos a largo plazo en la competencia, la ubicación de las inversiones y la integridad del mercado único; recuerda, a este respecto, el riesgo detectado por el Tribunal de Cuentas Europeo de que dichos marcos puedan fomentar carreras por las subvenciones entre los Estados miembros y dar lugar a distorsiones en el mercado interior[4 bis];

[4 bis] Informe Especial 21/2024 titulado «Ayuda estatal en tiempos de crisis – Una reacción rápida, pero con deficiencias en el seguimiento de la Comisión e incoherencias en el marco para respaldar los objetivos de la política industrial de la UE», p. 46-50.

Or. en

Enmienda 286
Adnan Dibrani, Jonás Fernández, Niels Fuglsang, Aurore Lalucq, Eero Heinäluoma, Lara Wolters, César Luena, Irene Tinagli, Nikos Papandreou

Propuesta de Resolución
Apartado 24 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	24 bis. Considera que toda ayuda estatal debe ser coherente con los objetivos políticos de la Unión, como el Pacto Verde y el pilar europeo de derechos sociales; pide que se excluya de los procedimientos de contratación pública y de las ayudas estatales a las empresas que practican la elusión fiscal utilizando paraísos fiscales de terceros países, ya que estas empresas compiten en condiciones desleales con empresas establecidas en lugares que no son paraísos fiscales; pide a la Comisión que investigue la falta de armonización de los mecanismos de reembolso en los Estados miembros;

Or. en

Enmienda 287
Pierre Pimpie

Propuesta de Resolución
Apartado 24 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	24 bis. Recuerda que la canalización de ayudas estatales a las industrias ecológicas ha contribuido al declive de las empresas europeas respecto de sus competidores mundiales;

Or. en

Enmienda 288
Jussi Saramo

Propuesta de Resolución
Apartado 24 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

24 bis. Recuerda que la transición a una economía hipocarbónica requiere políticas industriales de apoyo;

Or. en

Enmienda 289
Rasmus Andresen

Propuesta de Resolución
Apartado 24 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	24 ter. Observa que, al igual que las Directrices sobre ayudas estatales en materia de clima, protección del medio ambiente y energía 2022, el Marco de ayudas estatales del Pacto por una Industria Limpia sigue permitiendo las subvenciones a los combustibles fósiles; señala que esto es contrario al 8.º Programa de Acción en materia de Medio Ambiente y a los compromisos internacionales de la Unión; pide a la Comisión que prosiga sus esfuerzos por eliminar las subvenciones a los combustibles fósiles con vistas a reducir la dependencia de estos; señala que el Marco ha perdido la oportunidad de reforzar las salvaguardias medioambientales en las ayudas estatales, incluso en comparación con las Directrices, debido en particular a la falta de aplicabilidad horizontal del principio de «no causar un perjuicio significativo» y a la falta de obligatoriedad de organizar consultas públicas nacionales para grandes importes de ayuda para la descarbonización;

Or. en

Enmienda 290
Marco Falcone

Propuesta de Resolución
Apartado 24 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	24 ter. Subraya la necesidad de un análisis exhaustivo de las ayudas estatales, en particular para las empresas que operan en sectores estratégicos, como la energía, la tecnología y la innovación; destaca la importancia de garantizar la eficacia de las ayudas estatales en la agricultura, la logística y el transporte;

Or. en

Enmienda 291
Marco Falcone

Propuesta de Resolución
Apartado 24 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	24 quater. Destaca el papel de las ayudas estatales como instrumento para reducir las disparidades económicas entre las regiones más desarrolladas de la Unión y las islas, las zonas interiores, las regiones ultraperiféricas, las zonas económicamente desfavorecidas y todas las partes de la Unión afectadas por limitaciones naturales; pide mayor flexibilidad y menos restricciones a las ayudas estatales para las regiones insulares y más frágiles de la UE;

Or. en

Enmienda 292
Rasmus Andresen

Propuesta de Resolución
Apartado 25

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
25. Espera que la revisión del Reglamento General de Exención por Categorías modernice y simplifique las normas sobre ayudas estatales con el fin de reducir la burocracia e impulsar la competitividad de la Unión;	25. Espera que la revisión del Reglamento General de Exención por Categorías modernice y simplifique las normas sobre ayudas estatales con el fin de reducir la burocracia e impulsar la competitividad de la Unión***, y garantice que las categorías de ayudas exentas sigan siendo plenamente acordes con los objetivos del Pacto Verde Europeo, apoyando en particular la transición ecológica de las empresas beneficiarias de los distintos tipos de ayudas***;

Or. en

Enmienda 293
Andreas Schwab

Propuesta de Resolución
Apartado 25

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
25. Espera que la revisión del Reglamento General de Exención por Categorías modernice y simplifique las normas sobre ayudas estatales con el fin de reducir la burocracia e impulsar la competitividad de la Unión;	25. ***Observa que más de tres cuartas partes de las ayudas estatales se concentran en tan solo dos Estados miembros, lo que pone de relieve los riesgos de fragmentación y unas condiciones de competencia desiguales en el mercado interior;*** espera que la revisión del Reglamento General de Exención por Categorías modernice y simplifique las normas sobre ayudas estatales con el fin de reducir la burocracia e impulsar la competitividad de la Unión;

Or. en

Enmienda 294
Enikő Győri

Propuesta de Resolución

Apartado 25

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
25. Espera que la revisión del Reglamento General de Exención por Categorías modernice y simplifique las normas sobre ayudas estatales con el fin de reducir la burocracia e impulsar la competitividad de la Unión;	25. Espera que la revisión del Reglamento General de Exención por Categorías modernice y simplifique las normas sobre ayudas estatales con el fin de reducir la burocracia e impulsar la competitividad de la Unión; ***resalta que dicha revisión debe estar bien fundamentada y tener debidamente en cuenta las observaciones recibidas durante la consulta pública y la convocatoria de datos;***

Or. en

Enmienda 295
Marco Falcone

Propuesta de Resolución
Apartado 25

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
25. Espera que la revisión del Reglamento General de Exención por Categorías modernice y simplifique las normas sobre ayudas estatales con el fin de reducir la burocracia e impulsar la competitividad de la Unión;	25. Espera que la revisión del Reglamento General de Exención por Categorías modernice y simplifique las normas sobre ayudas estatales con el fin de reducir la burocracia e impulsar la competitividad de la Unión; ***acoge con satisfacción la apertura de una consulta pública para recabar contribuciones sobre el alcance y el contenido de la revisión;***

Or. en

Enmienda 296
Jussi Saramo

Propuesta de Resolución
Apartado 25 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	25 bis. Recuerda que las ayudas estatales siempre deben estar sujetas a la condicionalidad social para garantizar una transición justa; subraya que los beneficiarios de ayudas estatales deben participar siempre en procesos de negociación colectiva;

Or. en

Enmienda 297
Pierre Pimpie

Propuesta de Resolución
Apartado 26

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
26. Acoge con agrado la adopción de una Decisión SIEG revisada para que los Estados miembros puedan apoyar proyectos de vivienda asequible;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 298
Marco Falcone

Propuesta de Resolución
Apartado 26

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
26. Acoge con agrado la adopción de una Decisión SIEG revisada para que los Estados miembros puedan apoyar ***proyectos de vivienda asequible***;	26. Acoge con agrado la adopción de una Decisión SIEG revisada para que los Estados miembros puedan apoyar ***la provisión de viviendas dignas, sostenibles y asequibles de manera más rápida y eficiente, garantizando al mismo tiempo una mayor flexibilidad para apoyar las inversiones nacionales***; ***subraya que los Estados miembros, en consonancia con el principio de subsidiariedad, deben tener***

la facultad discrecional de apoyar esas medidas en función de sus necesidades locales, regionales o nacionales; destaca la importancia de una evaluación de impacto ex ante, país por país, de cualquier propuesta de modificación de las normas relativas a los SIEG;

Or. en

Enmienda 299
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Apartado 26

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
26. Acoge con agrado la adopción de una Decisión SIEG revisada para que los Estados miembros puedan apoyar proyectos de vivienda asequible;	26. Acoge con agrado la adopción de una Decisión ***sobre los servicios de interés económico general (***SIEG***)*** revisada para que los Estados miembros puedan apoyar proyectos de vivienda asequible; ***pide a la Comisión que supervise la aplicación de la Decisión SIEG revisada y evalúe si los umbrales y las condiciones son suficientemente flexibles para satisfacer las necesidades de los Estados miembros; pide procedimientos de notificación simplificados para las medidas de ayuda estatal relacionadas con los SIEG que no presenten riesgos significativos para la competencia;***

Or. en

Enmienda 300
Rasmus Andresen

Propuesta de Resolución
Apartado 26

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
26. Acoge con agrado la adopción de	26. Acoge con agrado la adopción de

una Decisión SIEG revisada para que los Estados miembros puedan apoyar proyectos de vivienda asequible;	una Decisión SIEG revisada para que los Estados miembros puedan apoyar proyectos de vivienda asequible ***y sostenible***; ***destaca que dicho apoyo debe dar prioridad a las viviendas eficientes desde el punto de vista energético, asequibles y socialmente inclusivas, contribuir a la erradicación del sinhogarismo, reducir la pobreza y la vulnerabilidad energéticas y cumplir los objetivos climáticos y medioambientales de la Unión;***

Or. en

Enmienda 301
Adnan Dibrani, Jonás Fernández, Niels Fuglsang, Eero Heinäluoma, Lara Wolters, Thomas Bajada, César Luena, Irene Tinagli, Nikos Papandreou

Propuesta de Resolución
Apartado 26

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
26. Acoge con agrado la adopción de una Decisión SIEG revisada para que los Estados miembros puedan apoyar proyectos de vivienda asequible;	26. Acoge con agrado la adopción de una Decisión SIEG revisada para que los Estados miembros puedan apoyar proyectos de vivienda asequible***, también para los hogares de renta media***;

Or. en

Enmienda 302
Fernando Navarrete Rojas

Propuesta de Resolución
Apartado 26

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
26. ***Acoge con agrado*** la adopción de una Decisión SIEG revisada para que los Estados miembros puedan apoyar proyectos de vivienda asequible;	26. ***Toma nota de*** la adopción de una Decisión SIEG revisada para que los Estados miembros puedan apoyar proyectos de vivienda asequible;

Or. en

Enmienda 303
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Apartado 26 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	26 bis. Destaca la importancia de la transparencia y de un seguimiento riguroso en la aplicación de las ayudas estatales; toma nota de las conclusiones del Tribunal de Cuentas Europeo (Informe Especial 21/2024) que identifican deficiencias en el seguimiento de las ayudas estatales por parte de la Comisión en tiempos de crisis; pide a la Comisión que refuerce el seguimiento y la evaluación ex post de las medidas de ayuda estatal, mejore la información pública sobre los beneficiarios y los importes de las ayudas y garantice que los marcos temporales de crisis incluyan cláusulas de extinción claras y obligaciones de seguimiento; subraya que las ayudas estatales deben seguir siendo una excepción, no la norma, y que su uso debe basarse en objetivos de interés público neutros con respecto a la competencia;

Or. en

Enmienda 304
Adnan Dibrani, Jonás Fernández, Niels Fuglsang, Aurore Lalucq, Eero Heinäluoma, Lara Wolters, Thomas Bajada, César Luena, Irene Tinagli, Nikos Papandreou

Propuesta de Resolución
Apartado 26 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	26 bis. Señala que los regímenes fiscales

preferenciales, incluidos los denominados acuerdos a medida, pueden distorsionar la competencia y socavar la igualdad de condiciones en el mercado único; pide a la Comisión que evalúe si el actual marco de recuperación y asignación ofrece incentivos adecuados para prevenir tales prácticas, y recuerda que abordarlas contribuye a los esfuerzos más amplios por combatir la planificación fiscal agresiva y las prácticas de paraísos fiscales;

Or. en

Enmienda 305
Thomas Bajada

Propuesta de Resolución
Apartado 26 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	26 bis. Pide a la Comisión que evalúe si es necesario establecer un nivel mínimo de conectividad aérea y marítima garantizada para los Estados miembros y regiones insulares y periféricos a fin de garantizar la libre circulación de mercancías, servicios, capitales y personas; señala que estas garantías pueden facilitarse mediante ayudas estatales negociadas y de mutuo acuerdo en el marco de una concesión de obligación de servicio público;

Or. en

Enmienda 306
Marco Falcone

Propuesta de Resolución
Apartado 26 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	26 bis. Pide a la Comisión que evalúe el impacto de las concentraciones de mercado en el sector inmobiliario y los mercados conexos, como la construcción y la gestión inmobiliaria, para garantizar que la competencia efectiva contribuya a contener los precios y mejorar el acceso a la vivienda;

Or. en

Enmienda 307
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Apartado 27

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
27. Deplora la falta de ***información al*** Parlamento ***acerca de*** la revisión y la aplicación de las normas sobre competencia; ***insiste en que ha de recibir de manera oportuna toda la*** información ***que requiere y participar plenamente en la revisión y la aplicación de las normas sobre*** competencia;	27. Deplora la falta de ***compromiso del comisario responsable con la comisión competente del*** Parlamento***; pide un diálogo estructurado y periódico entre la Comisión y el Parlamento Europeo sobre la política de competencia, incluida*** la revisión y la aplicación de las normas sobre competencia; ***pide a la Comisión que facilite a la comisión competente del Parlamento*** información ***oportuna y exhaustiva sobre las decisiones de ejecución significativas, las propuestas legislativas y los principales instrumentos de Derecho indicativo; pide la celebración de un acuerdo práctico o interinstitucional que formalice el papel del Parlamento en la supervisión de la política de*** competencia***, incluida la consulta previa sobre el establecimiento de prioridades para las directrices y los marcos***;

Or. en

Enmienda 308
Adnan Dibrani, Jonás Fernández, Niels Fuglsang, Aurore Lalucq, Eero Heinäluoma, Lara Wolters, Thomas Bajada, César Luena, Irene Tinagli, Nikos Papandreou

Propuesta de Resolución
Apartado 28 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	28 bis. Subraya que el Parlamento debe participar de manera suficiente en el diseño de la política de competencia y advierte de la dependencia excesiva de instrumentos jurídicos no vinculantes, como las orientaciones y los marcos temporales en los que la participación del Parlamento es limitada; pide a la Comisión que inicie negociaciones con miras a la celebración de un acuerdo interinstitucional sobre la política de competencia; invita al Consejo Europeo a adoptar una decisión con arreglo al artículo 48, apartado 7, párrafo segundo, del TUE que permita la adopción de actos legislativos en el ámbito de la política de competencia de conformidad con el procedimiento legislativo ordinario;

Or. en

Enmienda 309
Rasmus Andresen

Propuesta de Resolución
Apartado 29

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
29. Promueve el intercambio de las mejores prácticas en foros internacionales, como la Red Internacional de Competencia y el Comité de Competencia de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE); lamenta las oportunidades perdidas, como la Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión (ATCI) con los Estados Unidos;	29. Promueve el intercambio de las mejores prácticas en foros internacionales, como la Red Internacional de Competencia y el Comité de Competencia de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE); lamenta las oportunidades perdidas, como la Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión (ATCI) con los Estados Unidos**,**

	y pide a la Comisión que elabore una estrategia para que la Unión asuma un papel de liderazgo a escala internacional en la promoción de una competencia efectiva y la lucha contra la concentración del poder de mercado;

Or. en

Enmienda 310
Adnan Dibrani, Jonás Fernández, Niels Fuglsang, Aurore Lalucq, Eero Heinäluoma, Lara Wolters, Thomas Bajada, César Luena, Irene Tinagli, Nikos Papandreou

Propuesta de Resolución
Apartado 29

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
29. Promueve el intercambio de las mejores prácticas en foros internacionales, como la Red Internacional de Competencia y el Comité de Competencia de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE); ***lamenta las oportunidades perdidas, como la Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión (ATCI) con los Estados Unidos;***	29. Promueve el intercambio de las mejores prácticas en foros internacionales, como la Red Internacional de Competencia y el Comité de Competencia de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE);

Or. en

Enmienda 311
Fernando Navarrete Rojas

Propuesta de Resolución
Apartado 29 – guion 1 (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Otros aspectos

Or. en

Enmienda 312

Fernando Navarrete Rojas

Propuesta de Resolución
Apartado 29 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	29 bis. Destaca que el bloqueo geográfico injustificado y otras limitaciones del acceso transfronterizo a bienes y servicios, como las asociadas a las restricciones de pago transfronterizas, siguen fragmentando el mercado único, limitando las posibilidades de elección de los consumidores, reduciendo la competencia e impidiendo a las empresas, en particular las pymes, expandirse por toda la Unión; subraya que es necesaria una aplicación efectiva del Reglamento sobre el bloqueo geográfico, junto con los esfuerzos por reducir la fragmentación normativa subyacente entre los Estados miembros, para garantizar unas condiciones de competencia verdaderamente equitativas y apoyar la competencia, la integración del mercado y la competitividad europea;

Or. en

Enmienda 313
Fernando Navarrete Rojas

Propuesta de Resolución
Apartado 29 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	29 ter. Acoge con satisfacción la propuesta de Mario Draghi de un «nuevo instrumento de competencia» como instrumento flexible de investigación de mercado diseñado para abordar los problemas estructurales de competencia en los que la aplicación tradicional caso por caso puede resultar demasiado lenta o inadecuada; considera que dicho

instrumento debe centrarse, en particular, en los obstáculos persistentes a la entrada y a la expansión, incluidos los efectos de red perjudiciales, la falta de interoperabilidad, la portabilidad restringida de los datos, los ecosistemas cerrados y el control exclusivo de conjuntos de datos clave, con el objetivo de restablecer la disputabilidad, incentivar la innovación y ampliar la participación en el mercado a lo largo de las cadenas de valor[1 bis];

[1 bis] «The future of European competitiveness Part B | In-depth analysis and recommendations» (El futuro de la competitividad europea Parte B | Análisis en profundidad y recomendaciones), capítulo 3, «Sustaining Investment» (Mantener la inversión) p. 283.

Or. en